REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXII - Nº 1043 Bogotá, D. C., jueves, 19 de diciembre de 2013 EDICIÓN DE 56 PÁGINAS

DIRECTORES: GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 16 DE 2013

(noviembre 12)

Legislatura 2013-2014

Control Político: según proposición número 11 del 22 de octubre de 2013 y aditiva del 29 de octubre de 2013 (Actas números 13 y 14, respectivamente), consideración y aprobación de las Actas Ordinarias números 11 (martes 1° de octubre de2013), 12 (martes 8 de octubre de 2013) y 13 (martes 22 de octubre de 2013) y discusión y votación en Primer Debate Senado de las siguientes iniciativas legislativas: Proyectos de ley números 04 de 2013, 74 de 2013, 79 de 2013, 59 de 2013 y 11 de 2013.

Siendo las diez y cuarenta de la mañana (10:40 a.m.), del día martes doce (12) de noviembre de dos mil trece (2013), en Bogotá, D.C., actuando como Presidente de la Sesión el honorable Senador *Guillermo Antonio Santos Marín*, la honorable Senadora *Gloria Inés Ramírez Ríos*, en su calidad de Vicepresidenta y como Secretario General, el doctor *Jesús María España Vergara*, se dio inicio a la Sesión programada para la fecha, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Martes 12 de noviembre de 2013 – Acta número 16

Sesión Ordinaria de la Legislatura 2013-2014

Comisión Séptima Constitucional Permanente del honorable Senado de la República

Fecha: Martes 12 de noviembre de 2013.

Hora: 10:00 a. m.

Lugar: Recinto de Sesiones de la Comisión Séptima del Senado – piso 3° Edificio Nuevo del Congreso.

Por instrucciones de la Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (honorable Senador *Guillermo Antonio Santos Marín,* Presidente y honorable Senador *Gloria Inés Ramírez Ríos,* Vicepresidenta), el Orden del Día propuesto para la Sesión Ordinaria del martes 12 de noviembre de 2013, será el siguiente:

I

Llamada a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Consideración y aprobación de las Actas Ordinarias números 11 (martes 1° de octubre de dos mil trece), 12 (martes 8 de octubre de 2013) y 13 (martes 22 de octubre de 2013), cuyos textos digitales se adjuntan, con cuadro de asistencias a las mismas.

IV

Control Político: Según proposición número 11 del 22 de octubre de 2013 y aditiva del 23 de octubre de 2013

(Actas números 13 y 14, respectivamente).

Citados:

– Señor Ministro de Vivienda: doctor *Luis Felipe Henao.*

– Señor Superintendente Financiero de Colombia: doctor *Gerardo Hernández Correa.*

– Señora Presidenta de Camacol: doctora *Sandra Forero Ramírez*.

Invitados:

– Señor Procurador General de la Nación, doctor *Alejandro Ordó*ñez *Maldonado.*

– Señora Contralora General de la República: doctora *Sandra Morelli Rico.*

– Señor Fiscal General de la Nación: doctor *Eduardo Montealegre* Lynett.

– Señor Defensor del Pueblo: doctor *Jorge Armando Otálora*.

Cuestionario al señor Ministro de Vivienda, Ciudad y Desarrollo, doctor Luis Felipe Henao:

1. Informe a la Comisión Séptima del Senado, las medidas que han adoptado como consecuencia de la tragedia acaecida en el edifico Space.

En la legislatura pasada, la Senadora Claudia Wilches presentó un proyecto de ley cuyo objetivo es "establecer la obligatoriedad por parte de las constructoras de todo el país de la constitución de una póliza que garantice la estabilidad y calidad de la vivienda nueva con el fin de proteger el patrimonio de los colombianos y por sobre todo la vida".

2. Explique los motivos por los cuales, el ministerio que usted representa, expidió un concepto declarando "la no conveniencia del proyecto de ley propuesto" manifestando así la oposición al tránsito normal de la iniciativa al interior del Congreso.

3. Por qué se ha desconocido el pronunciamiento de la Corte Constitucional en la sentencia C-444 de 2009, la cual considera obligatorio que se constituyan las pólizas de calidad y estabilidad de los inmuebles que enajenen en desarrollo del principio de progresividad. Lo cierto es que en nuestro ordenamiento jurídico no existe una norma de carácter legal que obligue a las compañías de seguros su expedición.

4. De qué manera, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo, ejerce control sobre las construcciones que se desarrollan en el país.

5. Con quién y cómo se le realiza Inspección, Vigilancia y Control a los Curadores Urbanos.

6. Considera que los derechos de los compradores de vivienda se encuentran protegidos y respaldados jurídicamente ante un suceso como el derrumbe de su vivienda o la evacuación de la misma, por problemas de suelo, de construcción o de otra índole.

7. En este momento existe preocupación en toda la población colombiana por las noticias sobre construcciones de mala calidad y como consecuencia, los desalojos para salvaguardar la vida e integridad personal de los involucrados no se han hecho esperar. ¿Qué propone el Ministerio como estrategia efectiva, para la que la ciudadanía vuelva a creer en la institución?

Cuestionario al Superintendente Financiero de Colombia, doctor Gerardo Hernández Correa:

1. Por qué se ha desconocido el pronunciamiento de la Corte Constitucional en la sentencia C-444 de 2009, la cual considera obligatorio que se constituyan las pólizas de calidad y estabilidad de los inmuebles que enajenen en desarrollo del principio de progresividad. Lo cierto es que en nuestro ordenamiento jurídico no existe una norma de carácter legal que obligue a las compañías de seguros su expedición.

2. ¿Quién le responde a las personas víctimas de los desalojos y de lo acaecido en el edificio Space, por las malas construcciones, sin tener una póliza vigente que responda por los daños morales y patrimoniales?

3. ¿Considera que los derechos de los compradores de vivienda se encuentran protegidos y respaldados jurídicamente ante un suceso como el derrumbe de su vivienda o la evacuación de la misma, por problemas de sueldo, de construcción o de otra índole?

4. En este momento existe preocupación en toda la población colombiana por las noticias sobre construcciones de mala calidad y como consecuencia, los desalojos para salvaguardar la vida e integridad personal de los involucrados no se han hecho esperar. ¿Qué propone la Superintendencia como estrategia efectiva, para la que la ciudadanía vuelva a creer en la Institución?

Cuestionario a la señora Directora de la Cámara Colombiana de la Construcción, doctora Sandra Forero Ramírez:

1. Teniendo en cuenta la visión y la misión de la entidad que usted dirige, informe a la Comisión Séptima del Senado, las medidas que han adoptado como consecuencia de la tragedia acaecida en el edificio Space.

2. Explique a esta comisión, que razones de tipo técnico y jurídico tuvo para manifestar en su comunicado PN: 2761 calendado abril 9 de 2012 frente al Proyecto de ley número 09 de 2011 presentado en la legislatura pasada, "que esta iniciativa legislativa desconoce la realidad del mercado inmobiliario, así como la existencia de una serie de garantías legales que ya contemplan la protección del comprador de vivienda, generando un marco desfavorable para el desarrollo competitivo de la industria de la construcción…", teniendo en cuenta los hechos acaecidos en el edificio Space.

3. Considera Camacol, que los derechos de los compradores de vivienda se encuentran protegidos y respaldados jurídicamente ante un suceso como el derrumbe de su vivienda o la evacuación de la misma, por problemas de suelo, de construcción o de otra índole.

4. En que sustenta para manifestar en su comunicado PN: 2761 calendado abril 9 de 2012 frente al Proyecto de ley número 9 de 2011 presentado en la legislatura pasada, "que es tan acertado como ajustado a la protección del derecho constitucional a la vivienda digna, la constitución de pólizas para la construcción de vivienda nueva, mientras éstas estén limitadas a la vivienda de interés social como es el caso del régimen actual, debido a que resulte a todas luces legítimo dar una mayor protección a las personas que por su situación y vulnerabilidad económica presentan mayores obstáculos para acceder a una vivienda".

5. Con base en la pregunta anterior, Camacol considera que los compradores de otro tipo de viviendas, ¿no merecen una protección constitucional y un reconocimiento legal por parte de las entidades y autoridades competentes?

6. En este momento existe preocupación en toda la población colombiana por las noticias sobre construcciones de mala calidad y como consecuencia, los desalojos para salvaguardar la vida e integridad personal de los involucrados no se han hecho esperar. ¿Qué propone Camacol como estrategia efectiva, para que la ciudadanía vuelva a creer en la Institución?

Citantes: honorables Senadores *Claudia Wilches Sarmiento, Antonio José Correa Jiménez, Astrid Sánchez Montes de Occa, Edinson Delgado Ruíz, Jorge Eliécer Ballesteros Bernier, Guillermo Antonio Santos Marín, Arturo Yepes Alzate, Rodrigo Romero Hernández* y *Gabriel Zapata Correa.*

V

Discusión y votación en primer debate Senado de las siguientes iniciativas legislativas:

5.1. Proyecto de ley número 4 de 2013 Senado, ***por la cual se modifica el parágrafo del artículo 8° de la Ley 278 de 1996.***

Iniciativa: honorable Senador *Juan Lozano Ramírez.*

Radicado en Senado: 20-07-2013– Radicado en Comisión: 31-07-2013.

Publicaciones – ***Gacetas del Congreso***

Textorig	Pon1d se	Tex com	Pon2d se	Tex ple sen	Pon 1d ca	Pon2d ca	Tex pl ca
02 artículo 541 de 2013	02 artículo 819 de 2013						

Honorables Senadores Ponentes (15-08-2013)	Asignado (A)	Partido
Gabriel Ignacio Zapata Correa	Coordinador	Conservador Colombiano
Mauricio Ernesto Ospina Gómez	Ponente	Polo Democrático Alternativo
Jorge Eliécer Ballesteros	Ponente	Social de Unidad Nal.– La U
Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento	Ponente	Social de Unidad Nacional.– La U
Gloria Inés Ramírez Ríos	Ponente	Polo Democrático Alternativo

Solicitud Prórrogas: 30-08-2013

Concepto Ministerio del Trabajo
Fecha: 29-10-2013 Radicado número 212254 ***Gaceta del Congreso*** **número** 875 de 2013

Concepto Ministerio de Hacienda
Fecha: 01-11-2013 Radicado número UJ – 2313 de 2013 ***Gaceta del Congreso*** **número** 883 de 2013

Ponencia Positiva En Primer Debate: 08-09-2013

Anuncios:
Martes 22 de octubre de 2013 según Acta número 13, martes 29 de octubre de 2013 según Acta número 14, miércoles 06 de noviembre de 2013, según Acta número 15.

5.2. Proyecto de ley número 74 de 2013 Senado, *por el cual se modifica la Ley 100 de 1993 y se crea el artículo 257A.*

Iniciativa: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Radicado en Senado: 30-08-2013 Radicado en Comisión: 05-09-2013.

Publicaciones – ***Gacetas del Cogreso***

Textorig	Pon1d se	Tex com	Pon2d se	Tex ple sen	Pon 1d ca	Pon2d ca	Tex pl ca
02 artículo 665 de 2013	02 artículo 819 de 2013						

Honorables Senadores Ponentes (16-09-2013)	Asignado (A)	Partido
Gabriel Ignacio Zapata Correa	Ponente	Conservador Colombiano

Concepto Ministerio del Trabajo
Fecha: 29-10-2013 Radicado número 212239 ***Gaceta del Congreso*** **número** 875 de 2013

Concepto Ministerio de Hacienda
Fecha: 01-11-2013 Radicado número UJ – 2314 de 2013 ***Gaceta del Congreso*** 883 de 2013

Ponencia Positiva en Primer Debate: 08-09-2013 (*Gabriel Ignacio Zapata Correa*).

Anuncios
Martes 22 de octubre de 2013 según Acta número 13, martes 29 de octubre de 2013 según Acta número 14, miércoles 6 de noviembre de 2013, según Acta número 15.

5.3. Proyecto de ley número 79 de 2013 Senado, *por la cual se establece un trato digno a las personas que ejercen la prostitución, se fijan medidas afirmativas a su favor y se dictan otras disposiciones orientadas a restablecer sus derechos.*

Iniciativa: honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda.*

Radicado en Senado: 02-09-2013– Radicado en Comisión: 04-09-2013.

Publicaciones – ***Gacetas del Congreso***

Textorig	Pon1d se	Tex com	Pon2d se	Tex ple sen	Pon 1d ca	Pon2d ca	Tex pl ca
32 artículo 669 de 2013	30 artículo 867 de 2013 POS 882 de 2013 NEG						

Honorables Senadores Ponentes (16-09-2013)(19-10-2013)	Asignado (A)	Partido
Teresita García Romero	Coordinadora	Partido de Integración Nal.– PIN
Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento	Ponente	Social de Unidad Nal.– La U
Gloria Inés Ramírez Ríos	Coordinadora	Polo Democrático Alternativo
Astrid Sánchez Montes de Occa	Ponente	Social de Unidad Nal.– La U
Mauricio Ernesto Ospina Gómez	Ponente	Polo Democrático Alternativo

Concepto Ministerio de Educación Nacional
Fecha: 01-11-2012 número Radicado: 2013EE75805
Enviado Via e-mail a Senadores: 30-10-2013 ***Gaceta del Congreso*** número 883 de 2013

Ponencia Positiva en Primer Debate: 22-10-2013 (honorables Senadoras *Gloria Inés Ramírez Ríos, Astrid Sánchez Montes de Occa, Teresita García Romero).*

Anuncios
Martes 22 de octubre de 2013 según Acta número 13, martes 29 de octubre de 2013 según Acta número 14, miércoles 6 de noviembre de 2013, según Acta número 15.

Ponencia Negativa en Primer Debate: 01-11-2013 (honorables senadores *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento, Mauricio Ernesto Ospina Gómez).*

5.4. Proyecto de ley número 59 de 2013 Senado, *por la cual se dictan normas acerca de la incapacidad por motivos de salud del Presidente de la República, el Vicepresidente, los Gobernadores y los Alcaldes.*

Iniciativa: honorable Senador *Juan Lozano Ramírez*.

Radicado en Senado: 14-08-2013– Radicado en Comisión: 21-08-2013.

Publicaciones – ***Gacetas del Congreso***

Textorig	Pon1d se	Tex com	Pon2d se	Tex ple sen	Pon 1d ca	Pon2d ca	Tex pl ca
04 artículo 630 de 2013	895 de 2013						

Honorables Senadores Ponentes (16-09-2013)	Asignado (A)	Partido
Jorge Eliécer Ballesteros	Coordinador	Social de Unidad Nal.– La U
Guillermo Antonio Santos Marín	Ponente	Liberal Colombiano
Edinson Delgado Ruíz	Ponente	Liberal Colombiano
Gabriel Ignacio Zapata Correa	Ponente	Conservador Colombiano
Antonio José Correa Jiménez	Ponente	Partido de Integración Nal.– PIN

Ponencia Positiva en Primer Debate: 31-10-2013 (honorable Senador *Jorge Eliécer Ballesteros, Antonio José Correa Jiménez, Guillermo Antonio Santos Marín).*

Anuncios
Miércoles 6 de noviembre de 2013, según Acta número 15.

5.5. Proyecto de ley número 11 de 2013 Senado, *por la cual se crea el Registro Nacional de Información de Subsidios y se dictan otras normas*.

Iniciativa: honorable Senador *Carlos Alberto Baena, Manuel Virgüez, Alexandra Moreno Piraquive* y *honorable Representante Gloria Stella Díaz*.

Radicado en Senado: 20-07-2013 – Radicado en Comisión: 31-07-2013.

Publicaciones – *Gacetas del Congreso*

Textorig	Pon1d se	Tex com	Pon2d se	Tex ple sen	Pon 1d ca	Pon2d ca	Tex pl ca
07 artículo 541 de 2013	895 de 2013						

Honorables Senadores Ponentes (15-08-2013)	Asignado (A)	Partido
Germán Bernardo Carlosama López	Coordinador	Movimiento de Autoridades Indígenas
Edinson Delgado Ruíz	Ponente	Liberal Colombiano
Mauricio Ernesto Ospina Gómez	Ponente	Polo Democrático Alternativo

Conceptos Ministerio de Salud
Fecha: 01-10-2013 Radicado número 20131140115042-1 ***Gaceta del Congreso*** 816 de 2013.

Ponencia Positiva en Primer Debate: 05-11-2013

Anuncios
Miércoles 6 de noviembre de 2013, según Acta número 15.

VI

Lo que propongan las honorables Senadoras y honorables Senadores

Esta Sesión contó con la asistencia de los siguientes honorables Senadores y Senadoras.

Al inicio de la Sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Ramírez Ríos Gloria Inés

Romero Hernández Rodrigo

Sánchez Montes de Occa Astrid

Santos Marín Guillermo Antonio

Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth

Yepes Alzate Arturo

Zapata Correa Gabriel.

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Carlosama López Germán Bernardo

Delgado Ruiz Édinson

García Romero Teresita

Ospina Gómez Mauricio Ernesto.

Con excusa dejó de asistir el honorable Senador:

Correa Jiménez Antonio José.

Esta excusa fue enviada a la Comisión de Acreditación Documental, oportunamente, para lo de su competencia.

La Secretaría informó al señor Presidente, que la Sesión se inició con quórum decisorio. A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la Sesión, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes, durante el desarrollo de la presente Sesión Ordinaria, Legislatura 2013-2014, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidente, honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Señor Secretario, sírvase dar lectura al Orden del Día, previsto para la Sesión de hoy.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las diez y cuarenta (10:40 a. m.) de la mañana de hoy martes 12 de noviembre de 2013 por autorización del señor Presidente se da lectura al Orden del Día para la Sesión Ordinaria de la fecha, de la Comisión Séptima del Senado de la República en la cual se convocó citación de Control Político, de la siguiente manera:

I

Llamada a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Consideración y aprobación de las Actas Ordinarias números 11, 12 y 13

IV

Control Político: según Proposición número 11 del 22 de octubre de 2013 y Proposición aditiva, según Actas números 13 y 14

Funcionarios Citados:

– Señor Ministro de Vivienda, doctor Luis Felipe Henao.

– Señor Superintendente Financiero de Colombia.

– Señora Presidenta de Camacol.

Invitados:

– Señor Procurador General de la Nación.

– Señora Contralora General de la República.

– Señor Fiscal General de la Nación.

– Señor Defensor del Pueblo.

Hay sendos cuestionarios para los tres altos funcionarios citados.

Citantes: honorables Senadores: *Claudia Wilches Sarmiento, Antonio José Correa Jiménez, Astrid Sánchez Montes de Occa, Edinson Delgado Ruíz, Jorge Eliécer Ballesteros Bernier, Guillermo Antonio Santos Marín, Arturo Yepes Alzate, Rodrigo Romero Hernández* y *Gabriel Zapata Correa.*

V

Discusión y Votación en Primer Debate de las Siguientes Iniciativas

Proyecto de ley número 04 de 2013 Senado, *por la cual se modifica el parágrafo del artículo 8° de la Ley 278 de 1996.*

Proyecto de ley número 74 de 2013 Senado, Título *por la cual se modifica la Ley 100 de 1993 y se crea el artículo 257A.*

Proyecto de ley número 79 de 2013 Senado, Título *por la cual se establece un trato digno a las personas que ejercen la prostitución, se fijan medidas afirmativas a su favor y se dictan otras disposiciones orientadas a restablecer sus derechos*.

Proyecto de ley número 59 de 2013 Senado, *por la cual se dictan normas acerca de la incapacidad por motivos de salud del Presidente de la República, el vicepresidente, los gobernadores y los alcaldes.*

Proyecto de ley número 11 de 2013 Senado, *por la cual se crea el Registro Nacional de Información de Subsidios y se dictan otras normas*.

VI

Lo que propongan las honorables Senadoras y honorables Senadores

Leído el orden del día propuesto, para la Sesión Ordinaria de la fecha, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Señor Secretario, sírvase llamar a lista.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senador Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	Presente
Honorable Senador Carlosama López Germán Bernardo	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Ruiz Edinson	
Honorable Senador García Romero Teresita	
Honorable Senador Ospina Gómez Mauricio Ernesto	
Honorable Senador Ramírez Ríos Gloria Inés	Presente
Honorable Senador Romero Hernández Rodrigo	Presente
Honorable Senador Sánchez Montes de Occa Astrid	Presente
Honorable Senador Santos Marín Guillermo Antonio	Presente
Honorable Senador Wilches Sarmiento Claudia Janneth	Presente
Honorable Senador Yepes Alzate Arturo	Presente
Honorable Senador Zapata Correa Gabriel	Presente

Señor Presidente la Secretaría le informa que hay quórum decisorio para esta Sesión Ordinaria de la Comisión Séptima del Senado.

Presidente, honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario. Someto a consideración el Orden del Día, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueban el Orden del Día previsto?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobado por ocho (8) votos presentes en el recinto, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Siguiente punto del Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Informes de la Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado.

Presidente, honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Bueno, con los muy buenos días para todos los honorables Senadores y Senadoras, para los señores funcionarios, para los amigos que nos acompañan en las barras. En el día de hoy se tiene previsto un debate de Control Político de una gran trascendencia en virtud a los últimos hechos ocurridos en el territorio nacional, con respecto a proyectos de vivienda que han sido impulsados desde el Gobierno y también desde la empresa privada, aquí queremos dejar en claro una serie de situaciones irregulares, que se han venido presentando y que como consecuencia de esa situación, hemos tenido unos desenlaces fatales, muy dolorosos, conocidos por todos los colombianos y que nadie estaría exento de poder tener seguramente una situación parecida, sino buscamos los correctivos necesarios para que a través de las curadurías, a través de la superintendencias que tienen que ver con esta materia, a través del Ministerio de la Vivienda, el ente rector en esta materia, no entramos a corregir y debemos señalar que, este debate fue promovido en el momento oportuno y consideramos que con la información que aquí se tiene, con la seriedad que caracteriza a los miembros de esta Comisión Séptima del Senado de la República, vamos a hacer un debate a la altura, creo que es necesario contar señor Secretario, con la presencia del señor Ministro de la Vivienda, quiero que nos cuente si el señor Ministro está en el recinto o está próximo a llegar.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con la venia del señor Presidente, la Secretaría se permite llamar a los altos funcionarios citados e invitados:

Doctor Luis Felipe Henao Cardona, no se encuentra en el recinto, señor Presidente , uno de sus enlaces nos informó que se encuentra o se encontraba hace unos diez (10) minutos, en el Despacho del señor Procurador General de la Nación, pero que en quince (15) minutos podría estar llegando a la Comisión.

Doctora Sandra Forero Ramírez, Presidenta de la Cámara Colombiana de la Construcción, se encuentra presente la doctora Sandra.

El doctor Gerardo Hernández Correa, Superintendente Financiero de Colombia, envió una delegación señor Presidente, mediante la cual delega en el señor Superintendente Financiero (e), el doctor Juan Pablo Arango Arango, quien se encuentra presente en el recinto, doctor Juan Pablo. El señor Superintendente, se encuentra señor Presidente.

Invitados:

El Señor Procurador General de la Nación.

Presidente, honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Señor Secretario, los funcionarios antes mencionados, son funcionarios citados legal y constitucionalmente al recinto. ¿Y los otros que vienen son invitados?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Invitados. Constitucional y legalmente están citados el señor Ministro de Vivienda, la señora Presidenta se Camacol y el señor Superintendente Financiero de Colombia. En calidad de invitados, el señor Procurador General de la Nación, el señor Fiscal General de la Nación, la doctora *Sandra Morelli Rico* y el doctor *Jorge Armando Otálora Gómez*. El señor Procurador General de la Nación envió una delegación señor Presidente, el doctor *Eduardo Montealegre Lynett*, delega en la doctora *Elka Venegas Ahumada*, Directora Nacional de Fiscalías, quien se encuentra presente. De la Defensoría del Pueblo, no se encuentra presente el señor Defensor y la Presidencia ha sido informada que el señor Defensor hará presencia en el recinto. La doctora *Sandra Morelli Rico* no asiste, pero hizo delegación en uno de los funcionarios de la Contraloría, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Hemos querido señores Senadores pedirle la información al señor Secretario, de hecho que todos conocemos qué funcionarios tienen obligación de asistir a los debates de Control Político y qué fun-

cionarios pueden ser invitados. Porque ya casi que es una costumbre inveterada en todos los debates de Control Político, que se nos ha convertido esto en una tragedia, si es en Comisiones, qué difícil es tener a los señores Ministros de manera oportuna para los debates, yo no quiero señalar de ninguna manera el caso particular del señor Ministro de la Vivienda el doctor Henao, porque siempre lo hemos visto muy atento a atender el llamado sobre todo de esta Comisión, pero hemos tenido dificultades muy grandes. Debates que se llevan hasta seis (6) meses, un (1) año, para poder materializarse, porque nos hemos convertido en expertos para tratar de rehuir, de sacarle el cuerpo a los debates de Control Político y esa, tiene que ser una práctica que debe ser erradicada definitivamente, tanto de los Ministerios, como de las entidades que tienen la obligación legal y constitucional de asistir a los debates de Control Político. Esto no es porque al funcionario se le ocurra, no es porque de pronto tenga un acto de generosidad para asistir a las convocatorias que hagan las Comisiones respectivas en el Congreso de la República o en su defecto a través de las Plenarias, tanto de Cámara como de Senado. Yo estoy seguro de que el señor Ministro de Vivienda está próximo a llegar y vamos a tener seguramente el desarrollo del debate en el día de hoy, de manera como está previsto.

Debo también, darles un informe con respecto a la agenda legislativa, nosotros consideramos que hasta el miércoles 4 de diciembre que serían las sesiones normales en Comisiones, porque a partir de esa semana solo estaremos atentos a desarrollar la agenda de Plenarias, en virtud de que hay proyectos que han logrado ser debatidos al interior de Plenarias de Cámara y Senado y que están seguramente previstos para las conciliaciones correspondientes, porque hay proyectos de ley que tienen mensajes de urgencia, porque hay Proyectos que son de un interés muy importante, de interés nacional y eso pues necesariamente copa los espacios del Congreso para estar pues atendiendo Plenarias de Cámara y de Senado. De modo pues, lo que queda claro es que con la Sesión del día de hoy serían ocho (8) sesiones que estaríamos pendientes de realizar, tenemos un buen número de iniciativas de origen parlamentario, pero también de iniciativas gubernamentales, que están requiriendo señores Senadores, la rendición de las ponencias correspondientes. Queremos entonces, de manera muy respetuosa, pedirles a nuestros colegas que por favor estemos pues atentos a cumplir rigurosamente con este mandato de carácter legal.

Tenemos algunos debates de Control Político, tal vez ahí con el de hoy nos quedarían dos (2) debates más de la Senadora Astrid y un debate que tenemos proyectado realizar en cabeza del Presidente de la Comisión y por supuesto con el acompañamiento de todos los honorables Senadores y los demás, pues son temas que tienen que ver con sacar adelante un buen número de iniciativas, que tienen que surtir primero o segundo debate al interior de esta importante Comisión. Seguir insistiendo en lo lamentable que ha resultado para esta Comisión y para quienes hemos tenido la entereza de carácter de pararnos frente a un atril y de hacer incluso defensa de lo que ha sido la Reforma a la Salud, con tantos altibajos y con tantos y seguramente esto se nos va a convertir en un tema recurrente, ese es un dolor de cabeza, no creemos, por lo menos en mi condición como Presidente de esta Comisión, no creo que esta Comisión y que el plénum del Senado de la República, haya actuado de manera irresponsable y que estemos al servicio de algún oscuro interés, ni de uno ni de otro sector, yo doy fe, señor Ministro bienvenido a esta su Comisión.

Decirles que tengo la suficiente certeza de haber visto a unos Congresistas a unos Senadores de la República, absolutamente equilibrados, trabajando en procura de darle una especie de salvamento a un Sistema que está *ad portas* de colapsar y que es necesario que la comunidad, que el colectivo nacional entienda, que no está de ninguna manera de por medio, ni en cabeza del señor Ministro, porque yo rara vez estaría en condiciones de meter las manos al fuego por alguien y yo en esta oportunidad he considerado que el señor Ministro o hemos considerado que el señor Ministro, está actuando de manera sumamente aterrizada, de manera seria, de manera responsable, pensando en el interés de la nación, pensando en el interés de los 47 millones de colombianos y no pensando en un interés particular.

De modo pues que con la manera como el Gobierno Nacional ha ido asumiendo de una forma absolutamente directa, clara, precisa y que para tranquilidad de los colombianos, debemos decir, que el proyecto de ley no va a quedar aprobado en el año 2013, surtirá su tercer debate en Comisión Séptima de Cámara de Representantes, tendremos la oportunidad señores actores de la salud, con grandeza, enfrentar, aportar todo lo que se considere válido, para poder que esta reforma sea una reforma útil a los colombianos, claro que nosotros hemos dicho que la situación amerita una reforma estructural al sistema, pero pretender hacer una reforma de fondo estructural, es definitivamente mucho más complejo, sabemos que se van a avanzar en cosas muy importantes, pero que el propósito es definitivamente tratar de salvar del colapso final al Sistema de Seguridad Social en Salud y vamos a seguir en estas deliberaciones, seguramente en audiencias públicas, vamos a tratar de acompañar a nuestros colegas los honorables Representante a la Cámara, para que finalmente al final de la tarde podamos entregar un ordenamiento jurídico lo suficientemente bueno, válido, oportuno, para la comunidad en general, para el pueblo colombiano en general.

De modo pues que quería hacer esa precisión y con respecto a un tema que es tema obligado en todos los círculos políticos, en todos los círculos sociales, en todos los círculos de la sociedad colombiana, el tema de la negociación con las Fuerzas Revolucionarias de Colombia, hoy el país está a la expectativa, hemos recibido un mensaje de optimismo, un mensaje de fe, un mensaje de devoción, por parte de la comisión negociadora del Gobierno nacional y de los levantados en armas, frente a uno de los más complejos temas que se puedan enfrentar, sobre todo en una coyuntura como la que hoy vive el pueblo colombiano, para nadie puede resultar un secreto que estamos en la antesala de un debate electoral y en las antesalas de los debates electorales, todo se convierte en una acción de alta sensibilidad y la verdad es que lejos, como se ha reiterado en las diversas oportunidades, de pretender utilizar estos procesos, para ponerlos al servicio de un interés caprichoso

de alguien por importante que sea, desde la misma Presidencia de la República, creemos nosotros en la necesidad sentida de aportar lo que esté en nuestras manos, para finalmente lograr la consolidación de unas negociaciones en el vecino país de Cuba, en La Habana, yo tengo mucho optimismo, el pueblo colombiano tiene optimismo, la base, la comunidad sabe que nos hemos estado debatiendo en una guerra miserable, en la que los muertos los colocan los humildes de este país y que por cerca de cincuenta (50) años, un poco más de cincuenta (50) años, hemos estado en una guerra estéril.

Le damos la bienvenida al señor Defensor del Pueblo, doctor Otálora, muchas gracias por estar aquí con nosotros, en este importante debate que vamos a iniciar en la mañana de hoy.

Les decía, que no hay ciudadano, salvo los que creen que la guerra les favorece y convierten la guerra en una posibilidad de negocio o de interés personal, la inmensa mayoría de los colombianos estamos interesados en sacrificar, en aportar, en dar lo que esté en nuestras manos, para que finalmente logremos firmar unos acuerdos, acuerdos que nos van a permitir, a partir del momento en que se firmen, empezar a construir un verdadero proceso de paz para todos los colombianos, es el mayor anhelo que tenemos, yo diría que sería la mejor navidad, sería el mejor abre bocas en este siglo XXI, poder decirle a los colombianos que por fin este país, tuvo la sensatez de buscarle y de ponerle punto final a callar esos lamentos de cientos, de millones de colombianos, que acorralados por el permanente ejercicio de cruce de balas entre unos y otros, dejan a cientos, a millones de personas damnificadas, a muchos sacrificados. De modo pues que, es un llamado a todas las instancias, de poder a los humildes de Colombia, a los trabajadores, a los maestros, a los asalariados, a los más encumbrados intelectuales de este país, a todos, a que contribuyamos en esta tarea de poder consolidar un proceso de paz en el país. Señor Secretario, sírvase leer el segundo, el tercer punto del Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Consideración y aprobación de las Actas números 11, 12 y 13, de los días 1º, 8 y 22 de octubre. La Secretaría oportunamente hizo llegar los textos digitales y el cuadro de asistencias a las mismas, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Someto a consideración la aprobación de las Actas números 11, 12 y 13, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueban las Actas correspondientes?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Han sido aprobadas de la siguiente manera señor Presidente: El Acta número 11 por nueve (9) votos, no es aprobada por la honorable Senadora Rendón Roldán Liliana María, quien ya no hace parte de esta Comisión; el Senador Carlosama López Germán, quien no se encuentra en el recinto; el Senador Correa Jiménez Antonio, no está en el recinto; la Senadora García Romero Teresita y Ospina Gómez Mauricio Ernesto, que asistieron a la Sesión y no están en el recinto.

El Acta número 12 aprobada por nueve (9) votos, es aprobada por el Senador Jorge Ballesteros Bernier, Delgado Ruíz Edinson, Ramírez Ríos Gloria Inés, Romero Hernández Rodrigo, Sánchez Montes De Occa Astrid, Santos Marín Guillermo Antonio, Wilches Sarmiento Claudia Janneth, Zapata Correa Gabriel.

No es aprobada por los honorables Senadores: Carlosama López Germán quien no se encuentra en el recinto; el Senador Correa Jiménez Antonio quien no asistió a la sesión del 8 de octubre; la Senadora Rendón Roldán Liliana María, quien ya no hace parte de esta esta Célula Legislativa; el Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez, no se encuentra en la sesión de hoy.

Y el Acta número 13, aprobada por los mismos nueve (9) votos, no es aprobada por la Senadora García Romero Teresita, Ospina Gómez Mauricio Ernesto por cuanto no se encuentran presentes en el recinto. El Senador Carlosama López Germán y Correa Jiménez Antonio, por cuanto no asistieron a la sesión del día 22 de octubre. Bajo esas consideraciones señor Presidente, la Secretaría deja constancia, de la aprobación de las tres (3) Actas.

Presidente, honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar. ¿La aprueban los honorables Senadores?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobada por los nueve (9) honorables Senadores enunciados, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Cuarto Punto.

Control Político: según proposición número 11 del 22 de octubre de 2013 y proposición aditiva del 23 de octubre de 2013, según consta en las Actas números 13 y 14, respectivamente.

Citados:

– Señor Ministro de Vivienda.

– Señor Superintendente Financiero de Colombia.

– Señora Presidenta de Camacol.

Invitados:

– Señor Procurador General de la Nación.

– Señora Contralora General de la República.

– Señor Fiscal General de la Nación.

– Señor Defensor del Pueblo.

Hay sendos cuestionarios para el señor Ministro de Vivienda, para la señora Presidenta de Camacol y para el señor Superintendente Financiero de Colombia, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Bueno, entonces sin más preámbulos nos aprestamos entonces a entrar en el debate de Control Político, le ofrecemos el uso de la palabra, a la honorable Senadora Claudia Wilches.

Honorable Senadora Claudia Janneth Wilches Sarmiento:

Gracias Presidente, primero dar un saludo especial al señor Ministro de Vivienda doctor Luis Felipe Henao, a la señora Presidenta de Camacol, la doctora Sandra Forero Ramírez, al doctor Juan Pablo Arango, Superintendente Financiero (e), a la doctora Elka Venegas, Directora Nacional de Fiscalías, al señor Defensor del Pueblo el doctor Jorge Armando Otálora, a todos los asistentes que nos acompañan en el día de hoy, a los compañeros y por supuesto, a todos los colombianos. Quisiera tomarme un minuto antes de comenzar con mi intervención, para solicitar a la Mesa Directiva, un apoyo especial para nuestra compañera y colega, la doctora Astrid Sánchez, quien como ustedes saben, su hermano fue secuestrado y es increíble que no ha conseguido una cita con el señor Ministro de la Defensa, hasta el día de hoy no se tiene conocimiento de nada de lo que ha sucedido y valga esta oportunidad para que miremos si a través de la Comisión en pleno podemos lograr que ella sea escuchada y que el caso de su hermano pueda tener una feliz respuesta para todos ellos, como familia, porque no se ha podido avanzar en este tema. Dada esta solicitud, pues quisiera comenzar…

Presidente, honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Permítame un par de minuticos, señor Secretario, la Mesa Directiva le solicita por conducto de la Secretaría, pedir la audiencia a nombre de la Comisión, al señor Ministro de la Defensa, para que sea atendido el tema de la honorable Senadora Astrid, aquí está el Defensor del Pueblo, insólito, que tenga uno que recurrir, esas son las cosas que no se las explica absolutamente nadie, pero señor Defensor sé que tenemos en su cabeza a un buen aliado.

Honorable Senador Claudia Janneth Wilches Sarmiento:

Gracias, gracias Presidente, bueno, entrando ya en materia que nos convoca el día de hoy, tal vez quisiera empezar haciendo pues un análisis de un elemento bien sencillo, tal vez el sueño que tienen todos los colombianos y colombianas, es tener una casa propia, para algunos un sueño que les representa prácticamente la mitad de su vida, el colombiano común ahorra durante muchísimos años para poder adquirir su casa, algunos de ellos lo hacen a través del apoyo de un subsidio, otros con el esfuerzo de toda su vida, durante diez (10) a quince (15) años pagándola, por eso la importancia de que exista una garantía de estabilidad de esa vivienda que el colombiano adquiere. Ante los hechos que todos conocemos ocurridos en la ciudad de Medellín, correspondientes al desplome de la Torre 6 del Edificio Space y las once (11) víctimas que este siniestro dejó, quisiera dar inicio a este control político, el cual pretende evidenciar que la problemática de la construcción es más grande que la que nosotros quisiéramos en este momento, no sin antes aclarar que el objetivo de este control, no es estigmatizar el sector de la construcción, no es generar obstáculos al desarrollo de tan importante sector de la economía, el objetivo, es entregarles a los colombianos las garantías suficientes como poseedores de vivienda nueva y establecer responsabilidades dentro del proceso de la construcción.

Quisiera comenzar dando unas cifras correspondientes al sector de la construcción, según el informe de Galería Inmobiliaria presentado por el Ministerio de Vivienda, los ingresos por venta de vivienda en Colombia entre enero y octubre de 2013, sumaron 13,7 billones de pesos, representados en la venta de 87.126 unidades de vivienda, lo cual generó un alza del dieciocho punto nueve por ciento (18.9%). Estas cifras demuestran que la construcción y venta de vivienda en el país, es un negocio altamente rentable, pero que debe estar sostenido en que esa vivienda esté construida bajo los más altos estándares de calidad. El informe resalta aumentos en las ventas en ciudades como Villavicencio con un setenta por ciento (70%), en Cartagena con cincuenta y tres punto tres por ciento (53.3%), en Barranquilla con veintidós punto seis por ciento (22.6%) y en Medellín con un seis punto cuatro por ciento (6.4%). De acuerdo a una información que también nosotros solicitamos y que nos fue suministrada muy amablemente por la Superintendencia, hicimos un cuadrito que nos resalta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el número de quejas, que dicha entidad ha recibido por irregularidades estructurales en la calidad de vivienda y otras construcciones en los últimos cinco (5) años y los resultados son los siguientes: demandas presentadas 753, procesos Culminados con sentencia u otra forma de culminación 546, procesos vigentes 207.

Cabe resaltar que en su mayoría las sentencias proferidas en los últimos años por la Superintendencia de Industria y Comercio han sido favorables a los consumidores tal y como se refleja en este cuadro: favorables al Consumidor, el ochenta y tres por ciento (83%), desfavorables al consumidor, diecisiete por ciento (17%). De otra parte la delegatura de protección al consumidor de la Superintendencia de Industria y Comercio, en ejercicio de sus facultades administrativas adelantó dos (2) investigaciones administrativas con ocasión de quejas presentadas por consumidores, afectados por el incumplimiento de las condiciones de calidad e idoneidad de sus respectivos inmuebles. Ambas investigaciones culminaron con la imposición de sanciones, a las empresas constructoras de los proyectos inmobiliarios las cuales se encuentran en firme, una fue una sanción de $16.068.000 y otra de $10.712.000, como aparece en el registro. Ante la pregunta de cuántas quejas ha recibido la Superintendencia de Industria y Comercio por personas que han comprado viviendas sobre planos y les han entregado modelos diferentes modificando a su arbitrio el querer del ciudadano, la SIC responde:

Del 1º de enero del 2008 al 31 de octubre de 2013 se han adelantado cincuenta (50) investigaciones administrativas con ocasión de igual número de quejas presentadas, por consumidores afectados por temas relacionados con información errónea y publicidad engañosa en relación con proyectos inmobiliarios; cuarenta y tres (43) investigaciones han culminado con imposición de sanciones contra las compañías constructoras y/o inmobiliarias investigadas, mientras que siete (7) investigaciones siguen en curso. Aparecen algunas de ellas en los monitores, donde está el proceso, la fecha, la empresa y si están o no

ejecutoriadas las sanciones. Las anteriores cifras demuestran que sí han existido y existen constantes quejas y demandas por parte de los compradores de vivienda nueva, en razón de los inmuebles que reciben encontrando relacionadas empresas de gran renombre a nivel nacional que todos conocemos. Según información de la Superintendencia de Industria y Comercio las tipologías más comunes sobre los casos que llegan a conocimiento frente al sector inmobiliario y constructor son los siguientes:

El primero de ellos es el metraje, tiene que ver con la información suministrada en la etapa previa a la negociación, relativa al área de los inmuebles, pues en ocasiones las constructoras ofrecen determinada área pero en realidad le entregan al consumidor una inferior.

La siguiente es la demora en la entrega, es el incumplimiento en cuanto a la fecha de la entrega de los inmuebles respecto de la pactada en los contratos con los consumidores.

La otra es la separación de inmueble, se presenta cuando el consumidor separa con determinada cantidad de dinero un inmueble, pero al final este es transferido a un tercero sin respetar dicha reserva.

La siguiente, son los intereses de subrogación, el consumidor adquiere un inmueble a través de sistemas de financiación, la constructora entrega el bien al consumidor pero no recibe el desembolso de parte de la entidad financiera. Durante el tiempo transcurrido entre la entrega del bien y el desembolso "la constructora cobra" al consumidor los denominados intereses de subrogación por la demora de la entidad financiera.

La siguiente son las garantías en relación con la calidad de las obras, es frecuente la reclamación por temas de calidad en las construcciones y de infraestructura en general. En muchas ocasiones las constructoras no responden por los daños ocasionados por asentamientos, fisuras, grietas, deterioro en la pintura etc., trasladando al consumidor las erogaciones correspondientes. Comprobado el daño se ordena a la constructora la reparación del bien o incluso devolución del dinero al consumidor si se comprueba que existió una falla reiterada.

Quiero también hacer mención a las respuestas que el día de hoy recibimos por parte de la Fiscalía en mención a las preguntas que nosotros habíamos hecho. Cuántas investigaciones ha hecho su Despacho por víctimas que ha dejado la mala infraestructura de las viviendas, en los últimos cinco (5) años, parte de la respuesta que nos entrega la Fiscalía es así: durante los últimos cinco (5) años es decir entre el 2009 y el 2013, de acuerdo con la consulta y depuración realizada hasta la fecha, se han encontrado doce (12) investigaciones iniciadas por denuncias ciudadanas o de manera oficiosa, relacionadas con irregularidades o deficiencias estructurales en edificaciones, también nos contestan que cuando las personas compran sobre planos, a la fecha se han encontrado 32 asuntos relacionados con quejas de personas que han comprado vivienda sobre planos y al momento de la entrega, se han variado las condiciones de la negociación, modelos diferentes, materiales diversos al área construida, esto durante los años entre el 2009 y el 2013.

Adicionalmente se constató que el mayor número de denuncias que involucran a las constructoras, corresponden a temas de incumplimiento contractual en la entrega del bien objeto de la negociación, compraventa, permuta, presuntamente causados por retraso en la obra, problemas jurídicos de predio o porque la compañía desaparece intempestivamente o sea son empresas fachada. Durante los últimos cinco (5) años, se encontraron trescientos ochenta y tres (383) de esta clase de indagaciones.

Voy a referirme también a los casos más representativos de familias que tuvieron que ser reubicadas o cambiadas de su lugar de residencia, específicamente en la ciudad de Bogotá. En consulta al Fondo de Atención y Prevención de Emergencias (Fopae) de la ciudad de Bogotá se encuentra la siguiente información:

Ante la pregunta: ¿Cuántas construcciones han tenido que desalojar en la ciudad de Bogotá, con el fin de salvaguardar la vida e integridad personal de los dueños y/o residentes en los últimos cinco (5) años?

La respuesta es la siguiente:

– Peñón del Cortijo Etapa VI, – 24 familias.

– Buenavista Oriental Etapa III – 96 Familias.

– San Jerónimo del Yuste Bloque 3 de la SM 8. – 28 Familias.

– Salamanca y Calatayud: 28 Familias.

– Edificio Loreto – 3 Familias.

– Edificio Marco A. Benavides – Edificio Myosotis.

El incidente de desacato número 2009-021 contra Colpatria, como medida preventiva mientras se realiza la reparación de las torres.

– Edificio Loreto – 3 Familias.

– Edificio Marco A. Benavides – ya lo había enunciado.

Hay también unas afectaciones en construcciones por vecindad que se han presentado en Bogotá. Entre los proyectos que han generado este tipo de afectaciones, que corresponde al momento en que se empieza un nuevo proyecto urbanístico, las personas que están alrededor, también pueden tener este tipo de situaciones problemáticas, está:

– Portón de Santodomingo.

– Conjunto Residencial Pentagrama.

– Estación de Servicio El Codito.

– Art Hotel.

– Santafé – Pijao.

– Davivia 101.

– Morano.

– Nuevo Usme.

– Green Office Pijao.

– Conjunto Residencial Quintas del Cerro.

– Edificios Niko – Bosque de Urapanes.

– Torrelandera.

– Centro Empresarial de la Calle 98.

– Latitud 104.

¿Cuáles son las fallas estructurales más comunes o más frecuentes para este tipo de problemáticas?

De acuerdo al Fopae, las fallas estructurales más frecuentes en las estructuras comprometen algunas vigas, columnas o muros del sistema principal de soporte de las edificaciones, aunque por esta razón no se presentan colapsos de edificaciones como lo que sucedió en la tragedia que ocurrió en el Edificio Space de Medellín. En la mayoría de los casos se compromete el propio edificio y en algunos otros los edificios o las construcciones vecinas. Los incidentes ocurridos durante los procesos de excavación obedecen, en la mayoría de los casos, a deficiencias en los muros de contención, que pueden estar asociadas a deficiencias en los estudios, en los diseños, en los materiales y/o en los procesos constructivos, aunque también hay situaciones asociadas a descuido en la protección de las edificaciones vecinas y falta de precaución en la ejecución de las excavaciones, por desestabilización de los taludes o por el mal manejo del agua en el subsuelo.

En relación a las entidades responsables de ejercer función de vigilancia en el proceso de construcción, el Fopae resalta lo siguiente:

Los alcaldes, en ejercicio de las funciones de control urbano, deben verificar el cumplimiento de lo aprobado en las licencias y en las normas de sismoresistencia y complementariamente, en los proyectos destinados a enajenación de vivienda, la autoridad de inspección, vigilancia y control de vivienda puede ejercer vigilancia administrativa respecto del cumplimiento de las condiciones de la relación contractual enajenador-comprador.

Adicionalmente, existen otras entidades con funciones de inspección, vigilancia y control, desde otros ámbitos sectoriales como las autoridades de salud y de ambiente.

Desde el sector privado, las normas de sismoresistencia derivadas de la Ley 400 de 1997, establecen las responsabilidades de los geotecnistas, los diseñadores de elementos estructurales y no estructurales, los constructores y los supervisores técnicos que deben ser contratados por el titular de la licencia.

Cabe precisar que tratándose de actividades privadas, la vigilancia y control deben realizarse dentro de los marcos de leyes que específicamente exijan o establezcan estos controles, por lo cual no es posible que las autoridades municipales y distritales reglamenten la asignación de este tipo de regulaciones a la actividad privada, sin afectar las libertades constitucionales que les protegen.

En investigación realizada por el periódico *El Tiempo*, las quejas en Bogotá por construcciones deficientes son frecuentes. Según la Personería de Bogotá, de las 4.235 quejas recibidas por la Secretaría de Hábitat desde el 2010 hasta hoy, solo cursan 1.456 investigaciones, todas pendientes de concepto técnico para la decisión final. De igual forma, solo se impusieron 277 multas, algunas de ellas por montos "irrisorios" como 330.000 pesos. Únicamente se halló una sanción por 59 millones de pesos.

Otra denuncia frecuente que recibe el ente de control es que los trámites para responder a las quejas de los residentes afectados son lentos. Entre el traslado de la denuncia al constructor, las visitas técnicas, la comunicación del resultado de la visita, la respuesta del constructor al usuario y la conciliación, entre otras, se pasan meses y años sin decisión alguna.

Según el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias (Fopae), de Bogotá, las localidades donde más se generan estos reclamos son San Cristóbal, Usaquén, Suba y Chapinero, lo que coincide, según la entidad, con el 'boom' de proyectos de vivienda.

Referente a las Curadurías. Dado lo anterior es importante resaltar la labor que cumplen las curadurías en todo el país, frente a las licencias que otorgan teniendo en cuenta planos y estudios técnicos presentados por el constructor sin que existan herramientas sólidas de inspección, vigilancia y control, para garantizar la calidad en la construcción, quedando así en evidente el vacío que existe en nuestra legislación.

El artículo 75 del Decreto número 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Vivienda, establece respecto a las curadurías urbanas lo siguiente:

Artículo 75. Autonomía y responsabilidad del Curador Urbano. El curador urbano es autónomo en el ejercicio de sus funciones y responsable disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por los daños y perjuicios que causen a los usuarios, a terceros o a la administración pública en el ejercicio de su función pública.

Quiero mostrarles a todos ustedes y a los colombianos algunos casos nacionales de viviendas defectuosas. En los últimos dos (2) años han aumentado de manera impresionante este tipo de situaciones, este no es un problema nuevo, hace mucho tiempo que venimos sufriendo, los colombianos con este tipo de situaciones, los procesos usualmente se demoran años en ser resueltos. En el 2006 se reporta en Bogotá, "Las grietas son un tema recurrentes en las quejas que los bogotanos registran en la Personería".

Durante el 2005, la Personería Distrital registró más de mil reclamos, 419 casos más que en el año 2004. Las quejas por problemas de construcción en algunos proyectos de vivienda de la capital, han aumentado tanto en los últimos dos años, que la Personería decidió realizar una veeduría para establecer qué está pasando con este tema y encontró que de las 587 quejas que recibió la Subdirección de Control de Vivienda del Dama en el 2004, se pasó a 1.006 en el 2005, es decir hubo un aumento de 419 reclamos. Y en lo que va corrido de este año la cifra es de 872.

Según el informe emitido por el ente de control, las razones más frecuentes por las cuales se presentan este tipo de reclamos son, humedades en los sótanos de parqueaderos, problemas en las placas del primer piso y sobre todo, complicaciones en el momento de poder intentar volver a vender los inmuebles, pues al poco tiempo de uso estos presentan problemas de grietas.

En la revisión de la Personería se encontró además, que en muchas oportunidades los constructores prometían realizar visitas para evaluar su responsabilidad en los daños y no las cumplían.

Por esto, el organismo decidió hacer seguimiento a los predios para verificar las quejas y así poder acudir a la constructora para que asuma los arreglos.

También se detectó que faltan mecanismos para que las empresas disueltas respondan en caso de ser

sancionadas, pues en muchos episodios se encontró que las quejas recaían en sociedades creadas para construir el proyecto, pero que se disuelven al momento de responder. Por este concepto se han impuesto sanciones por más de 739 millones de pesos, de las cuales solo se han cancelado 74 millones.

Aquí hay otro ejemplo: Villalinda es una urbanización que se entregó en el año 2003 y es un claro ejemplo de la debilidad de la justicia y las leyes existentes en la protección de quienes adquieren vivienda.

En el año 2007 se registra: Luego de que se interpuso la Acción Popular que presentaba el inconveniente de la urbanización Villalinda, donde según los veedores había problemas con el terreno y sumado a eso también traían inconvenientes las viviendas que se edificaron en el lugar, ha tenido varios adelantos en la parte jurídica que avanza en el Tribunal Administrativo de Antioquia.

Se sabe que la situación en los juzgados y otras dependencias del Estado, en las cuales reciben a diario miles de peticiones, tutelas y acciones populares, retrasa de alguna manera la labor de quienes imparten justicia. "Por ello creo que el fallo todavía puede demorarse un poco más", dijo Wagner.

Las quejas sobre este proyecto venían desde el año 2003. Se llegó ante las instancias de la Corte, pues el Juzgado 12 Administrativo de Medellín, ordenó en junio de 2007 demoler y reconstruir las 402 casas de este proyecto ante los graves daños estructurales que presentaban las viviendas.

La alcaldía apeló esta decisión, que hasta junio de 2008 fue respondida favorablemente para los ciudadanos, ratificando la responsabilidad de la constructora y permitiendo la reubicación y demolición y nueva construcción de estas casas. Después de esto se han presentado varias acciones jurídicas por la constructora y la fiduciaria.

Al día de hoy, por lo que yo encontré del caso, se encuentra en curso un incidente de desacato contra la constructora y el municipio de Bello, pues no se ha cumplido como se comprometieron ante los estudios de los ingenieros y compromisos en cronogramas, para reponer el daño que estos le ocasionaron a los residentes de las viviendas. En julio de este año, el Juzgado 12 Administrativo de Medellín, resuelve una reposición que intenta frenar el recurso que interpone el representante de los residentes de Villalinda, el señor Álvaro Ocampo, al alegar el incidente de desacato mencionado anteriormente.

Otro ejemplo, estas casas fueron construidas para damnificados en el Atlántico, aún no han sido adjudicadas, pero ya presentan grietas en sus estructuras, se llaman Santa Lucía, este modelo de vivienda.

25 familias del barrio Colina Campestre de Barranquilla deben abandonar sus apartamentos por orden de las autoridades.

La imagen siguiente por favor. La Alcaldía de Barranquilla ofreció a los afectados, 750 mil pesos para poder costear un arriendo en otro lugar, mientras revisan las estructuras de estas torres.

La siguiente, el pasado 9 de octubre en el Concejo de Valledupar se radicaron dos proposiciones que buscan debatir las deficiencias que se vienen presentando en las viviendas de interés social, construidas por el Gobierno Nacional y entregadas recientemente a población desplazada y vulnerable, beneficiada con estas unidades residenciales.

La propuesta surge de las continuas quejas de los habitantes de estas urbanizaciones, pues vienen presentando estas quejas ante los medios de comunicación, puesto que en poco tiempo de vivir allí han encontrado grietas, humedad, altas tarifas en la facturación de los servicios públicos. Un ejemplo de ello se halla en la urbanización Nando Marín.

Un millón de pesos mensuales le dará la constructora del edificio San Jerónimo del Yuste –en la localidad de San Cristóbal– a cada uno de los 28 propietarios de los apartamentos que el domingo empezaron a ser desalojados, debido a las fallas estructurales que, según el propio alcalde Petro, podrían ocasionar un colapso de la edificación de ocho pisos.

La torre 3, entregada a los dueños en septiembre del 2010, empezó a presentar grietas internas apenas tres meses después. La constructora, a cargo de la caja de compensación Compensar, empezó a hacer los trabajos de reforzamiento, pero un concepto del Fopae, ordenó el desalojo inmediato por precaución.

En lo que va del año, la Secretaría de Hábitat ha recibido 722 quejas por deficiencias constructivas y otras fallas en Bogotá, de las cuales cinco presentan posibles daños en su estructura.

Solo en los estratos 4, 5 y 6, donde se pensaría que las construcciones ofrecen mejores condiciones de calidad, se han generado 313 quejas.

Además del caso de San Cristóbal, la entidad dice que hay tres con posibles "afectaciones gravísimas": Quintas de Salamanca y Calatayud (estrato 6) y parque de Áticos (5) –ambas de Suba– y Torres de Aranjuez, que es estrato 4, en Usaquén.

La siguiente diapositiva. A raíz de lo sucedido en Space, se ha hecho evidente ante la opinión pública, la cantidad de estructuras defectuosas en todo el país. Al menos 100 construcciones, entre casas u otras edificaciones, fueron detectadas en Villavicencio con daños en su estructura, lo cual, de no ser corregido a tiempo, podría causar también una tragedia. Esta es una nota que aparece en el diario *El Tiempo* también.

Aquí se cuestiona el actuar de las curadurías, pues supuestamente en su rigurosidad de entregar las licencias, se siguen presentando fallas en la calidad con que los constructores edifican la vivienda. A su vez los curadores le trasladan la culpa a las alcaldías, quienes deben ser las que hacen el seguimiento de las obras. Este es un tema al que se debe la mayor atención pues solo reporta el Secretario de Control Fisco en Villavicencio, Germán Ayala, en los últimos ocho meses aumentó en 400 por ciento la solicitud de licencias de construcción.

Ahora, refiriéndonos un poco a lo que ha sido el costo de lo que ocurrió en Medellín, por supuesto que el costo en el drama de las familias, es incalculable, las once (11) vidas que se perdieron, pues ya no las podemos reparar.

El total gastos de reparación: dos mil quinientos millones de pesos, asumidos por la constructora.

Cuál es la situación actual: cada familia cuenta con un auxilio de vivienda por valor de $3.500.000,

lo correspondiente según la lonja, el pago será mensual mientras se les resuelva la situación, el primer mes se cumple el día de hoy.

Total de familias que fueron afectadas: 167.

Total de personas afectadas con esta tragedia: 541.

Unidades afectadas: 161 apartamentos.

Ya hay un compromiso verbal, de 48 propietarios de las torres 5 y 6, 39 ya han firmado una transacción con la constructora, quien les comprará el apartamento al valor comercial metro cuadrado, ya incluso a algunos les han pagado.

Respecto a los enseres la constructora no ha dado una respuesta, el asunto es un poquito más complejo de lo que nosotros pudiéramos imaginar.

Los propietarios de las torres 1 a la 4 no quieren regresar, aseguran que no se sienten seguros y que quieren la garantía del derecho a la vida de ellos y de sus familias. Además existe una incertidumbre de que esto se extienda 4 o 5 meses más y la constructora se declare insolvente o simplemente desaparezca.

El 20 de noviembre se tiene previsto la visita del Viceministerio de Vivienda. La persona que nos suministró esta información es el señor Santiago Uribe, quien es el líder de las familias afectadas por esta situación.

¿Cuál es la propuesta? La propuesta tiene que ver con el proyecto de ley de mi autoría, que busca crear una póliza para garantizar la estabilidad y calidad de la vivienda nueva, brindando protección al patrimonio tanto del vendedor y/o constructor, como del comprador. Dicho proyecto de ley, fue presentado al Congreso de la República desde el año 2001, sin ser aprobado, entre otros aspectos por la negativa del Ministerio de Vivienda y agremiaciones como Camacol. En su momento en concepto emitido sobre el proyecto el Ministerio de Vivienda manifestó: "no resulta procedente expedir una nueva normativa sobre una materia que hoy ya se encuentra regulada por ley" manifestando así la no aprobación a ese proyecto.

Por otra parte la Cámara Colombia de la Construcción Camacol expresó:(abro comillas), "Luego de estudiarlo y analizarlo, consideramos que esta iniciativa legislativa desconoce la realidad del mercado inmobiliario, así como la existencia de una serie de garantías legales que ya contemplan la protección del comprador de vivienda, generando un marco desfavorable para el desarrollo competitivo de la industria de la construcción…".

"Desde una perspectiva eminentemente técnica no existen parámetros objetivos, serios y libres de interpretación, sobre los cuales sea jurídicamente posible establecer los fundamentos de una póliza por aspectos relacionados con la calidad de los bienes".

"Le solicitamos de nuevo, que tenga en cuenta las consideraciones que hemos presentado anteriormente, con el fin de que este proyecto de ley sea archivado". (Cierro comillas).

La legislación en Colombia presenta un vacío normativo que afecta principalmente a los ciudadanos que adquieren vivienda nueva en el país, toda vez, que la Ley 3ª de 1991 reemplazó lo contenido en la Ley 9ª y dejó por fuera todo el texto, derogando la obligación de constituir la garantía de la póliza. Actualmente no existen mecanismos reales y oportunos que protejan el patrimonio de los colombianos a la hora de presentarse fallas relacionadas con la calidad y estabilidad de los inmuebles adquiridos.

En la actualidad la norma no establece la obligatoriedad de constituir pólizas para garantizar la estabilidad y calidad de la obra nueva, lo cual genera deficiencias en la protección del patrimonio de los colombianos. En la investigación realizada para este Control Político, se estableció por parte de las constructoras, que la constitución de pólizas representa el 1% del valor total de la obra.

La Corte Constitucional mediante Sentencia 444 de 2009, declara la constitucionalidad condicionada del artículo 40 de la Ley 3ª de 1991 y en su argumento expresa:

Visto lo anterior, la Sala considera que debe declarar la constitucionalidad de la norma acusada, en el entendido de que continúa vigente la obligación de los vendedores de vivienda de interés social de otorgar una garantía de calidad y estabilidad de los inmuebles que enajenan. A esta conclusión llega después de exponer que de la Constitución Política y de las obligaciones internacionales del Estado colombiano se deriva directamente la obligación de no retroceso en materia de protección del derecho a la vivienda digna de interés social.

Si bien las anteriores consideraciones conducirían a la declaratoria de inexequibilidad de la disposición acusada, lo cierto es que, como se acaba de decir, de un lado la inconstitucionalidad detectada no se debe a lo que dicha disposición ahora prescribe, sino a que con ella se produjo la subrogación de una norma, lo que originó un vacío legislativo que al legislador le estaba prohibido generar.

En esta parte se hace un llamado a todos los Senadores que integran la Comisión Séptima de Cámara, para que nosotros podamos darle viabilidad a esta iniciativa Es imperiosa la necesidad de otorgar pólizas de garantías de calidad y estabilidad de las edificaciones construidas por personas de derecho privado, a favor del propietario o futuros propietarios, sin perjuicio de la responsabilidad civil que cobija a esa actividad por 10 años (art. 2060 del Código Civil).

Estas indemnizaciones pueden ser reclamadas ante la justicia ordinaria, a través de procesos que son de larga duración y que en pocas ocasiones superan el término de la responsabilidad civil. Al pasar el tiempo, los presuntos responsables ya pueden haber liquidado sus sociedades, dejando la obligación de responder por las condenas a cargo del estado, o adoptando medidas cautelares que pueden resultar muy onerosas, para esto pues el caso de Santa Rosa o Villa de Los Alpes en Bogotá, puede ser un buen ejemplo.

Se debe exigir también, la constitución de pólizas de estos tipos, cuando las sociedades que desarrollaron las actividades que pueden dar lugar a las responsabilidades, soliciten adelantar procesos de liquidación, de manera que tales responsabilidades sean protegidas.

Con preocupación se observa la falta de vigilancia en las obras de carácter privado, por lo que se

propone crear una unidad especial para este fin, la cual ejerza la inspección, vigilancia y control desde el momento que empieza la obra, hasta el tiempo que duran las garantías. El seguro decenal, que opera exitosamente en muchos países, debería estar inmerso en nuestra legislación, con el fin de tener viviendas seguras y de buena calidad.

Creo que la tarea que nos queda a nosotros como legisladores, es darle una respuesta efectiva a los colombianos y para finalizar mi intervención, quisiera hacerle tres (3) preguntas puntuales al señor Ministro, especialmente con lo que tiene que ver con los tiempos que tendríamos para poder darle respuesta a los colombianos.

Mientras que llega el señor Ministro, pues quiero saludar a Fasecolda, que también creo que se está haciendo presente en el Recinto, darles la bienvenida y definitivamente esperar que de este Control Político, podamos obtener las luces suficientes para garantizar que los colombianos puedan tener una vivienda digna y que permanezca en el tiempo.

Tres (3) preguntas muy puntuales señor Ministro, en base a la primera respuesta que recibimos nosotros frente a las preguntas que enviamos, ¿en cuánto tiempo los colombianos podríamos gozar del proyecto de ley que usted está anunciando que están trabajando? La segunda pregunta, usted expone en su respuesta que respecto al concepto del proyecto anterior, los altos costos de las pólizas se trasladarían a los adquirientes. ¿Cuáles son esos altos costos, si existe un estudio? Y la tercera, se tiene conocimiento de que con frecuencia, los alcaldes municipales o distritales ejercen el control sobre las construcciones efectivamente ¿este control, les brinda protección a los ciudadanos? Quién hace ese seguimiento al alcalde, para que desarrolle estas actividades, Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

A usted honorable Senadora, agradecerle los buenos oficios del señor Defensor del Pueblo con relación a la solicitud presentada al señor Ministro de la Defensa, entiendo que ya fue atendida la doctora Astrid y posteriormente la va a recibir en su Despacho, el señor Ministro de la Defensa, doloroso que tengamos que acudir al Defensor del Pueblo, para poder conseguir y ahí puede darse cuenta la opinión pública, que no es como la gente imagina, que aquí hacemos tráfico de influencias todo el tiempo, muchas veces, para conseguir una simple audiencia, nos toca acudir a los buenos oficios, en este caso del señor Defensor del Pueblo. Tiene el uso de la palabra para continuar con el debate, la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez.

Vicepresidenta, honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Muchísimas gracias señor Presidente, un saludo especial a todas las autoridades que nos acompañan, a los invitados especiales que hoy también nos están acompañando y a la doctora Claudia Wilches por haberme dejado suscribir su Proposición, ya que como ella lo ha manifestado claramente, hoy estamos ante un hecho no siquiera de sensibilidad, sino un hecho de atropello realmente a los derechos humanos de los colombianos y las colombianas, como es el derecho a tener una vivienda digna, no solamente establecido en las legislaciones internacionales de las cuales Colombia las ha suscrito, sino por la manera como en el país se vienen evidenciando estos nuevos hechos que indudablemente ponen en riesgo a colombianos y colombianas.

Yo le quiero dar las gracias Senadora, por haber tenido usted esta iniciativa y quiero empezar esta parte del debate sin duda en este planteamiento. Lo que ocurrió con el edificio Space en la ciudad de Medellín, es solamente la punta del iceberg, hay que decir que hay más de veintiocho (28) proyectos que están en riesgo y no proyectos menores, de 2, 5, 10, 15 o 20 viviendas, son proyectos que ya están detectados en el país, la doctora Claudia hizo alusión a muchos de ellos, yo trataré de dar al resto porque ya se ha trabajado, que tienen daños estructurales.

Pero este debate tiene que tener un objetivo y el objetivo del debate es, que aquí se puso de manifiesto la eficiencia de los controles de los requisitos existentes, para que los constructores de vivienda cumplan con los máximos estándares que garanticen que una familia pueda vivir sin problemas, es decir este es el problema de fondo, qué está pasando con la protección que el Estado colombiano, tiene que darle a todos y cada de uno de sus ciudadanos y no puede ser como nos han respondido, es que son proyectos privados, no, esa no puede ser la respuesta que satisfaga un derecho como es el de la vivienda como tal. Y por eso señor Ministro, yo quiero dejar aquí muy claro, que lo que tenemos que hacer es darle una mirada a las políticas públicas de vivienda, que están en cabeza de un organismo rector que se llama el Ministerio de Vivienda y que anteriormente se llamaba el Ministerio de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda como tal.

Es decir, el punto está en cuáles son esas políticas públicas, esto tiene que ver con las políticas públicas, no puede ser como nos han manifestado, el Superintendente nos dice, esto no es de mi competencia, a mí solamente me compete lo que es atinente al consumidor y esto yo lo puedo aplicar, a las viviendas de interés social. El Ministerio de Vivienda también nos dice, qué pena, esa no es mi responsabilidad, yo solamente aplico políticas rectoras y no es de mi responsabilidad, porque no es de mi competencia, esto es de competencia de los alcaldes, esto es de competencia de las curadurías y esto es de competencia de la Superintendencia que tiene que ver con cómo protege a los consumidores financieros y Camacol que nos responde, ojo, esto no, esto es una sola cosa, esto es una cosa aislada, este no es un problema que nos deba asustar mucho, esto es simplemente un hecho aislado y aquí se ha demostrado que no es un hecho aislado, que son muchos y múltiples los problemas que hay por estructuras, por deficiencia estructural, por impactos no mitigables, por construcciones aledañas, es decir, no es tan simple como está, entonces dónde está el problema.

Yo quisiera entonces, empezar señor Ministro por decirles que comparto claramente lo que decía el señor exdirector de Planeación de Medellín, el doctor Federico Restrepo, cuando decía, el problema radica en que un decreto del Gobierno Nacional le quitó a los municipios uno de los instrumentos más eficaces para ejercer el control, ese requisito se llamaba el Certificado de Permiso de Ocupación, mediante este Certificado o Permiso de Ocupación, era un requi-

sito que garantizaba que las construcciones habían cumplido con todas las normas urbanísticas y de sismo-resistencia, después del cual, entonces el alcalde procedía a la conexión de los servicios públicos, o sea, este era un elemento muy importante para darle el control y la garantía a los usuarios, pero que pasó, oigan lo que pasó, que el Gobierno Nacional expidió un decreto, el Decreto número 1469 del 2010, en su artículo 53, prohibió explícitamente que se exigiera el certificado, el permiso de ocupación como condición para la conexión de los servicios públicos domiciliarios, pues claro, el derrumbe de este control dejó las manos libres ¿a quiénes? a los constructores, para el funcionario, esto se debe entonces, a una cosa clara, a la política, recuerden que estábamos en la política famosa de la generosidad, de la confianza inversionista del Gobierno del doctor Uribe Vélez y entonces, en ánimo de darle la confianza y el desarrollo, quitaron por decreto algo que estaba en una ley que había sacado este Congreso de la República, mediante un Decreto quitaron este elemento que era un punto sustancial como lo reconoce el Ministro en su respuesta y que estará dentro, según dice dentro del proyecto de ley, ese Certificado o Permiso de Ocupación, pero quien era la Ministra entonces, miren ustedes y eso lo quiero señalar aquí, más que para estigmatizar, para el daño que hacen cuando los funcionarios desempeñan dos y tres cargos como era la doctora Beatriz Uribe, ella primero fue Viceministra de Vivienda, después fue Presidenta de Camacol, oigan bien de Camacol, que considera que esto es un hecho aislado, que no es necesaria la póliza, que la póliza hay que dársela, la póliza debe recaer es en el vendedor y no en el constructor, cosa que a nuestro juicio es irracional, porque el que construye, calcula, el que construye es el que pone la calidad de los materiales, por qué el vendedor tiene que caer, tiene que tener esa responsabilidad, esa responsabilidad debe ser del constructor.

Sin embargo, yo lo quiero señalar porque luego, la doctora Uribe fue la Ministra del Medio Ambiente Territorial y Vivienda y fue durante su gestión, que se quitó mediante decreto, esta obligación o este instrumento que era muy valioso, para que los alcaldes municipales, para que los alcaldes pudieran hacer el control directo de lo que significaban estas, de lo que podría ser, que los constructores no quedaran con las manos libres y de esta manera poder avanzar. Así es pues entonces, señor Ministro que el punto sí es de la política pública y me parece que es muy importante que en el proyecto de ley que usted está planteando, tal y como lo recomienda la Superintendencia dice: la alternativa para responder a lo ocurrido, según la Superintendencia, es revivir una normatividad por parte del Ministerio de Vivienda que haga obligatoria la exigencia de un seguro, de conformidad con el artículo 191 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, que incorporó el artículo 94 de la Ley 45 de 1990, en ese caso la Superintendencia podría supervisar a las entidades aseguradoras que expidan las Pólizas, es decir, están dando razón al proyecto de ley que ha planteado aquí la Senadora Claudia Wilches, pero además, la Superintendencia también reconoce "así las cosas, no existe actualmente ley que obligue a los constructores a construir la póliza de estabilidad y calidad de la obra respecto de la vivienda nueva, distinta de aquella de interés social, como tampoco existe en el ordenamiento jurídico, norma que obligue a las aseguradoras a expedir dichas pólizas" es decir, hoy hay una desprotección total del usuario.

¿Qué nos dice Camacol, con todo el respeto, qué nos dice Camacol, que está muy bien que esta póliza se obligue a los sectores de vivienda de interés social, porque son los sectores más vulnerables y son a los que el Estado tiene de alguna manera que proteger y qué va a pasar con los estratos medios? ¿Qué pasa con la clase media de este país? ¿Qué va a pasar? ¿Quién los va a proteger? ¿Camacol está de acuerdo con que ellos queden desprotegidos?, o piensan que deben valerse del seguro privado como ya lo demostraron. Es que en el Space hay más de seis (6) aseguradoras y ninguna está respondiendo, pero además tenemos los casos de Barranquilla, donde también hay usuarios que a *motu proprio*, compraron su póliza y tampoco hay quién responda, entonces aquí lo que necesitamos es que no nos echemos la pelotica el uno al otro, sino que busquemos realmente, cómo es que vamos a solucionar este problema que es de un impacto profundo, esto es apenas lo que hemos conocido, Senadora Claudia, eso es apenas lo que hemos conocido en el transcurso de estos días, pero no hemos podido ir a estudiar a profundidad municipio por municipio, o ciudad por ciudad, así es pues que, nosotros consideramos que es de suma importancia, que hoy en este debate, quede muy claro cómo se va a intervenir para que efectivamente podamos avanzar.

Para Camacol, en las respuestas de Camacol dice: para Camacol la responsabilidad debe estar y debe recaer en el vendedor, con quien el comprador de vivienda hace la transacción comercial, para ello menciona el artículo 2060 del Código Civil y el 932 del Código del Comercio, según la última norma, el comprador deberá reclamar al vendedor por cualquier defecto de funcionamiento que se presente durante el término de la garantía. El vendedor deberá indemnizar los perjuicios causados por cualquier efecto de funcionamiento que sea reclamado oportunamente por el comprador. Todas estas garantías fueron reforzadas en el Estatuto del Consumidor, pero mi pregunta es, ¿por qué el vendedor y por qué no el constructor?, porque el constructor es el que calcula, el constructor es el que tiene que mirar que el terreno en el cual va a construir, sea un terreno que efectivamente dé las garantías de ley, para que no hayan riesgos.

¿Por qué construyen por ejemplo en zonas de deslizamiento, como lo que ocurre en Barranquilla? En Barranquilla, construyeron en zona de deslizamiento y por eso llevan cuatro y cinco deslizamientos y claro, quién paga los platos rotos, pues los usuarios, los que compraron allí y los llevan como señaló muy bien el procedimiento aquí la Senadora, un procedimiento donde lo llevan a uno, al usuario que compró no solamente compró, compró caro, bueno, digamos que compró de acuerdo a sus condiciones, pero las fisuras, la cimentación, cuando ellos van viendo que todo va cayendo ¿y quien le responde? Si fueron sus ahorros, si fue su esfuerzo. Aquí tenemos que dar una respuesta de verdad, que solucione, que solucione el problema, pero Camacol tampoco justifica el establecimiento de la póliza de vivienda obligatoria, para todas las viviendas, dice: en la medida en que

el Estado debe proteger solo la población más vulnerable, por eso solo está de acuerdo con la póliza para vivienda de interés social y prioritaria, orientada a la población con menos recursos, los hogares de mayores recursos, pueden acceder al aseguramiento, por otras vías para proteger su patrimonio, sin que se afecte el precio final de la vivienda.

Yo sí pienso que aquí, por lo menos para nosotros y por lo menos, para el lineamiento de la política pública, tiene que interesarle a todos los sectores de la población Ministro, no puede ser solamente que protejamos al sector más vulnerable y que va a pasar con la clase media Ministro, entonces, esta que quede en el aire, a la deriva, ¿que se defienda como pueda? No, tiene que haber una política pública, también de protección para ellos y por eso yo pienso que es muy importante, ese certificado de ocupación, que es el instrumento que permite que los alcaldes directamente, puedan entrar a controlar efectivamente, si estas construcciones cumplen o no con los estándares que se deben trabajar. El Ministro nos plantea, como propuesta a todo esto, dice: tres ejes más o menos, el primero tiene que ver con la construcción de un Proyecto de Ley en el que están trabajando, yo sí quiero Ministro que nos diga, en qué consiste ese Proyecto de ley y cómo nosotros aquí lo conocemos y cómo lo blindamos, para que después vía decreto reglamentario, no le quiten lo que nosotros hemos planteado o hemos hecho mediante una ley. En segundo lugar, dice que asegura que tiene una responsabilidad mínima en la materia, dadas las funciones que el Ministerio tiene, o sea, no es competencia, yo digo que aquí sí hay una competencia, puede que no sea competencia, pero esto es una deficiencia de la política pública de vivienda y en esto tiene que ver el Estado, el Gobierno colombiano y esto hay que subsanarlo, yo pienso, que en el menor tiempo posible.

La tercera, dice, menciona, dadas las funciones que el Ministerio tiene, en tercer lugar menciona los entes encargados de ejercer los procesos de vigilancia y control, de acontecimientos como el derrumbe del Edificio Space, está es en las entidades territoriales. Entonces, así no, así no se puede, qué tenemos que hacer para que no volvamos a repetir en el país, no solamente este caso del Edificio Space, sino de los otros veintiocho (28) proyectos que están en riesgo, cuáles son las garantías que se van a dar, el Ministro nos dice: buscar fortalecer la supervisión técnica durante la construcción de las obras, ¿cómo Ministro? Yo pienso que lo que hay que hacer es, volver a ese certificado porque ahí si las constructoras, si no tienen el certificado de ocupación, no tienen ese permiso, pues no van a tener servicios públicos, entonces no van a poder vender y si no van a poder vender, eso es lo único, tocarles el bolsillo para que efectivamente, el usuario no sea el que tenga que pagar los platos rotos. Dice también el Ministro, que la regulación relacionada con este certificado que me parece excelente, que lo retomemos, es lo único que nos muestra que puede hacer de verdad efectivo. Y el control de los curadores urbanos, yo pienso que también hay que hacer ese control de los curadores urbanos, sin embargo Ministro, usted no está de acuerdo con la póliza, sí yo sí pienso que es importante que nos diga y usted dice que las pólizas pueden representar un perjuicio para las aseguradoras, que deberán pagar por cualquier tipo los daños ante la ausencia de criterios objetivos que permitan regular este asunto, pues lo que tenemos que hacer, es establecer los criterios objetivos, o sea, no es eliminar la póliza.

Yo les pongo el mismo ejemplo, no porque hayan accidentes de tránsito, usted prohíbe que circulen los carros, entonces aquí hay que hacer esa póliza, lo que tenemos que hacer, es ponerle criterios objetivos para que la póliza opere con todo cuidado, pero beneficiando al usuario, que es lo que a nosotros en última instancia aquí nos permite avanzar. En segundo lugar, en segundo lugar, el Ministro afirma que su responsabilidad frente a lo ocurrido es mínima, pues dentro de sus funciones, únicamente está la formulación de políticas, oigan bien, únicamente la formulación de políticas y recomendaciones que orienten el desarrollo de los proyectos urbanísticos, por lo que las funciones de vigilancia y control no le corresponden, responsabilidad que está en manos de los alcaldes municipales o distritales, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 9° de la Ley 810 de 2003, adicionalmente esta responsabilidad también es atribuida a los curadores urbanos, quienes tienen puntualmente la responsabilidad de revisar, que los proyectos urbanísticos correspondan con los planes territoriales y no representen ningún tipo de riesgo. Pues la política pública, señor Ministro, si no está hoy, tenemos que volvérsela a incluir, la política pública tiene que minimizar el riesgo, el riesgo de esas construcciones para los usuarios de un derecho tan importante, como es el de la vivienda. Así es pues señor Ministro, señor Superintendente y señora Presidenta de Camacol, de aquí hoy tienen que salir, por lo menos unas responsabilidades claras y la necesidad de tomar correctivos, para que a futuro no se siga presentando esta situación y sean los usuarios quienes tengan que pagar, un año, dos, tres o cuatro años, el pato, mientras que en un litigio resuelven su situación. Ha quedado claro que hay una deficiente política pública en materia de controles y de vigilancia entorno a las viviendas, que no son justamente, porque las únicas que están protegidas son las de interés social y yo llamo a la Defensoría para que ojalá en un tiempo prudencial, señor Defensor, sé que tiene usted mucho trabajo, sé que hay muchas cosas, pero que hagamos un seguimiento para que efectivamente, en materia de vivienda veamos cómo es que estos controles se tienen que cumplir y no permitamos, primero fue los desalojos, porque no cumplían financieramente y en vez de ayudar a refinanciar la deuda que con ustedes tuvimos, más de 1.400 órdenes de desalojo porque la persona quedaba sin empleo, no tenía con qué pagar y a los tres o cuatro meses, lo que llegaba eran las compradoras de las carteras, con lo que yo llamé aquí el cartel de los remates, donde le quitaban a la gente, todo su sueño de tener su casa, que llevó a muchos suicidios, como lo vimos en esta Comisión.

Luego, ahora, tenemos este otro problema de la construcción, así es pues entonces, señor Ministro que yo quiero solicitarle que en los lineamientos de política pública que hoy están en su cabeza, claramente haya una política que evite el riesgo, no solamente para las VIS, sino también para la gente de la clase media y también, porque todo el que compra un producto debe tener la seguridad de que lo que

está comprando tiene por lo menos un seguro de calidad o una póliza de beneficio y una política clara del Gobierno que lo está protegiendo. Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Le ofrezco el uso de la palabra al señor Ministro de la Vivienda, para dar respuesta a los interrogantes formulados por las dos honorables Senadoras citantes.

Ministro de Vivienda, doctor Luis Felipe Henao:

Muy buenos días a todos, ya tardes, agradecerles esta citación, porque es muy importante que primero se le dé claridad a la opinión pública, Presidente, muchas gracias por esa citación, a las Senadoras que hoy nos citan y ponen el debate de lo que ha hecho el Ministerio y lo que se está haciendo, yo primero quiero iniciar por lo que las mismas familias del Edificio Space han señalado. El Ministerio de Vivienda desde el día cero, de la mano de la Defensoría del Pueblo, de la mano de la Fiscalía General de la Nación, de la Personería, de la Alcaldía de Medellín, de la Superintendencia de Industria y Comercio, ha Estado al frente de este evento y ha estado acompañando a cada una de las familias, también ha estado trabajando con el constructor, para que se le puedan restablecer los derechos a estas familias. Le puedo decir Senadora Gloria, que hoy ya un noventa y dos por ciento, noventa y dos por ciento (92%) de las familias, tienen ya acuerdos firmados con el constructor. Y ese ocho por ciento (8%) es lo normal, que puede salir entre todos los acuerdos de que no se pongan de acuerdo en las pretensiones, hay personas que están solicitando por un apartamento 250 millones de pesos, alrededor de mil millones de pesos de indemnización, es muy difícil y está por eso también la vía jurisdiccional que es legítima para que aquellos que no se han podido poner de acuerdo, recurran a la misma, pero hoy le podemos dar un reporte, de la mano de la Defensoría, donde los copropietarios del Conjunto Residencial Space, señalan: los copropietarios y residentes del Conjunto Residencial Space, expresamos nuestro dolor ante la grave tragedia en que nos hemos visto sumidos, el pesar por la muerte de nuestro vecino Juan Esteban Cantor y la pena por el fallecimiento de diez (10) hombres que perdieron sus vidas, intentando mantener en pie nuestros hogares.

En medio del desconcierto y la incertidumbre, nos hemos sentido arropados por la solidaridad, el acompañamiento, el afecto de todas las instituciones que han acompañado esta tragedia como propia y queremos expresar nuestro profundo agradecimiento a los hombres y mujeres de los grupos de rescate, el cuerpo de bomberos, la fuerza pública, que poniendo en riesgo su vida, adelantaron las labores que permitieron el rescate de todas las víctimas. A los organismos del Gobierno Municipal y Nacional y a los organismos garantes de nuestros derechos, como la Defensoría del Pueblo y la Personería, por el respeto, la oportunidad y esto es muy importante Presidente, y la eficiencia con que actuaron, las mismas víctimas del Space reconocen que desde el minuto uno, el Gobierno en sus diferentes instituciones, la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía, la Personería, el Ministerio, el Gobierno Municipal han estado al frente, pero también es muy importante señalar, que afortunadamente tuvimos una constructora que no dejó sola a las víctimas, que reconoció su rol y que desde el minuto uno les ofreció un arrendamiento y les está pagando ya, desde el pasado viernes 7 de noviembre, ya las primeras víctimas empezaron a recibir el pago indexado del valor de sus apartamentos, esto porque quiero empezar el debate con esto, porque es muy importante, es fundamental que el país siga fomentando la construcción formal, es que existen un montón de edificaciones, pero un montón que desafortunadamente no han tenido la visión del país y que son construcciones informales que todos los días se caen, construcciones informales que no tienen un supervisor, construcciones informales que no tienen un constructor que pueda salir a responder. Nosotros afortunadamente dentro de la tragedia, tuvimos un constructor que está respondiendo en Medellín. Y analizando cada una de las cifras que dio la Senadora Wilches cuando empezó este debate, las cuales son muy importantes, pero para mí son fundamentales, la Senadora Wilches señaló que en cinco (5) años, cinco (5) años, se han dado setecientos cincuenta y tres (753) investigaciones, de las cuales ya han terminado quinientas cuarenta y seis (546) y faltan por investigar, doscientas siete (207), por terminar con un proceso doscientas siete (207), señaló un número de familias importantes, muy importantes, con las cuales nos solidarizamos, como lo hicimos con la Defensoría del Pueblo el pasado sábado en Barranquilla, dentro de los procesos que señaló la Senadora Wilches y que vamos a acompañar, pero en cinco (5) años, fueron ochocientas cincuenta y seis (856), más doce (12) denuncias que están en la Fiscalía, según la intervención de la Senadora, yo le quiero ser enfático al país, que la construcción formal por año ha construido un promedio de 150 mil unidades de vivienda, 150 mil, el año pasado se llegaron a 180 mil y este año esperamos que sea el año record de la construcción, 220 mil unidades esperamos terminar este año, eso qué significa, que tenemos un sector de la construcción sólido, un sector de la construcción que se tienen que revisar los procesos y procedimientos, pero no se va a empezar de una ahora, no se puede decir que él estaba desarrollando mal, cuando las quejas no llegan al uno por ciento (1%), de lo que se está produciendo en el sector formal.

Hay que revisar los procesos y procedimientos y hay que darle gracias a este Congreso de la República, porque gracias a este Congreso de la República, tenemos una de las mejores normas sismorresistentes a nivel internacional, las normas sismorresistentes, la Ley 400, que es de esta Comisión, que ha sido regulada dos veces por el Decreto Reglamentario NSR-1000 de 1998 y NSR de 2010, Decretos Reglamentarios, que han sido calificados a nivel internacional, como uno de los mejores, no solamente en Latinoamérica, eso es muy importante, tenerlo presente porque además la Comisión Asesora sismorresistente que es un Gobierno asesor, que es un Gobierno ad honorem, que es una Comisión ad honorem, que no tiene recursos de la Nación, sino donde están los mejores ingenieros del país representados en esa Comisión, son los encargados de elaborar ese Decreto, eso ha permitido, que con la norma sismo-

rresistente del año 2010, se modificaran normas tan importantes como los títulos j, g, k, donde se miraron temas sobre incendios y que aumentaron el costo de la construcción de forma importante porque hay unas medidas relevantes de formas sismorresistentes y ese Decreto, gracias a esta Comisión y a este Congreso, tiene un respaldo legal que es la Norma sismorresistente de 2010.

Pero yo también quiero hacer énfasis en lo que por ejemplo señalamos y que estuve viendo en el debate, el muy buen debate de ustedes dos y empezando por la Senadora Wilches, yo muy respetuosamente lo invito a que conozca el proyecto Nando Marín, es muy importante, porque hay cosas que no se pueden transmitir con un solo mensaje de prensa, yo estoy seguro de lo que estamos haciendo en las 100 mil viviendas, estoy seguro que es la mejor vivienda que nunca se había hecho en el país y que tiene AVN de clase media, yo le pedí al Procurador Delegado, después de que salieron todos esos titulares de prensa, le dije a través de un derecho de petición firmado por el Ministro, que me mandara por favor los estudios estructurales, por ejemplo sobre la Urbanización Nando Marín y me dice que no tiene ningún estudio estructural, que nada más fue una visita ocular.

La Procuraduría de Valledupar realizó una visita de inspección ocular, de manera selectiva de algunos inmuebles del Complejo Habitacional Nando Marín, son ya mil construidos y en una de las respuestas dice lo siguiente, en la siguiente hoja, si bien es cierto, esta Procuraduría provincial de totunas e irregularidades técnicas, las mismas no son estructurales lo que ha existido es un sobredimensionamiento por parte de la prensa. Yo fui a Valledupar y de forma respetuosa le dije al Procurador, que fuéramos a revisar ese tema, porque consideraba irresponsable que dijeran que habían fallas estructurales, cuando en once (11) apartamentos habían unas filtraciones y en esos once (11) apartamentos, habíamos detectado, que las familias habían hecho unas intervenciones para modificar los apartamentos, ocurriendo dichas modificaciones, eso, lo que nos siguiere es que efectivamente, dentro de esos apartamentos tenemos un contratista que está haciendo las posventas y eso es muy importante, revisando que fué lo que pasó, si hay algunas fallas, corrigiéndolas pero también existe una responsabilidad por parte de la persona que compra los apartamentos, al hacerle modificaciones que no tengan un soporte o una, y eso también es una responsabilidad nuestra, es que hay que hacerle un acompañamiento a esas familias, para que esas familias sepan administrar los apartamentos y en eso estamos trabajando de la mano del Departamento de Prosperidad Social. Frente a uno de los temas más importantes que señaló la Senadora Gloria y con la cual estoy de acuerdo en unas cosas, pero en desacuerdo en otras, muy respetuosamente.

Uno de los temas más importantes que usted señaló fue lo del permiso de construcción y lo que recibía la Alcaldía de Medellín, lo daba usted como uno de los hechos fundamentales frente al tema de Space. Quiero decirle que el Gobierno Nacional está haciendo un trabajo muy fuerte, para que el sector de la construcción cada día sea un sector competitivo, eso ha permitido que en los temas que este Senado de la República le pide al Congreso, es que cada uno de los sectores económicos como lo expresó la Senadora Wilches, sean competitivos, puedan generar trabajo, que sean sostenibles, nosotros hemos venido trabajando tiempo atrás con el Banco Mundial en un reporte que tienen que es el "Doing Business", en este reporte, lo que miramos es cuál es el impacto del sistema en el proceso de construcción y cómo podemos que nuestro sector sea mucho más importante. Colombia ha logrado ser cada día más, más y más competitivo, pasamos de 100, cuando llegamos teníamos más o menos, de 185 países, éramos el país número 130 y ahorita somos el país 27 en competitividad. Cuando nosotros eliminamos un requisito Senadora Gloria, con todo el respeto que usted merece, siempre hacemos un estudio de la mano del Banco Mundial, miramos si ese requisito es importante o no y esto es muy importante, porque además tenemos los entes de control, usted me dice, era fundamental el tema de la empresa de servicios públicos, que diera el certificado que todo estuviera bien, quiero decirle que ese trámite no servía para nada y se lo voy a decir con pruebas, como a usted le gusta, nos tenemos que sentar en trámites que sí sirvan, como el tema que vamos a discutir de la póliza, este trámite no servía para nada y le voy a decir por qué, le traigo tres (3) certificados diferentes que le voy a entregar a la mesa para que usted los pueda tener, uno de diciembre 19 de 2008 Senador Rodrigo, uno de noviembre 12 de 2010 y uno del 17 de agosto de 2007, en el de noviembre 17, el de agosto 17 y el de diciembre 19 de 2008, existía esa regulación y en el de diciembre 12 de 2010 no existía esa legislación, los tres certificados son iguales, o sea quiere decir, que este certificado no servía para nada y les voy a leer el aparte que corresponde, el de 2010 que es el de la torre 5 que es la torre que van a eclosionar, este recibo de construcción no exonera de responsabilidad al curador y responsables del proyecto por el incumplimiento de normas urbanas a que se refiere el numeral 5, artículo 99 Ley 388 de 1997, tampoco conlleva pronunciamiento alguno sobre la calidad de la construcción y las condiciones estructurales.

De diciembre 19, cuando existía el Decreto que usted me dice, le voy a decir lo que dice el mismo certificado, no estamos hablando de proyectos diferentes, estamos hablando sobre el mismo proyecto, Secretario, que es el del Space, este recibo de obra no exonera de responsabilidad a que se refiere el numeral 5, artículo 99 de la Ley 388 de 1997, tampoco conlleva pronunciamiento alguno sobre la calidad de la construcción y condiciones estructurales. Y el de agosto de 2007, es exactamente sobre el mismo proyecto, qué significa esto, que no es solamente crear requisitos por crearlos, es necesario crear requisitos que efectivamente lleven a una mejor calidad de la obra, a un mejor seguimiento de la obra, si el ente territorial Senadora, no está desde el día cero, no acompaña el proceso de construcción, cuando esté terminado, usted puede llevar una persona y mirar la obra y decirle esta me parece bonita, esta tal vez no, esa columna no, si no tiene unos estudios que nos diga cuál es la carga aportante, que nos diga si esa estructura efectivamente puede soportar, no puede soportar, si no tiene cómo verificar si el diseño o el cálculo es adecuado, pues van a certificar lo que acabaron de certificar, que reciben la obra como recibieron la torre 5, que tiene problemas estructurales

y que se va a caer y que no pueden certificar si está bien hecha o no está bien hecha.

Nosotros lo que tenemos que revisar es, requisitos que efectivamente sirvan para una competitividad del sector, como le decía la doctora Claudia, pero que además le den garantía al comprador, eso sí es lo que tenemos que hacer, por eso yo, a mí siempre me gusta hablar con un soporte porque cuando el doctor Otálora era penalista y yo empecé de patinador y quería ser penalista, aprendimos que las pruebas son fundamentales, cada cosa tiene que tener un soporte y dentro de eso, por eso le traigo las pruebas del tema del Space, para que usted tenga la claridad, de que ese requisito que dice que eliminaron y que era muy importante, de verdad no servía para nada y además tenía un tema de inconstitucionalidad ya que la Corte Constitucional señaló, que no se le pueden negar los servicios públicos, ni la conexión de servicios públicos a las urbanizaciones, cuando señaló esto la Corte Constitucional, lo dijo, para asentamientos informales que se habían desarrollado y que las Empresas Públicas de Medellín no quiso conectar y lo mismo aplica para asentamientos formales, lo que hay que buscar y que hay que empezar a trabajar con el Congreso, lo que nosotros queremos es tomar medidas que efectivamente si permitan un mejor desarrollo de la construcción.

Qué es lo que queremos y frente a las preguntas que me hacían las dos Senadoras citantes, primero: a ciertos entes territoriales les sirve la autonomía para unas cosas y para otras no, tiene que haber una solidaridad en el desarrollo de sus funciones de los entes territoriales que son los llamados a tener el control urbanístico de todos los procesos. La Senadora Wilches preguntaba algo muy importante, ¿eso sí está sirviendo?, sí está sirviendo ese control que tienen los entes territoriales de acuerdo al Decreto número 2150 de 1995, sí están sirviendo para salvaguardar los derechos del comprador inmobiliario, mi respuesta a eso es, no creo, yo para eso creo que hay que trabajar de la mano y espero la próxima semana, tener un borrador para podernos reunir, del proyecto de ley, no hemos parado de trabajar en eso, para que sí se le puedan respetar los derechos al comprador inmobiliario, usted mismo lo dijo de cuatro mil (4.000) quejas en Bogotá no se han dado respuestas a doscientas (200), o sea no es, y las multas han sido irrisorias, nada más una multa de 59 millones de pesos, entonces sí hay que mirar, sin crear más burocracia, con la misma Superintendencia de Industria y Comercio, crear una delegada que proteja al consumidor inmobiliario y a través de un debido proceso, se genere una sanción o no, eso es muy importante.

Segundo, nosotros queremos establecer un régimen de inhabilidades e incompatibilidades e impedimentos para ser designado Curador Urbano y para el ejercicio de dicha función. El caso del Space en Medellín, en el caso del Space en Medellín el Curador era también inversionista inmobiliario, tenían dos (2) apartamentos en el edificio Space y eso genera un claro conflicto de intereses, genera un claro conflicto de intereses y hay que mirar esos conflictos de intereses, cómo se materializan en esta nueva ley. También a mí me genera un tema y por eso le hemos pedido a la Procuraduría que lo investigue y es que el Curador puede dar un descuento hasta del treinta por ciento (30%) sobre una licencia, siempre y cuando haya un supervisor externo que certifique que esa licencia está bien desarrollada, creemos y acá dieron ese descuento del treinta por ciento (30%) y ni siquiera había un tercero que certificara que la licencia estuviera revisada por otro, eso para mí está dentro de lo que se tiene que investigar en el caso del Space y por eso queremos mirar todo el tema del conflicto de intereses y por eso hemos pedido acompañamiento a la Procuraduría General de la Nación, para que desarrolle esa investigación lo más rápido posible. Frente al tema de los Curadores Urbanos, un funcionario público señaló que era bueno eliminar las curadurías, yo creo que eliminar las curadurías es un gran error, hay que ponerlas en orden, pero eliminar las curadurías considero que es un error, el Decreto número 1469 de 2010 señaló cuáles eran sus competencias, podemos trabajar de la mano de ustedes, pero para nosotros eliminar las curadurías, yo creo que por ejemplo, no podrían en un momento determinado, ciudades como Bogotá, sacar todo el proceso de licenciamiento que se divierte sobre una ciudad, ante un proceso de licenciamiento, de licencia, no de desarrollar planes parciales, ni nada de eso, de licencia, podría demorar hasta dos (2) años, un proceso ahorita en una Curaduría está entre dos (2) meses y tres (3) meses y tienen unos plazos de cuarenta y cinco (45) días hábiles, yo creo que eliminar las curadurías a lo que podríamos llegar es a un colapso otra vez del sector de la construcción, rebajar el nivel de licenciamiento, hacer que se pierdan empleos, lo que hay que hacer es generar un claro lineamiento sobre inhabilidades y sobre profesionalización y responsabilidades que deben tener los curadores, lo cual también vamos a revisar en ese proyecto de ley.

Uno de los temas que también señalaron y que es muy importante y es que nosotros creemos que tiene que haber una supervisión independiente de los proyectos, en el caso del Space no teníamos una supervisión independiente del proyecto, el mismo se supervisaba, si queremos que los entes de control, Senadora, operen y que el ente territorial pueda tener responsabilidad frente a cada uno de estos proyectos, tiene que haber un supervisor, y ese supervisor desde el minuto cero le tiene que estar reportando y tiene que tener unas bitácoras, tiene que estar reportándole al control urbano, que son las oficinas de Planeación, para verificar si las cosas están bien o mal hechas, desde la primera fundición, tiene que estar al tanto, si el material fue el adecuado, tiene que estar al tanto, si efectivamente están desarrollándose las pruebas de laboratorio para medir la resistencia o no de la calidad de los materiales, tiene que verificar si efectivamente, lo que se está construyendo corresponde con los diseños y por eso con la Comisión Asesora Sismorresistente, queremos crear el próximo año un concurso nacional, como lo tienen todos los países en esta materia, que han avanzado en materia de construcción, desde ese concurso nacional, una persona se pueda, para que pueda ser supervisor pase ese concurso, pueda registrarse y a través de eso, hacer parte de estas supervisiones, teniendo también y ya voy a ir al tema de los seguros, él tiene que tener una póliza que lo asegure sobre la garantía, sobre el trabajo que está desarrollando para asegurar que sí es una persona idónea en la revisión,

porque va a tener unas responsabilidades disciplinarias y unas responsabilidades patrimoniales. Bueno, la Ley 400 ya lo habíamos visto, la importancia de la misma.

Frente al certificado de ocupación, es lo que hablábamos, el certificado de ocupación sí lo trae la Ley 400 en el artículo 53, lo que no traía la Ley 400 en el artículo 53 era, que era a través de los servicios públicos y ese tal vez puede ser el mal entendido. En Medellín uno puede tener eso y ya la Corte Constitucional había señalado que era inconstitucional, pero en Bogotá, usted imagínese como constructor formal ir a pedir permiso a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, después irse para la Empresa de Energía, después irse para la Empresa de Gas, o sea, no hay forma de que un constructor pueda tener su certificado, lo que sí se necesita es que el ente territorial en el minuto, de la mano de este supervisor, esté con las bitácoras mirando, si las cosas se desarrollaron bien o mal, si cumplieron o no cumplieron, por eso lo que vamos a hacer con la ley si cumplieron o no cumplieron, para poder recibir la obra y sería ustedes que hacen Control Político, mirar también el tema de los entes territoriales es por ejemplo, cuántos certificados de ocupación, cuántos certificados de ocupación se han registrado ante la Alcaldía de Bogotá por dar un ejemplo, ante la Alcaldía de Medellín, Cali, cualquiera y cuántos le han dado respuesta al ente territorial para que se diera la ocupación o no se diera la ocupación, acá sí es muy importante, que el ente territorial también haga de forma responsable, sus funciones de control urbano y por eso creo que estamos estudiando que los Notarios y Registradores de Instrumentos Públicos, no procederán a otorgar ni a inscribir respectivamente ninguna escritura o transferencia y/o constitución o cancelación de hipotecas o fideicomisos hasta tanto no se cumpla con la obligación de protocolizar e inscribir el certificado de ocupación. Eso lo podemos hacer y eso sería muy importante, pero también necesitamos mirar cómo hacemos que los entes territoriales, yo tengo una sola constructora, por no decir el nombre que este año ha solicitado quinientos veintisiete (527) certificados de ocupación, desde el mes de enero entre el mes de noviembre, no le han dado respuesta. Eso también genera una corresponsabilidad muy importante frente al tema del certificado de ocupación.

En relación con la póliza, yo ya lo había dicho en esta Comisión, hace quince días, lo que hay que hacer es estudiar efectivamente la póliza, lo reconocimos y tuvimos un error frente al tema de la póliza, ya lo teníamos frente a la Vivienda de Interés Social, lo que tenemos que hacer Senadora Claudia Wilches y usted que es una persona tan rígida en cada uno de sus conceptos, es mirar con Fasecolda, que acá está el alcance o no alcance de esas pólizas, para que una vez establezcamos esas pólizas, la póliza nos la pueda dar el mercado. Con el trabajo, nosotros lo que estábamos viendo y actuamos de buena fe cuando dimos el primer concepto, lo cual no significa que, le vuelvo a decir, no reconozcamos que tuvimos un error y que tenemos que trabajar de la mano para establecer una póliza frente al sector, es que veíamos de inconveniente en su momento, que la garantía que se planteaba, solo cubría los daños que sufra la obra y que sean imputables al constructor, no cubre los daños a terceros, que tenemos que trabajar de la mano Senadora, con la Comisión Séptima, que esa póliza también cubra daños a terceros. Uno de los ejemplos que usted sacó en cada uno de las urbanizaciones que tenían problemas, dijo algo de una Urbanización Salamanca, que era, esa urbanización no es la obra la que tiene problemas, son los vecinos, entonces es muy importante que pueda acudir a terceros.

Si se exige una póliza de cumplimiento que garantice las obligaciones del contrato y la estabilidad y calidad de la obra, es necesario que se celebre un acuerdo de voluntades en que claramente se indiquen los riesgos, que son las obligaciones que se le transfieren a la aseguradora, lastimosamente Senadora Wilches, Presidente Santos, usualmente la constructora construye y vende a los propietarios, en consecuencia no existe un contrato de obra, entonces hay que mirar que la póliza que efectivamente si desarrollemos la pueda tener el mercado y se pueda apalancar en la misma, en las pólizas de cumplimiento, el valor asegurado es un porcentaje del contrato, que usualmente es igual al treinta por ciento (30%), eso patrimonialmente tampoco nos da rendimiento que usted quiere que le dé en cada una de estas pólizas, que es lo que necesitamos, sentarnos con el sector, sentarnos con Fasecolda y efectivamente construir una póliza que beneficie a los terceros, pero que no solamente cubra el treinta por ciento (30%), sino que pueda cubrir al constructor y que le tiene que responder a las familias y que eso sea pagado por el constructor, en el momento de iniciar la obra, eso va a tener unos efectos fundamentales que nosotros ya estamos previendo, primero profesionalización del sector, acá una empresa que nace y muere con un proyecto como usted lo señaló no va a volver a empezar en el mercado, porque una póliza no se la dará a una persona que no tenga experiencia. Segundo, que efectivamente esa póliza sí tenga la capacidad de proteger todo lo que está invirtiendo la familia.

Tercero, que esa póliza, las exclusiones no se genere una cadena de exclusiones, que después sea un llamado a la bandera esa póliza, sino que efectivamente sí le respondan al comprador. Tercero, nosotros creemos que la solución es una póliza de responsabilidad civil, tenemos que mirar son los años, si debe ser cinco (5) años, si debe ser decenal, porque si la exigimos así o decenal, los riesgos de los años cinco (5), seis (6), siete (7), los costos son muy pequeños y hacen de nivel general no tenga un impacto negativo sobre la construcción o sobre el valor, eso es lo que tenemos que trabajar con Fasecolda y con esto lo que hacemos es cumplir con el artículo 2060 del Código Civil, de poder responderle al comprador y también pues hacer que nuestro sector cada día se profesionalice más. Cuándo tendremos esto, que fue una de las preguntas que usted me hizo, yo creo que el miércoles de la semana entrante ya podemos hacer un desayuno en el Ministerio, para empezar ya a entregarles lo que nosotros pensamos y construir ya.

Presidente, honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Señor Ministro, le ruego el favor de ir redondeando, por favor.

Ministro de Vivienda, doctor Luis Felipe Henao:

Bueno, yo cumplo las instrucciones, yo creo que con eso doy por terminado, muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Le ofrezco el uso de la palabra al señor Defensor del Pueblo, doctor Jorge Armando Otálora Gómez.

Defensor del Pueblo, doctor Jorge Armando Otálora Gómez:

Gracias señor Presidente, muy buenos días para todos los Senadores en especial a los Senadores citantes, a la doctora Claudia Wilches, a la Senadora Gloria Inés Ramírez. En ese tema del Space en particular, yo quisiera tener en cuenta dos escenarios diferentes, uno que es anterior a la catástrofe que es el que está en manos de los organismos de control, que desde aquí hacemos votos porque haya un pronunciamiento oportuno en el que se le informe a los colombianos, cuál fue el origen, cuál fue la causa de esta catástrofe y otro, es el que se presentó a partir del escenario de la catástrofe y en cuanto hace referencia a la Defensoría, pues asumí personalmente este tema, me reuní directamente con el señor Santiago Uribe que mencionó la doctora Claudia Wilches y los demás representantes del Space, visité en la ciudad de Medellín en el auditorio en donde se encontraban absolutamente la mayoría de los ocupantes, se dejó una delegación permanente de la Defensoría del Pueblo, como también un comité de abogados, civil, penal y administrativo que nos han venido asesorando y con complacencia así como el trabajo como Defensor del Pueblo es permanentemente hacer las denuncias correspondientes, por la falta de actividad, por la falta de presencia, por la falta de atender los llamados de las diferentes instituciones, aquí hay tareas por mostrar de todas las instituciones, de la mano del Superintendente de Industria y Comercio, con quien me puse en contacto para que tomara las medidas necesarias para tener a buen recaudo el archivo de la constructora, del tema humanitario, de la intervención de organismos como bomberos, en fin, de todas las instituciones de orden nacional, departamental y municipal, señor Presidente podemos decir que tal como lo mencionaron y el comunicado que llegó el señor Ministro, me lo hizo llegar el señor Santiago Uribe como vocero de las personas que habitaban el Edificio Space.

Aquí lo que siempre hay que empezar a mirar son escenarios y son lunares que son lamentables, que hay que traer a colación y así como en buena parte, las instituciones públicas reaccionaron, actuaron, podemos decir que no ocurre lo mismo con entidades del orden privado y en eso la Defensoría ya está tomando medidas, para si es necesario colocar las denuncias correspondientes. Tenemos quejas por ejemplo del sistema financiero, de cómo Colpatria ya está ejecutando e iniciando acciones o pasando las facturas a estas personas que fueron víctimas de este insuceso, tenemos quejas por ejemplo de que entidades prestadoras de servicio público frente a una calamidad, están emitiendo la facturas de servicios públicos, son temas que son vergonzosos que estén ocurriendo y que a través de las entidades y los organismos de control, haremos las denuncias correspondientes y en ese escenario del sistema financiero, en buena hora lo mencionaba la Senadora Gloria Inés Ramírez, el Congreso de la República ha tomado cartas en el asunto, ha estudiado el tema, ha generado leyes como por ejemplo la del arancel judicial, sin embargo, hay que volver a retomar el tema, hasta donde tenemos el servicio de la rama judicial en beneficio de una actividad privada, como es el sistema financiero.

Yo tengo en mis manos un estudio del Banco Mundial, que realizó a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, de la congestión de los Juzgados Civiles Municipales en el 2011 y los datos son monstruosos, por ejemplo el tema de procesos ejecutivos hipotecarios, la actividad a que dedican los jueces municipales, el setenta y seis por ciento (76%) es para atender la demanda del sistema financiero, estamos trabajando única y exclusivamente en la Rama Civil, para atender todo el tema financiero, jueces pagados por el Estado, funcionarios pagados por el Estado, para atender un negocio privado. Sin embargo, ante catástrofes como la que estamos viviendo, ellos no tienen reparo en iniciar acciones y en estar permanentemente cobrando y mandando los chepitos a un tema de esta naturaleza, qué vergonzoso que eso esté pasando y por eso vamos a demandar de las Superintendencias, un control importante en ese escenario. Existen las figuras que nos enseñaron cuando iniciamos a estudiar Derecho, los casos fortuitos, la fuerza mayor, escenarios de esa naturaleza, ¿en dónde está la actividad social de estas entidades? De suerte, casi siempre estos escenarios son para denunciar la falta de actividad de las entidades públicas. Pues hoy no es así, hoy estamos denunciando la falta de solidaridad, la falta de sentido común de estas entidades que a lo largo y ancho del país se han beneficiado económicamente y son las que se dedican a la construcción y a financiar en gran mayoría, estos procesos de construcción. De suerte señor Presidente, que yo hago un reconocimiento a las demás instituciones que codo a codo hicimos presencia en el Edificio Space, como lo reconocen los mismos ocupantes, pero lamentablemente tengo que hacer un llamado y una denuncia pública a la falta de solidaridad y de sentido común de estas instituciones, tanto las financieras, como las empresas de servicio público. No es más señor Presidente, le agradezco.

Presidente, honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

A usted señor Defensor. Quiero invitar a la doctora Sandra Forero Ramírez, Presidenta de Camacol.

Presidente, honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Tiene el uso de la palabra, doctor, por favor.

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

No, gracias señor Presidente. Sencillamente, como va a intervenir la Presidenta de Camacol, era si se tiene que declarar Sesión informal o no, es que tengo esa duda al respecto.

Presidente, honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Continúa con el uso de la palabra señora Presidenta de Camacol.

Presidenta de Camacol, doctora Sandra Forero Ramírez:

Bueno, muy buenos días, tardes, señor Presidente Guillermo Santos, al resto de los Senadores, al Ministro, al Defensor, al doctor Otálora y muy especialmente a la doctora Claudia Wilches y a la doctora Gloria Inés, a la doctora Claudia que ha estado digamos muy juiciosa y que trae un debate que para todos es bueno y para todos es necesario. Lo primero que voy a decir, espero ser muy concreta en lo que tenemos que decir como Camacol, es que este tema para todos una tragedia, ha sido una tragedia, yo sé y yo creo que seguramente malinterpretada en las respuestas de Camacol cuando decimos que es un hecho aislado, no estamos minimizando la situación que se presentó, que se caiga un edificio de veintiséis (26) pisos y se queden una cantidad de colombianos sin su vivienda, pero adicionalmente con pérdidas humanas, para el sector que yo represento es una tragedia y es una tragedia Senadores, que a todos nos pone a reflexionar, no porque las cosas se estén haciendo mal, sino porque algo pasó, algo pasó, el edificio se cayó y estamos en un esquema de un sector que es altísimamente regulado.

Las Senadoras hicieron, la Senadora Wilches hizo un trabajo a mi manera de ver, no estoy adulando, sino es un trabajo admirable, de decir mire acá están las normas, acá está quien controla y acá están los que construyen que son los que yo represento y con ese esquema que es un engranaje que está diseñado para funcionar, nos pasa lo que nos pasa, entonces por supuesto, que creo que todo el país, como lo está haciendo el Ministro, como lo están haciendo las entidades territoriales y nosotros de nuestro lado estamos haciéndole revisión, nosotros hubiéramos querido y quiero que esto no se entienda mal, que la investigación hubiera sido más ágil, porque usted lo decía también Presidente, qué fue lo que pasó y la investigación no existe, llevamos un mes esperando la investigación, la va a liderar la Alcaldía de Medellín, listo, pero lo que sí pasa y creo que ayudan mucho los debates previos que había hecho la Senadora desde el 2011, es que evidentemente, independientemente de lo que haya pasado, en un sistema que está creado para funcionar y que en el engranaje en total, puede ser que esté muy bien armado, nosotros podemos irnos adelantando a tomas de decisiones, sin decir, sin decir que las cosas se venían haciendo mal. Yo creo que ahí nos toca ser muy cuidadosos porque valoro enormemente las primeras palabras de la Senadora Wilches, cuando dice no queremos estigmatizar y no queremos debilitar el sector formal, porque ustedes saben que la vivienda si no se hace formal, igual de manera informal los colombianos se tienen que proveer de ese derecho constitucional que tienen a tener una vivienda digna.

Lo otro que quería decir antes de pasar un poco como nosotros nos estamos de alguna manera en esta reflexión, enfocando en unas propuestas muy similares, que no nos corresponden pero sí nos corresponden como sector privado, como lo decía el Defensor de acoger y de poder sacar adelante muy rápidamente la implementación, pero lo otro que quería decir es retomar tres frases o algunos comentarios del Ministro y es, nosotros hacemos 190 mil viviendas al año en la formalidad, en el marco de la formalidad y no quiere decir que ese menos, casi uno por ciento (1%) de quejas que hay ante la Superintendencia y ante las diferentes oficinas que hay de control de vivienda, no sean importantes. Ojalá y para nuestros empresarios sería ideal llegar a cero (0), no tener las quejas, no tener un comprador descontento, no tener un comprador con la duda de esto es fisura o esto es grieta, entonces, pero lo que sí quiero decir es un 190 mil al año, que ojalá y nos mantengamos en la senda y en el camino de la construcción formal y de la construcción de buena calidad. Somos considerados y ustedes lo saben también, una actividad de alto riesgo, entonces, cualquier medida que tomamos, que tomemos y eso lo quiero dejar acá planteado, porque vemos con muy buenos ojos todas las propuestas del Gobierno, de hecho en algunas cosas hemos hablado con el Ministro y en otras con Fasecolda, no queremos decir que el riesgo, en estas actividades de alto riesgo, el riesgo no desaparece, pero se minimiza a su máxima expresión y eso es lo que queremos lograr nosotros como actividad. Créanos ustedes y lo he dicho en muchos escenarios, que para ninguna empresa formal de este país, ninguna construye para que le pase lo que le pasó a CDU, para las empresas es muy importante blindar y mitigar los riesgos y mitigar los riesgos de alguien que para nosotros es fundamental, que es el comprador de vivienda y no necesariamente como se dice porque les llenen los bolsillos a los constructores, sino porque en un sector productivo, ese mercado objetivo es el mercado al que tienen que mantener contento, complacido, de alguna manera satisfecho de lo que están adquiriendo. Nosotros hicimos el ejercicio, que lo decía en alguna parte, en la primera pregunta que me hacían y no me voy a referir al cuestionario, pero la Senadora Wilches o la Comisión, nos decía, ustedes qué han hecho cuando pasa esto y lo que dijimos fue no hay investigación, hagamos un esquema, una reflexión de qué fue lo que pasó y si no tenemos el esquema, al menos miremos cómo es el proyecto constructivo, cómo es el proceso de construcción de un proyecto y si algún día sale la investigación, al menos ya tenemos escenarios construidos, si el problema fue de diseño, blindemos diseño, sin decir, insisto que no tenemos un esquema o un sistema amplísimamente o ampliamente regular, lo decía el Ministro con nuestra Ley Sismorresistente, que se tiene que entender además qué es Sismorresistente, pero que cobija todo el componente estructural y con un tema de control, un esquema de control que viene desde la nacional en algunos casos, como la Superintendencia, como lo local y lo que hicimos fue partir un proyecto en los pasos previos, en los pasos durante el proceso, cuál es el proceso de control y cómo sería la etapa posterior de un proyecto y hay una cosa que es fundamental y que vemos con mucho interés, Camacol hace parte de la Comisión Nacional Sismorresistente y es un trabajo que venía haciendo la Comisión y yo creo que esto va a ayudarnos a darle un empuje y adicionalmente una revisada a lo que se venía haciendo y es ahí viene todo un proceso de los profesionales que intervienen, es decir desde la parte previa, quienes hacen los diseños y yo quiero que se entienda acá, que nosotros no estamos de ninguna manera diciendo dónde están los responsables, estamos diciendo dónde se podría eventualmente

mejorar, porque cualquier proceso por excelente o eficiente que sea, se puede mejorar.

Y hay una cosa que en la parte previa están unos profesionales, durante la construcción por supuesto, en la parte control, quien hace el control debe ser un conocedor del tema para saber qué controla y en la parte posterior, la etapa posterior de recibido, donde está ya la responsabilidad y ahí entraríamos a mirar ya la propuesta de la póliza de la Senadora y de la Comisión, también hay unos profesionales y hay una cosa que funciona muy bien en otros países, ya lo dijo y está en nuestra Ley 400, que lo que llama el Ministro el concurso es lo que nosotros llamamos acreditación, ¿quiénes son los profesionales que entran ahí? Y si un muchacho, pues no estoy demeritando, ni mucho menos, pero si un profesional recién graduado puede estar diseñando, puede estar supervisando o uno más bien se genera un esquema, donde le ponga unos mínimos de experiencia, sin subestimar ni mucho menos, lo que saben hacer, como funciona en Estados Unidos o como funciona en el esquema chileno, que nos hemos dedicado un poco a hacer unas comparaciones para ver si lo que falló fue ahí, eso sería un tema muy importante, entonces el tema de la acreditación se vuelve de alguna manera, transversal a todas las etapas. En la parte previa, hay una cosa que para nosotros es fundamental, en la parte previa y es, cuando uno está hablando de lo que se le radica al Curador, acordémonos que licencias se dan en todo el país, licencias se dan en todos los 1.102 municipios y no en todos hay Curadurías, lo que uno debería buscar que es parte de lo que nosotros estamos buscando, lo primero que nos interesa, es proteger al comprador, lo segundo es no cargarle la responsabilidad al Estado, ya aquí hay gente que ha hablado de ineficiencias, el Ministro habló de unas estadísticas, nosotros y lo voy a poner a disposición de ustedes, decidimos pasar unos derechos de petición tal vez a unas treinta y cinco (35) ciudades, mirando en cómo se está comportando, entre lo que se radica de permisos de ocupación y lo que se entrega, lo que se da como para tener el panorama, pero como no siempre hay Curadores, sino oficinas de Planeación que revisan, es muy importante que los diseños o lo que se radica vaya extremadamente bien revisado, no estoy diciendo que no se esté haciendo, pero lo que sí podría pasar ahí es que podríamos tener un esquema adicional de doble revisión, que le dé la tranquilidad al funcionario que revisa, con estos profesionales acreditados o por concurso que dice el Ministro, que son quienes pueden definitivamente hacer diseños, quien puede ser revisor y quien puede ser supervisor, porque no todos los profesionales pueden hacer todo. Entonces, digamos que en la parte previa, eso nos blindaría mucho más, es decir, a nosotros lo que nos interesa es que esto no vuelva a pasar y que esas quejas que llegan al casi uno por ciento (1%) no aparecieran, si hay un problema claro, que hay un comportamiento normal de las estructuras, hay un comportamiento normal de los materiales, pero no, eso no da para evacuar edificios, ojalá no los tuviéramos que evacuar nunca. Entonces digamos que ahí hay una parte previa, nosotros cuando la Comisión lo estime conveniente porque pues, me quisiera sentar un poco con ustedes, un poco desarrollando estas propuestas. Y hay un tema ahí que me parece importante, eso obligaría de alguna manera a una modificación del trámite de licenciamiento, porque no se podría radicar solicitud de licencias ni en oficinas de Planeación, ni Curadores, con esa doble, es casi como existe el Revisor Fiscal, pues estoy haciendo un paralelo, un Revisor de diseños, un señor que responde con su tarjeta, que responde con su ejercicio haber hecho ya una revisión y eso de alguna manera, no estamos esperando es que el Estado lo haga, estamos diciendo, claro el Estado sigue haciendo lo que tiene que hacer, estamos diciendo desde el privado que podemos fortalecer, eso implicaría una modificación del trámite de licenciamiento, porque en la radicación en debida forma, entraría esto.

Y muy rápidamente la etapa del durante, que es una cosa que a todos nos parece superimportante, la dijo el Ministro, la parte de la supervisión, eso ya está, el Ministro ha salido insistentemente a decir por ley hay una excepción que se puede hacer de que la supervisión no la haga un externo a la empresa, nosotros creemos que una supervisión técnica le da garantía y tranquilidad a todos, entonces, de acuerdo, si hay necesidad de hacer una supervisión, que en todos los casos sea externa y que eventualmente sea permanente, es una situación o es una garantía de tranquilidad para el producto final y quien lo recibe y quien debe responder, porque este producto final sea de calidad que son los constructores formales en este caso. Esto pues lo hemos desarrollado un poco más, pero debe ser un supervisor acreditado en los mismos esquemas que está planteando el Gobierno, de una especie de concurso y en el control, lo que decía la doctora Gloria Inés del certificado de ocupación, nosotros hemos percibido un poco lo mismo, en 190 mil viviendas que se hacen en el país, seguramente las ciudades no están preparadas y no estoy hablando solamente de las ciudades principales, porque es que ahorita hay altísima actividad, se está moviendo Villavicencio, se está moviendo Valledupar, se mueven mucho los municipios aledaños a las grandes capitales, entonces sí es bueno buscar un esquema, no, nosotros no estamos ahorita planteando si ese recibo de obras es del mismo supervisor y se protocoliza con las escrituras y las ciudades hacen su control que tienen que hacer, tanto urbano, porque puede ser un control y lo tiene establecido en la ley durante el proceso de obra, como el proceso final, aquí lo más importante, que también pues recojo lo que dijo el Ministro, porque es cierto, el control, el permiso de ocupación no garantiza que la obra se hubiera ido, es decir no hay allá una persona mirando que los flejes, la estructura está bien antes de fundir, eso lo hace es el supervisor, entonces creo que es una figura muy importante para fortalecer, que la ley la tiene, seguramente es, toca ver quién la hace y acreditar esos profesionales que son los encargados.

Y en la etapa posterior, Senadora, es el tema de la póliza, nosotros hemos, hay dos cosas, uno de los anuncios del Gobierno, esta protección del consumidor inmobiliario que esto estaría amparado, de hecho es mucho lo que trae el Estatuto del Consumidor y creemos que es una buena idea, pensar en que haya un grupo especializado de respaldo al consumidor, y eso además, pues voy a decir una cosa, porque represento a los constructores formales, le garantiza a los constructores formales, que se está haciendo un control objetivo con personal especializado.

Y en el tema de la póliza, que en la respuesta yo lo decía varias veces.

Presidente, honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Dos (2) minutos, señora Presidenta.

Presidenta de Camacol, doctora Sandra Forero Ramírez:

Voy a hablar solo de la póliza, es y ya lo plantearon acá, es muy importante mirar cuál es la póliza que se necesita, nosotros estamos de acuerdo Senadora y creo yo que ahorita porque hay una empresa seria como represento muchas de esas y que puede con su patrimonio responder, pero puede pasar que no y como uno sabe que cuando usted hizo el debate de la póliza muy respetuosamente lo digo, que esto podía pasar, uno dice mire seguramente si lo que necesitamos es una póliza que ampare al comprador, su patrimonio de lo que acaba de comprar, que ampare a terceros, que es lo que está pasando acá y por supuesto que dé garantía de que el patrimonio del constructor, también ampare ese patrimonio para que responda, porque es que no, y esto va a pasar, esto va a tener un impacto en el mercado, yo no voy a decir que no, porque eso que va a pasar, que pone a las empresas en su justa dimensión, es decir, la póliza se le da porque puede hacer este proyecto, proyecto más grande no, sí nos preocupa que tenga un impacto y que empiece a concentrar la oferta, pero este es un trabajo, acá está la gente de Fasecolda, qué hemos venido haciendo con Fasecolda, de mirar cómo sería un producto de póliza que cumpla ese objetivo, no una póliza de cumplimiento que sencillamente excluye el tema del diseño, porque claro, porque el que responde es el constructor, pero toca ver si el problema es de diseño, porque además a nosotros nos da luces y Fasecolda que ha sido muy generoso en hacer estudios y en presentarnos, como cuáles podrían ser ese tipo de pólizas, es, que además Senadora y eso creo que es lo más importante de esta reflexión, aunque la póliza está aquí al final, para responder que haya ante una tragedia de estas, también da garantía, como se está concibiendo de que dé una garantía de la calidad del proceso, es decir, que ojalá no tuviéramos que recurrir a la póliza, pero si se recurre, es porque es una póliza que detrás tiene una supervisión, una revisada del proceso, es decir, las mismas aseguradoras, sin quitarle la responsabilidad al constructor, también van a revisar, porque van a decir, bueno yo no puedo amparar a este señor si no lo estoy haciendo. Entonces, en el tema de la póliza y creemos que eso le da una tranquilidad y a todo el proceso del pre, el durante, el control y las responsabilidades, permite cerrar el ciclo.

Nosotros de alguna manera, nos unimos a las iniciativas del Gobierno Nacional, que seguramente va a trabajar de la mano con ustedes, pedimos un espacio para poder trabajar con ustedes en este tema, nos interesa, que un proceso que para nosotros es impecable, si puede ser mejor, sea mejor, no nos interesa que vuelva a pasar una tragedia de estas y nos parece maravilloso que en un escenario como este, que es de política pública, se esté hablando de las clases menos favorecidas, pero también de la clase media y la clase alta que definitivamente, con estos esquemas estamos blindando todo el mercado, quiero decir, porque los constructores también se tienen que blindar, los formales. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Muchas gracias, doctora Sandra Forero, doctor Jorge, después le quiero ofrecer el uso de la palabra al señor Superintendente Financiero (E), doctor Juan Pablo Arango y enseguida doctor Jorge Ballesteros, una vez haga la intervención el señor Superintendente para que podamos redondear. No, doctor Ballesteros, sí para que podamos redondear. Tiene el uso de la palabra el señor Superintendente Financiero (E), doctor Juan Pablo Arango.

Superintendente Financiero (e), doctor Juan Pablo Arango Arango:

Bueno, primero que todo, muy buenas tardes a todos, yo quisiera primero que todo celebrar este tipo de debates, reconozco el trabajo que ha hecho la Senadora Wilches y estoy completamente de acuerdo con lo que ha expresado la Senadora Ramírez y es esta una oportunidad inmejorable para revisar la regulación del sector de la construcción, para entender claramente cuáles son los incentivos, dónde están, cuáles están fallando y sobre cuáles hay que poner mejor diseño si es el caso, sobre lo que compete a la Superintendente Financiera, pues hemos sido muy claros pues en el debate tanto político como jurídico que se ha tenido previo a esta discusión, es muy claro el vacío jurídico que existe hoy en la legislación colombiana, nosotros en esa medida y dado lo que está ocurriendo, lo cual como se ha manifestado aquí y nosotros nos unimos a esa manifestación, es deplorable desde todo punto de vista y lamentable desde el punto de vista humano, estamos dispuestos a poner nuestro concurso en el diseño de nuevas pólizas y pues estaríamos dispuestos y voy a ponerme en contacto con el señor Defensor del Pueblo, porque nosotros no tenemos ninguna queja sobre ninguna entidad financiera que esté llevando a cabo ejecuciones y quisiéramos también participar en conocer qué es lo que está pasando y cumplir con nuestro deber ahí sí, de consumidores financieros vinculados con el sector financiero, a diferencia de lo que ocurre con los compradores de vivienda, que desafortunadamente, no son clientes del sector financiero y por lo tanto no son consumidores financieros y sobre los que desafortunadamente no tenemos un alcance especial en estas circunstancias, yo repito, nosotros vemos con muy o de manera entusiasta damos la bienvenida a este tipo de discusiones, discusiones donde se analice claramente la regulación de un sector que como la construcción en Colombia, es de la mayor importancia, muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Muchas gracias al señor Superintendente. Le ofrezco el uso de la palabra al doctor Jorge Ballesteros.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Muy buenas tardes a todos, un cordial saludo al señor Ministro de Vivienda.

Presidente, honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Excúseme un segundo, un segundo doctor Ballesteros, anunciemos Proyectos y en seguida doctor Ballesteros, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

De conformidad con el artículo 8º del Acto Legislativo 01 de 2003, inciso último artículo 160 Constitución Política, por autorización del señor Presidente, se anuncian para discusión y votación en la próxima Sesión Ordinaria, que convoque la Mesa Directiva, los siguientes proyectos de ley:

Proyecto de ley número 04 de 2013 Senado, *por la cual se modifica el Parágrafo del artículo 8° de la Ley 278 de 1996.*

Proyecto de ley número 74 de 2013 Senado, *por la cual se modifica la Ley 100 de 1993 y se crea el artículo 257A.*

Proyecto de ley número 79 de 2013 Senado, *por la cual se establece un trato digno a las personas que ejercen la prostitución, se fijan medidas afirmativas a su favor y se dictan otras disposiciones orientadas a restablecer sus derechos*.

Proyecto de ley número 59 de 2013 Senado, *por la cual se dictan normas acerca de la incapacidad por motivos de salud del Presidente de la República, el Vicepresidente, los Gobernadores y los Alcaldes*.

Proyecto de ley número 11 de 2013 Senado, *por la cual se crea el Registro Nacional de Información de Subsidios y se dictan otras normas*.

Proyecto de ley número 30 de 2013 Senado, *por medio de la cual se fomenta la práctica de los deportes de Aventura y nuevas tendencias deportivas en Colombia y se autoriza al Gobierno Nacional a reglamentar su organización dentro del Sistema Nacional del Deporte*.

Proyecto de ley número 14 de 2013 Senado, *por medio de la cual se aplica la vacunación gratuita y obligatoria contra el Virus del Papiloma Humano*.

Quedan así anunciados para discusión y votación siete (7) proyectos de ley, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Excúseme señor Senador, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Gracias Presidente, lástima que el señor Ministro de la Vivienda se hubiese ido, porque me hubiese gustado que me escuchara, un cordial saludo a todos los colegas Senadores y a los funcionarios del Gobierno Nacional y a los invitados especiales, realmente Presidente, pues lo primero por supuesto felicitar a los citantes a este importante debate, a la Senadora Claudia y a la Senadora Gloria Inés, por la bien documentada intervención que se hizo sobre el tema que hoy nos ocupa. Presidente, yo realmente brevemente quiero manifestar una inquietud frente a lo que hoy se ha expuesto acá, porque cuando escucho o escuché a los Senadores citantes, cuando escuché a la Directora de Fasecolda, la doctora Sandra Forero, entiendo, de Camacol perdón, cuando leí, tuve la oportunidad de hacerlo, la comunicación que envió el Personero Distrital de Bogotá, realmente queda uno con una serie de preocupaciones y de inquietudes porque pareciera encontrar algunas contradicciones en lo que aquí se ha comentado, por ejemplo el señor Personero Distrital de Bogotá, señala en su comunicación, que pareciera que hace falta una legislación fuerte en el sector de la construcción y que como resultado de ello, ya lo señalaba la Senadora Claudia, las quejas muchas son desatendidas, los constructores ofrecen unas cosas y entregan otras, las sanciones son irrisorias, en fin una serie de inquietudes que a mi juicio tienen mucha validez, en la medida en que el señor Personero es el representante del Ministerio Público acá en el Distrito. De igual manera, cuando tuve la ocasión de leer y además de escuchar a la Directora de Camacol, adicionalmente, ya ella lo ha explicado acá, a la frase esa, yo diría que de alguna manera muy mal usada de que fue un caso aislado, pero realmente ya ella aquí ha explicado cuál fue la intención de esa frase, sin embargo, en su comunicación ella manifiesta, que todos los compradores de vivienda, tienen la suficiente protección jurídica, para que el bien adquirido, sea o tenga la calidad y la estabilidad que por supuesto amerita la compra de una vivienda, pero también en su comunicación señala, que hay que buscar o tomar medidas que garanticen que los diseños, que la planeación, que la ejecución, que la construcción de la obra sea de igual manera de la mejor calidad, todo ello conduce a que a uno le genere la inquietud, repito, si es que no hay suficiente legislación o si es que la que hay no se aplica, Senadora Gloria Inés y esa inquietud a mí me lleva a pensar que aquí está pasando algo similar a lo que ocurre con el Sector de la Salud. Mucha reglamentación, muchos decretos, muchas leyes, muchas resoluciones, muchos acuerdos y no se aplican o no se cumplen, no, entonces, el llamado, por eso hubiese querido que estuviera el señor Ministro de la Vivienda, para que en esta oportunidad en donde como resultado de una tragedia que todos estamos lamentando, ojalá y en esta ocasión realmente se pudiera de una vez por todas, implementar, establecer, definir un estatuto de la construcción, porque como aquí se ha señalado, son distintos los actores que tienen que ver, que participan de este tema de la construcción, aquí se ha señalado que los señores Curadores Urbanos, tienen una responsabilidad, que las entidades territoriales tienen otra responsabilidad, que los supervisores de la construcción que quiere ahora llevar a la iniciativa el señor Ministro, van a tener una responsabilidad, que un elemento o un componente que aquí no se ha señalado y que hace parte también de los actores del sector, Senadora Gloria, son los trabajadores de la construcción, yo aquí estaba mirando por ejemplo una información que salió en una revista que tiene que ver con la construcción, con el sector de la construcción y es alarmante lo que está sucediendo también con los trabajadores, miren las cifras, según la Federación de Aseguradores Colombianos Fasecolda, el año pasado se reportaron un mil ochenta y cinco (1.085) accidentes de trabajo en el sector de la construcción, de los cuales cincuenta y cinco (55) trabajadores fallecieron, veintinueve (29) quedaron inválidos y más de mil tienen hoy incapacidad permanente o parcial, entonces ese es otro elemento, es otro componente que hace parte de este sector de la construcción.

Pensaría, además lo que aquí manifestó el señor Defensor del Pueblo, que me parece vergonzante, el hecho de que el Sistema Financiero, muy a pesar de que esto fue un caso fortuito o una calamidad, ya empiecen a cobrarle a las víctimas, seguramente las cuotas que están adeudando. Mi llamado finalmente, Senadora Gloria y Senadora Claudia, es que ojalá, ojalá en esta iniciativa que está próxima a radicar el señor Ministro, como representante del Gobierno, se pudiera recoger toda esa normatividad que hay hoy en el sector de la construcción, que es bastante y se pudiera consolidar un estatuto de la construcción, en donde se involucren todos estos temas que aquí hoy hemos señalado. Qué pasa con el sector financiero frente a un caso de estos, qué pasa con los trabajadores de la construcción, mucho más allá de la póliza, yo entendería y acepto y creo que es un aporte valioso lo que usted ha hecho, de la opción que se plantea como iniciativa legislativa de que haya una póliza de estabilidad y de calidad de la construcción, pero pensaría que todos estos elementos deben estar inmersos, deben estar incluidos en cualquier iniciativa y que se recoja todo lo anterior, el tema de la ley antisísmica, todo eso, para que la gente sepa, cada actor sepa a qué tiene que, cuál es su responsabilidad y sobre qué tiene que trabajar, porque si no, aquí vamos a repetir la historia del sector de la salud, donde cada quien se atrinchera en su sector y pues, estamos viendo lo que está pasando en el sector. Esa era pues mi recomendación.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias honorable Senador. Hay dos pedidos de palabra, pero necesitamos darle la palabra a la Directora Nacional de Fiscalías, pero permítanme, como el Ministro se fue, pero le hice la réplica aquí en privado, pero le dije, la voy a hacer pública. Y la réplica tiene que ver en dos sentidos, con el famoso certificado del permiso de ocupación, que dicen que es inoperante, es una contradicción, si es inoperante por qué es inoperante, hay es que regularlo y reglamentarlo para que efectivamente no se presenten certificaciones como estas, que son certificaciones que están violentando incluso la misma normatividad, cuando hablan de las observaciones simplemente para lavarse las manos los funcionarios como tal y quiero decir Senador Ballesteros, que en el artículo 61 del Decreto-ley 2150 de 1995, que fue modificado por el artículo 1° y 2° de la Ley 810 de 2003, señalan que le corresponde al Alcalde Municipal o Distrital, ejercer el control urbanístico durante la ejecución de la obra, con el fin de asegurar el cumplimiento de las normas urbanísticas, verificando que las obras que se adelantan, cuenten con la respectiva licencia y que estas se ejecuten de acuerdo a lo autorizado en ella como tal, es decir, tenemos el instrumento, lo que pasa es que no se está cumpliendo u ocurren cosas por ejemplo como el Curador de Medellín, que tenía un apartamento en el mismo edificio que se supone, uno no, dos, dos apartamentos y como esto, si nos vamos a investigar, quién sabe cuántas más cosas de estas de la corrupción, también vamos a encontrar en el marco de lo que ha significado esta parte digamos de Control Político, pero además la réplica del Ministro no es solamente y también aquí a Camacol, porque no es solamente ese edificio, lo que pasa es que yo en la premura lo dije, pero voy a dar dos (2) casos que son muy importantes que se conozcan, por ejemplo, en Barranquilla, en Barranquilla se hizo la evacuación de dos (2) torres del Complejo de Apartamentos del Conjunto Colina Campestre, que consta de catorce (14) bloques, con un total de ciento ochenta (180) apartamentos y en cada bloque viven aproximadamente setenta y cinco (75) personas. Pero también puedo darle casos, aquí tenemos en Cali, hay otros edificios en Medellín que están también en vía de evacuación por el mismo problema y es con la misma constructora, pero además tengo aquí, cuatro (4) casos más en Barranquilla y los casos en Bogotá, que aquí también se han señalado muy bien, lo dijo la doctora, están en Usaquén hay seis (6) casos, en Chapinero cuatro (4), en Suba uno (1), en San Cristóbal uno (1), en Usme uno (1) y en Engativá uno (1), o sea, es por falta de tiempo que no dijimos esto, pero que hay muchos casos, sí, no es aislado, ni único el caso de Medellín del Edificio Space, lo que pasa es que hasta ahora hemos venido investigando, esto está invisibilizando y como lo dijo muy bien el Senador Ballesteros, solo cuando metemos el dedo en la llaga es que podemos ver la pus que sale del mismo, tal y como ocurrió con el sistema de salud. Yo quería dejar esta claridad, porque no puede quedar en el vacío, que el certificado de permiso de ocupación, es algo inocuo, al contrario, es un instrumento muy valioso que tienen los Alcaldes Municipales, que tenían los Alcaldes Municipales, por eso me place mucho que el Ministro en las respuestas que nos da, incluya que en el Proyecto de ley va a quedar la regulación de los certificados de ocupación, también como lo han recomendado desde la Superintendencia, que me parece supremamente importante como instrumento, que les permite efectivamente entrar a vigilar y a darle la garantía a la gente como se merece. Entonces, antes de continuar, Senador con su venia, vamos a darle entonces la palabra diez (10) minutos a la doctora Elka Venegas, representante, a la Coordinadora de la Unidad Nacional de Fiscalías, tiene la palabra.

Directora Nacional de Fiscalías, doctora Elka Venegas Ahumada:

Buenas tardes a todas y a todos, en primer lugar me uno a la manifestación de felicitaciones que le han expresado a las honorables Senadoras citantes, igual al resto de los integrantes de la Comisión, por abordar de manera tan seria y profesional este tema, son dos puntos a los que quiero referirme, uno, que desde el mismo momento que ocurrieron los desafortunados hechos en la ciudad de Medellín, la Fiscalía General de la Nación conformó un grupo de tareas especiales integrado por diversos fiscales y funcionarios investigadores del CTI de diferentes profesiones con el objeto de adelantar la investigación de estos hechos, esa investigación sí existe y cursa actualmente en la Dirección Seccional de Fiscalías de Medellín, Dirección Seccional de Fiscalías que incluso conformó una unidad móvil, que se ubicó a escasos lugares donde sucedieron los hechos, para recibir las denuncias y entrevistas de las diferentes personas que se quisieron acercar a la entidad. También debo señalar, que se han librado más de seis (6) órdenes de policía judicial, igualmente se han recepcionado múltiples entrevistas, inspecciones judiciales, allanamientos y registros y se han ordenado

diferentes pruebas de carácter pericial. Estas como lógicamente se entenderá, esta es una investigación es pos, es decir que se investigan hechos ocurridos en el pasado y lo que se hace a través de la investigación penal, es tratar de reconstruir lo que sucedió, esa investigación se está adelantando de manera seria, responsable y totalmente objetiva y lógicamente la reconstrucción de lo que sucedió, solo se puede allegar, no desafortunadamente quisiéramos ser más rápidos, pero no se puede realizar en el escaso tiempo de un (1) mes, pero sí la idea es obtener o dar un resultado al país o a la nación sobre estos hechos, lo más pronto posible, ya como lo informó también el señor Fiscal General de la Nación, se han hecho citaciones para interrogatorio a las diferentes personas que representan a la Constructora Lérida CDO, en segundo término, también me quiero referir que en lo relacionado a las manifestaciones hechas por la Senadora Wilches y también por la Senadora Ramírez, que existen otros hechos en el resto del país, vamos a, ya nosotros a partir de la petición que se nos elevó, estamos haciendo un rastreo de todas las denuncias que existen sobre el particular, un rastreo que se está haciendo de uno en uno, es decir, verificación de hechos en cada una de las denuncias y con la información que nos ha sido suministrada hoy y que nosotros les vamos a pedir a ustedes, que por favor nos den copia de las informaciones que ustedes tienen, vamos a hacer el rastreo de cada una de esas investigaciones, a efectos de si hay lugar a ello, a partir de la forma de investigación que ha establecido el señor Fiscal General de la Nación, se unan para reconstruir o hacer el contexto de esas investigaciones, y hacer, no sé en el momento se me ocurre, investigaciones por constructora y lugar una georreferenciación, sí exactamente una georreferenciación para determinar si hay hechos constitutivos de delito. Muchísimas gracias, muy amables.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Agradecemos a la doctora Venegas la puntualidad, la exactitud y la precisión con la que habló y claro que haremos entrega doctora Claudia, de las denuncias que se han hecho. Tiene la palabra, el Senador Carlosama.

Honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López:

Gracias señora Presidenta. De igual manera de nuestra parte para felicitarla a usted doctora Gloria Inés y a la doctora Claudia por este importantísimo debate en este momento que se da y de igual manera saludar a los diferentes funcionarios que nos acompañan, creo que lástima que se haya ido el señor Ministro, porque considero importante de que ojalá en este Proyecto de ley que se viene y que ya nos ha manifestado que nos invitará a socializarlo, que importante sea incluir algún artículo en el sentido que, cuando pasen estos problemas que precisamente, estos beneficiarios no tengan que pagar la cuota de o el pago del crédito de estas construcciones o de estos edificios, porque a más de que pierden absolutamente todo, como lo habíamos mirado en el Edificio Space y que nos solidarizamos con ellos y con otros de otras partes del país, que precisamente no se les cobre o se suspenda ese cobro de esas cuotas y que importante que el delegado de la Superintendencia Financiera tome también cartas en el asunto, porque nos parecería absolutamente increíble o no compartimos ese hecho, precisamente más aún cuando los bancos precisamente son los que han ganado muchísimas utilidades en este país. Así mismo, que se suspenda el cobro de los diferentes servicios públicos, lo que es energía, agua, gas, porque precisamente no están recibiendo esos servicios, entonces, ojalá al Gobierno Nacional incluya en el este Proyecto de ley un artículo en ese sentido; y por último a la Delegada de la Fiscalía, creo que no, a juicioso documento que la doctora Gloria Inés ha realizado, no se manifiesta un problema que hay en la ciudad de Pasto también en el mismo sentido, donde una constructora de manera irresponsable, entregó unos edificios, unas viviendas y que hoy también ya se han obligado a evacuar y la constructora no ha querido responder, ni asumir ningún compromiso con muchísimas familias, que inclusive o a gran diferencia del Edificio Space, que fueron de estratos grandes, pero que también nos solidarizamos, allá son gente humilde y prácticamente son viviendas de interés social, entonces, dejarle esa denuncia aquí también de una manera pública. Creo que eso es señora Presidenta y muchas gracias.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias honorable Senador y entonces para cerrar el debate, tiene la palabra la doctora Claudia Wilches.

Honorable Senadora Claudia Janneth Wilches Sarmiento:

Gracias Presidente. Primero que todo, agradecer a todos los intervinientes, agradecerle a usted también el respaldo, a todos los compañeros de la Comisión, sin lugar a dudas este es un tema más trascendente y más profundo de lo que todos estamos pudiendo ver el día de hoy, pero en buena hora que se pueda poner a la luz de los colombianos y a la luz de todas las entidades, una situación que nos afecta de una manera directa a cada uno de los colombianos. El compromiso que nos queda, seguir trabajando, pienso que estamos simplemente empezando un proceso que va a tener que verificar, que indagar, que buscar muchísimas más respuestas, tomo de una manera muy positiva, pues el compromiso del Gobierno nacional por realmente establecer unos criterios, unas políticas claras, que permitan que cada uno de los colombianos que sueñan, que trabajan toda su vida por tener una vivienda digna, realmente puedan disfrutarla, porque creo que el ejercicio de tenerla es bien largo y el ejercicio de disfrutarla a veces, no tan grato, como hemos podido ver en algunos de los ejemplos. La responsabilidad como Comisión, seguramente estaremos muy atentos al seguimiento de lo que siga sucediendo y por supuesto, la disponibilidad ante todas las entidades, de referenciar, de verificar la información que hemos obtenido como resultado de la investigación, pero sobre todo con los colombianos el compromiso como Senadores, como Legisladores y como Comisión Séptima, de asegurarnos de que la vivienda digna, de calidad y con los resultados que todos esperamos, sea la que tengan todos los colombianos. Muchísimas gracias.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Bueno, vamos entonces a agradecer la presencia de todos los altos funcionarios, por haber compadecido a este debate que como se ha dicho aquí, de gran significación para los colombianos y colombianas en un derecho fundamental como es el derecho a la vivienda digna en condiciones dignas. Han salido unas propuestas muy importantes, yo pienso Senadora Claudia y que quede así constancia en el Acta, de mirar y tomar la iniciativa de lo que es el Estatuto de la Construcción, me parece que es una buena iniciativa que pido también, a todos los funcionarios y a los invitados como Camacol, para que hagamos una reunión después que nos permita pensar, cómo podría ser este Estatuto de la Construcción a iniciativa del Senador Ballesteros. De igual manera tomamos la denuncia del Senador Carlosama, para qué tome nota de inmediato la Unidad de Fiscalías y en la Secretaría también queden para pasarlas por escrito. Frente a la póliza y al Proyecto de ley, nos parece que es muy importante, pero yo pediría al señor Ministro que si ya hay un proyecto de ley que tiene la póliza, miremos es que hay que modificarle, para que lo hagamos en el menor tiempo posible, porque otro Proyecto nos va a generar, que tenemos que empezar de cero, no desconocer este ejercicio y más bien trabajamos en la falencia que hay de políticas públicas en materia de la construcción, que nos parece muy importante como la regulación del certificado del permiso de ocupación y otras tantas que, como lo dijo muy bien el Superintendente en materia de la defensa del Estatuto del Consumidor, que aunque estas normas han sido refrendadas, pues la verdad, necesitamos más instrumentos para poder operarlos. No vamos a cerrar este debate, porque hay una Proposición que es que, hagamos el seguimiento a estas políticas y también a todas las denuncias que están haciendo los colombianos y colombianas. Sin más entonces damos por terminada la Sesión, levantamos la Sesión del día de hoy y muchísimas gracias a todas y a todos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo la una y treinta y uno de la tarde (01:31 p. m.), la señora Presidenta, declara formalmente levantada la Sesión, no sin antes dejar en claro que en virtud del artículo 252 del Reglamento Interno del Congreso, este debate de Control Político no se ha declarado cerrado, en consecuencia el debate como tal continuará abierto para lo pertinente. Siendo la una y treinta y dos de la tarde (01:32 p. m.), la Mesa Directiva convoca para mañana a las nueve de la mañana (09:00 a. m.), según el Orden del Día oportunamente enviado. Gracias a los altos funcionarios del Estado, gracias a los invitados, gracias a todos, muy buenas tardes.

La Secretaría General de la Comisión omite la transcripción textual de las excusas presentadas por quienes no asistieron a la sesión, señalada en el artículo 89 del Reglamento Interno del Congreso, porque dando cumplimiento a la Resolución número 54 del 3 de octubre de 2006, *por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución número 27 de 2005 "Por la cual se reglamenta el procedimiento para la valoración de las excusas y los descuentos en la nómina de los honorables Senadores por inasistencia a sesiones del Senado de la República*, emanada de la Mesa Directiva del Senado de la República, conforme a lo preceptuado en el Parágrafo Único del artículo 90 (Excusas Aceptables) de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento Interno Orgánico del Congreso) y en el artículo 271 (Inasistencia) del antes mencionado ordenamiento orgánico reglamentario, la Secretaría General de la Comisión, en cada oportunidad y por cada sesión, oportunamente remitió al despacho del señor Presidente de la Comisión de Acreditación, para lo de su respectiva competencia funcional, mediante relación, las excusas y/o justificaciones por la no asistencia a las sesiones convocadas y realizadas en la Comisión Séptima del Senado, presentadas oportunamente por las honorables Senadoras y/o por los honorables Senadores que no asistieron a la sesión a la cual corresponde la presente Acta, habida consideración que el numeral 6 del artículo 296 (**Causales de Pérdida de Investidura**), del Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), no aplica en lo pertinente para efectos de Pérdida de Investidura, dado que en las sesiones ordinarias de la Comisión Séptima del Senado, no se discuten ni se votan en reuniones plenarias **Proyectos de Actos Legislativos y de Ley o Mociones de Censura**.

El Presidente, Comisión Séptima Senado,

Honorable Senador *Guillermo Antonio Santos Marín.*

La Vicepresidenta, Comisión Séptima Senado,

Honorable Senadora *Gloria Inés Ramírez Ríos.*

El Secretario General, Comisión Séptima Senado,

Jesús María España Vergara.

La Secretaría General de la Comisión Séptima del Senado, deja constancia que a esta sesión asistieron los siguientes altos funcionarios citados:

Citados	Asistió Sí/no	Envió excusa Sí/no	Delegó
Ministro de vivienda Doctor Luis Felipe Henao.	Sí		
Superintendente Financiero de Colombia. Doctor Gerardo Hernández Correa.	No	Sí	Sí Doctor Juan Pablo Arango, Superintendente Fin. (e)
Presidenta de Camacol Doctora Sandra Forero Ramírez	Sí		

Invitados	Asistió Sí/no	Envió excusa Sí/no	Delegó:
Procurador General de la Nación Doctor Alejandro Ordóñez Maldonado	No	Sí	No
Contralora General de la República. Doctora Sandra Morelli Rico.	No	Sí	Sí Doctor José Antonio Covo. Director de Estudios Sectoriales de la Contraloría Delegada para la Infraestructura Física y Telecomunicaciones.
Fiscal General de la Nación. Doctor Eduardo Montealegre Lynett.	No	Sí	Sí Doctora Elka Venegas Ahumada, Directora Nacional de Fiscalías- Fiscalía General de la Nación.
Defensor del Pueblo. Doctor Jorge Armando Otálora	Sí		

La Secretaría de la Comisión Séptima del Senado, deja constancia que en esta sesión se aproba-

ron las Actas números Actas Ordinarias número 11 (martes 1° de octubre de 2013), 12 (martes 8 de octubre de 2013) y 13 (martes 22 de octubre de 2013), respectivamente, así:

-El Acta número 11, se aprobó en esta sesión ordinaria del día martes doce (12) de noviembre de 2013, según Acta número 16, por ocho (08) votos a favor, ninguno en contra, sobre un total de nueve (09) honorables Senadoras y Senadores presentes al momento de la votación. Las honorables Senadoras y Senadores que votaron afirmativamente fueron: *Ballesteros Bernier Jorge Eliécer, Delgado Ruíz Édinson, Ramírez Ríos Gloria Inés, Romero Hernández Rodrigo,* Sánchez Montes de Occa Astrid, Santos Marín Guillermo Antonio, Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth y Zapata Correa Gabriel.

La Secretaría de la Comisión Séptima del Senado, deja constancia que los honorables Senadores, relacionados a continuación, no votaron el Acta número 11, de fecha primero (1°) de octubre de 2013, por las siguientes razones:

- Carlosama López Germán Bernardo, Presidente, honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín, Teresita y Ospina Gómez Mauricio Ernesto:

Sí asistieron a la sesión de fecha doce (12) de noviembre de 2013 (Acta número 16), en la cual se aprobó el Acta número 11 (de fecha octubre primero (01) de 2013), pero **No votaron** la aprobación de dicha Acta número 11, porque no se encontraban presentes al momento de la votación.

- Correa Jiménez Antonio José:

No votó el Acta número 11 (de fecha octubre primero (01) de 2013), dado que no asistió a la sesión en la cual se aprobó (noviembre doce (12) de 2013-Acta número 16). Su excusa fue enviada oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia.

- Rendón Roldán Liliana María:

No votó el Acta número 11 (de fecha octubre primero (1°) de 2013), dado que renunció a esta Célula Legislativa desde el día nueve (9) de octubre de 2013, aprobada en Plenaria de Senado en la misma fecha.

- Yepes Alzate Arturo:

No votó el Acta número 11 (de fecha octubre primero (1°) de 2013), ya que en dicha fecha no era integrante de esta Célula Legislativa. Fue nombrado en reemplazo de la honorable Senadora Rendón Roldán Liliana María, mediante Resolución número 051 de octubre nueve (9) de 2013.

-El Acta número 12, se aprobó en esta sesión ordinaria del día martes doce (12) de noviembre de 2013, según Acta número 16, por ocho (8) votos a favor, ninguno en contra, sobre un total de nueve (9) honorables Senadoras y Senadores presentes al momento de la votación. Las honorables Senadoras y Senadores que votaron afirmativamente fueron: *Ballesteros Bernier Jorge Eliécer, Delgado Ruiz Édinson, Ramírez Ríos Gloria Inés, Romero Hernández Rodrigo,* Sánchez Montes de Occa Astrid, Santos Marín Guillermo Antonio, Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth y Zapata Correa Gabriel.

La Secretaria de la Comisión Séptima del Senado, deja constancia que los honorables Senadores, relacionados a continuación, no votaron el Acta número 12, de fecha ocho (8) de octubre de 2013, por las siguientes razones:

- Carlosama López Germán Bernardo y Ospina Gómez Mauricio Ernesto:

Sí, asistieron a la sesión de fecha doce (12) de noviembre de 2013 (Acta número 16), en la cual se aprobó el Acta número 12 (de fecha octubre ocho (8) de 2013), pero **No votaron** la aprobación de dicha Acta número 12, porque no se encontraban presentes al momento de la votación.

- Correa Jiménez Antonio José:

No votó el Acta número 12 (de fecha octubre ocho (8) de 2013), dado que no asistió a dicha sesión, ni tampoco asistió a la sesión en la cual se aprobó (noviembre doce (12) de 2013-Acta número 16). Su excusa fue enviada oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia.

- Presidente, honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín: Teresita:

Sí asistió a la sesión de fecha noviembre doce (12) de 2013 (Acta número 16) en la cual se aprobó el Acta número 12 (de fecha octubre ocho (8) de 2013), dado que no asistió a dicha sesión y, además, no se encontraba presente al momento de la votación.

- Rendón Roldán Liliana María:

No votó el Acta número 11 (de fecha octubre primero (1°) de 2013), dado que renunció a esta Célula Legislativa desde el día nueve (9) de octubre de 2013, aprobada en Plenaria de Senado en la misma fecha.

- Yepes Alzate Arturo:

No votó el Acta número 11 (de fecha octubre primero (1°) de 2013), ya que en dicha fecha no era integrante de esta Célula Legislativa. Fue nombrado en reemplazo de la honorable Senadora Rendón Roldán Liliana María, mediante Resolución número 051 de octubre nueve (9) de 2013.

- Esta Acta número 13, se aprobó en esta sesión ordinaria del día martes doce (12) de noviembre de 2013, según Acta número 16, por nueve (09) votos a favor, ninguno en contra, sobre un total de nueve (09) honorables Senadoras y Senadores presentes al momento de la votación. Las honorables Senadoras y Senadores que votaron afirmativamente fueron: *Ballesteros Bernier Jorge Eliécer, Delgado Ruíz Édinson, Ramírez Ríos Gloria Inés, Romero Hernández Rodrigo,* Sánchez Montes de Occa Astrid, Santos Marín Guillermo Antonio, Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth, *Yepes Alzate Arturo y Zapata Correa Gabriel.*

La Secretaría de la Comisión Séptima del Senado, deja constancia que los honorables Senadores, relacionados a continuación, no votaron el Acta número 13, de fecha veintidós (22) de octubre de 2013, por las siguientes razones:

- García Romero Teresita y Ospina Gómez Mauricio Ernesto: Sí asistieron a la sesión de fecha doce (12) de noviembre de 2013 (Acta número 16), en la cual se aprobó el Acta número 13 (de fecha

octubre veintidós (22) de 2013), pero **No votaron** la aprobación de dicha Acta número 13, porque no se encontraban presentes al momento de la votación.

- Carlosama López Germán Bernardo:

Sí asistió a la sesión de fecha doce (12) de noviembre de 2013 (Acta número 16), en la cual se aprobó el Acta número 13, pero **No votó** la aprobación de dicha Acta número 13, (de fecha octubre veintidós (22) de 2013), porque no se asistió a dicha sesión y tampoco se encontraba presente al momento de la votación.

- Correa Jiménez Antonio José:

No votó el Acta número 13 (de fecha octubre veintidós (22) de 2013), dado que no asistió a dicha sesión, ni tampoco asistió a la sesión en la cual se aprobó (noviembre doce (12) de 2013-Acta número 16). Su excusa fue enviada oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia.

Comisión Séptima Constitucional Permanente del honorable Senado de la República

Bogotá D. C., a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil trece (2013).- Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la **Ley 5ª de 1992** y lo dispuesto en el numeral 2, del artículo 1° y el inciso 5° del artículo 2° de la **Ley 1431 de 2011**, en la presente fecha se autoriza la publicación en la ***Gaceta del Congreso*** de la República, del **Acta número 16** de fecha **martes doce (12) de noviembre de dos mil trece (2013)**, correspondiente a la **Décimo Sexta Sesión** de la Legislatura 2013-2014.

Esta Acta número 16, se aprobó en sesión ordinaria del día miércoles once (11) de diciembre de 2013, según Acta número 23, por ocho (08) votos a favor, ninguno en contra, sobre un total de ocho (08) honorables Senadoras y Senadores presentes al momento de la votación. Las honorables Senadoras y Senadores que votaron afirmativamente fueron: *Ospina Gómez Mauricio Ernesto, Ramírez Ríos Gloria Inés, Romero Hernández Rodrigo,* Sánchez Montes de Occa Astrid, *Santos Marín Guillermo Antonio, Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth, Yepes Alzate Arturo y Zapata Correa Gabriel*.

La Secretaría de la Comisión Séptima del Senado, dejó constancia que los honorables Senadores y Senadoras, relacionados a continuación, no votaron el Acta número 16, de fecha martes doce (12) de noviembre de 2013, por las siguientes razones:

- Ballesteros Bernier Jorge Eliécer, Carlosama López Germán Bernardo y Delgado Ruiz Édinson:

Sí asistieron a la sesión ordinaria de fecha miércoles once (11) de diciembre de 2013 (Acta número 23), en la cual se aprobó el Acta número 16 (de fecha martes doce (12) de noviembre de 2013), pero **No votaron** la aprobación de dicha Acta número 16, porque no se encontraban presentes al momento de la votación.

- Correa Jiménez Antonio José:

No votó la aprobación del Acta número 16, porque no asistió a la sesión ordinaria de esa fecha (martes doce (12) de noviembre de 2013). Su excusa fue enviada oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia. Si asistió a la sesión ordinaria de fecha miércoles once (11) de diciembre de 2013 (Acta número 23), en la cual se aprobó el Acta número 16, pero no estuvo presente al momento de la votación.

- Presidente, honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín: Teresita:

No votó la aprobación del Acta número 16 (de fecha martes doce (12) de noviembre de 2013), porque no estuvo en la sesión de fecha miércoles once (11) de diciembre de 2013-Acta número 23, en la cual fue aprobada dicha Acta 16. Así mismo, como quiera que esta sesión (de fecha miércoles once (11) de diciembre de 2013-Acta número 23), estaba convocada para las 08:00 a. m., y se inició a las 09:20 a. m., la Secretaria deja constancia que no pedirá excusa a la honorable Senadora Teresita García Romero, quien no se registró a dicha hora, en virtud a lo dispuesto en el artículo 92, de la Ley 5ª de 1992.

El Secretario,

Jesús María España Vergara.

* * *

COMISIÓN SÉPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 19 DE 2013

(noviembre 20)

Legislatura 2013-2014

"Control político: según proposiciones números 09 del 13 de agosto de 2013 (Acta número 04), y proposición aditiva, aprobada el miércoles 6 de noviembre de 2013 (Acta número 15)"

Siendo las once y diez minutos de la mañana (11:10 a. m.), del día miércoles veinte (20) de noviembre de dos mil trece (2013), en Bogotá, D. C., actuando como Presidente de la sesión el honorable Senador *Guillermo Antonio Santos Marín*; la honorable Senadora *Gloria Inés Ramírez Ríos,* en su calidad de Vicepresidenta y como Secretario General el doctor *Jesús María España Vergara*, se dio inicio a la sesión programada para la fecha, con el siguiente Orden el Día:

ORDEN DEL DÍA

Miércoles 20 de noviembre de 2013
Acta número 19

Sesión Ordinaria de la Legislatura 2013-2014

Comisión Séptima Constitucional Permanente del honorable Senado de la República.

Fecha: miércoles 20 de noviembre de 2013.

Hora: 10: 00 a. m.

Lugar: Recinto de Sesiones de la Comisión Séptima del Senado – Piso 3°. Edificio Nuevo del Congreso.

Por instrucciones de la Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (honorable Senador *Guillermo Antonio Santos Marín* – Presidente y honorable Senadora *Gloria Inés Ramírez Ríos* -Vicepresidenta), el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria del miércoles 20 de noviembre de 2013**,** será el siguiente:

I

Llamada a lista y verificación del quórum.

II

Informes de la Mesa Directiva.

III

Control político: según proposiciones números 09 del 13 de agosto de 2013 (Acta número 04 publicada en *Gaceta del Congreso* número 667 de 2013), y proposición aditiva, aprobada el miércoles 6 de noviembre de 2013 (Acta número 15).

Citados:

- Ministro de Salud: doctor Alejandro Gaviria Uribe.

- Superintendente Nacional de Salud: doctor Gustavo Morales Cobo.

- Directora de Caprecom: doctora Luisa Fernanda Tovar Pulecio.

- Director del ICBF: doctor Marco Aurelio Zuluaga Giraldo.

- Viceministro de Aguas: doctor Iván Fernando Mustafá Durán.

Invitados:

- Procurador General de la Nación: doctor Alejandro Ordóñez M.

- Contralora General de la República: doctora Sandra Morelli Rico.

Cuestionario para Control Político a Minsalud, Supersalud, Caprecom, ICBF y Viceministerio de Aguas.

1. **"Cuestionario al señor ministro de salud"**

1. En el año 2011 se había tomado la decisión por parte de la Dirección Nacional de Caprecom cumplir, la única función, como asegurador y a la fecha Caprecom toma la decisión de convertirse en prestador de servicios en el departamento del Chocó.

2. ¿Qué política pública específica en salud, el Ministerio ha definido para el departamento del Chocó, frente a Caprecom EPS como mayor asegurador?

3. ¿Es política del Ministerio de Salud que por decisiones de Caprecom EPS, se lleven al cierre de hospitales de la red pública del departamento del Chocó?

2.**"Cuestionario al señor Superintendente Nacional de Salud"**

1. ¿Qué acciones de vigilancia y control ha realizado la Supersalud frente a la verticalización de la prestación del servicio de Caprecom EPS en el departamento del Chocó?

2. ¿Por qué se ha permitido a Caprecom EPS, abrir sedes de prestación de servicios de salud en el departamento del Chocó, sin cumplir con los respectivos requisitos de norma técnica de habilitación?

3.**"Cuestionario Caprecom"**

1. ¿A cuánto ascienden los excedentes obtenidos por Caprecom IPS, en el Hospital San Francisco de Asís de Quibdó, durante la operación por años desde julio de 2008 - agosto de 2013?

2. ¿Cuánto se la ha girado de los excedentes al Hospital San Francisco de Asís, de acuerdo al convenio de 2008 y el contrato de 2009?

3. ¿Cuál fue la inversión realizada durante la operación de Caprecom IPS en el H. S. F. A.?, relacionarla y cuantificarla.

4. Relacionar los contratos tercerizados o por OPS dando a conocer el proveedor del bien o servicio y sus respectivos valores.

5. Sírvase expedir copias de los ingresos recibidos mensualmente durante julio de 2008 hasta julio de 2013.

6. Sírvase expedir copias de los gastos realizados mensualmente durante julio de 2008 hasta julio de 2013.

7. Sírvase expedir copias de los estados de resultados año por año durante la operación del H. S. F. A.

8. Sírvase relacionarnos la cartera por cobrar hasta el momento de su retiro de la operación del hospital por cada pagador y antigüedad de días, meses y años.

9. De acuerdo a los indicadores de gestión, oportunidad, accesibilidad y calidad, ¿cuál fue el impacto hacia la comunidad?

10. Sírvase relacionarnos los indicadores año por dentro el periodo de operación de los servicios.

11. Si existieron donaciones recibidas por las ONG, Ministerio de Salud durante la operación, relacionarlas y cuantificarlas.

12. ¿A cuánto ascienden los excedentes de la operación de los centros de salud en el departamento del Chocó teniendo en cuenta los convenios?, relacionarlos municipio por municipio.

13. ¿Cuál es la deuda que tiene la EPS Caprecom con la red pública hospitalaria en el departamento del Chocó?, relacionándola por prestador incluyendo las IPS en las cuales son prestadores.

14. ¿Cuál es la deuda que tiene la EPS Caprecom con la red privada hospitalaria en el departamento del Chocó?

15. ¿Bajo qué normas Caprecom EPS fraccionó los contratos de afiliación por procesos del prestador; ejemplo, consulta externa con las IPS privadas, urgencias y hospitalizaciones con públicas, teniendo las públicas habilitados estos mismos servicios?

16. ¿Bajo qué normas Caprecom EPS contrató la población afiliada en las cabeceras municipales con IPS privadas de otros municipios, ejemplo, Cantón de San Pablo con IPS privadas de Unión Panamericana, igualmente Sipí, Medio Raudó con privadas en Istmina estando habilitados estos servicios en el Hospital Eduardo Santos de Istmina?

17. ¿Qué pasó con los programas de Unidades Móviles del Litoral del San Juan, Bajo Atrato y costa Pacífica cuyo barco se perdió en Buenaventura y en las aguas del Atrato?; ¿quién responde por este detrimento patrimonial?

18. ¿Por qué el parque automotriz de ambulancias terrestres de algunos municipios se deterioran en la plazoleta del Hospital San Francisco de Asís de Quibdó?

19. ¿Cuál ha sido el manejo que se la ha dado a los residuos hospitalarios peligrosos, y por qué estos continúan almacenados en área confluyente con la provisión de alimentos a los pacientes?

4. **Cuestionario al icbf**

1. ¿Cuál es la situación actual de los comedores comunitarios en Chocó?, ¿cuántos están habilitados

y cuáles son las condiciones de infraestructura bajo la cual funcionan?

2. ¿Existe algún protocolo o estrategia para solventar la crisis de desnutrición de los niños y niñas del departamento de Chocó?, si así fuera, ¿en qué consiste?

3. ¿Cómo se está adjudicando el funcionamiento de los contratos para los operadores de programas de alimentos escolares en el departamento de Chocó?

4. ¿Cómo se han asumido los compromisos de las minutas con enfoque diferencial para los menores respondiendo a las dinámicas sociales y culturales de esta población?

5. En qué estado se encuentra el programa de Desayunos Infantiles con Amor y si este se ha aplicado de manera integral en el departamento, especificar ¿cómo?

6. De acuerdo a la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, ¿cómo se ha cumplido esta en el proceso de contratación?

7. De acuerdo a la Ley 1098 de 2006, en su artículo 10. *Corresponsabilidad.* Para los efectos de este código, ***se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección.*** La corresponsabilidad y la concurrencia aplican en la relación que se establece entre todos los sectores e instituciones del Estado. No obstante lo anterior, instituciones públicas o privadas obligadas a la prestación de servicios sociales, no podrán invocar el principio de la corresponsabilidad para negar la atención que demande la satisfacción de derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes. Si existe el principio de corresponsabilidad, ¿por qué se da la muerte de tres menores de edad en el Municipio de Quiparadó? y ¿qué tipo de responsabilidad asume el ICBF en estos decesos?

8. De acuerdo al punto anterior, ¿cuáles han sido las labores afirmativas por parte del ICBF para garantizar que esta lamentable situación no vuelva a suceder?

9. ¿Cuál es el plan de choque, por parte de ICBF y las posibles soluciones para garantizar la protección integral y completa de los menores de Quiparadó y otros municipios de difícil acceso en el departamento de Chocó que cuentan con situaciones sanitarias desfavorables?

10. ¿Cuál es el presupuesto anual asignado al ICBF Chocó?, detallar cómo se asigna este en cada programa.

11. El ICBF ¿cómo está aplicando las políticas de protección para los menores desplazados, ya que estos se encuentran en situación de doble vulnerabilidad?

12. ¿Existe en este momento un programa específico que busque disminuir los indicadores de infantes con Ferropenia, en el departamento de Chocó?

5. CUESTIONARIO AL VICEMINISTERIO DE AGUAS

1. De acuerdo al programa impulsado por el Gobierno nacional "Agua para la Prosperidad", ¿cuánto dinero se ha invertido en los últimos 4 años en infraestructura de acueducto y alcantarillado en el departamento del Chocó?

2. ¿Cuánto presupuesto se asignó en los años 2010-2014 y cómo se ha ejecutado este para la conexión de infraestructura intradomiciliaria?

3. ¿A cuánto asciende el presupuesto destinado para disposición adecuada de residuos sólidos en el departamento de Chocó y cómo se ha ejecutado este?

4. De acuerdo a las funciones del Viceministerio de Aguas, está la de ***"Presentar propuestas relacionadas con la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas, estrategias, programas y planes de agua potable y saneamiento básico",*** por tanto me asiste conocer, ¿cuáles han sido las políticas públicas que se han dado en el último cuatrienio tendientes a mejorar las condiciones de vida de los habitantes del departamento de Chocó?

5. ¿Cuáles han sido los criterios para la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) para Agua Potable y Saneamiento Básico en el departamento de Chocó?

6. ¿Cuál ha sido el apoyo a la gestión del riesgo asociado al servicio público de agua potable y saneamiento básico, en el marco del Sistema Nacional de Atención y Prevención de Desastres?

Citantes: honorables Senadores: *Astrid Sánchez Montes de Oca, Gloria Inés Ramírez Ríos y Guillermo Antonio Santos Marín.*

IV

Lo que propongan las honorables Senadoras y honorables Senadores

Esta sesión contó con la asistencia de los siguientes honorables Senadores y Senadoras:

Al inicio de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer;

Correa Jiménez Antonio José;

Delgado Ruiz Édinson;

Ospina Gómez Mauricio Ernesto;

Ramírez Ríos Gloria Inés;

Romero Hernández Rodrigo;

Sánchez Montes de Occa Astrid;

Santos Marín Guillermo Antonio, y

Yepes Alzate Arturo.

En el transcurso de la sesión se hizo presente el honorable Senador:

Carlosama López Germán Bernardo.

Con excusa dejaron de asistir los honorables Senadores:

García Romero Teresita y Zapata Correa Gabriel.

Estas excusas fueron enviadas a la Comisión de Acreditación Documental oportunamente para lo de su competencia.

La Secretaría informó al señor Presidente que la sesión se inició con quórum decisorio. Así mismo, comoquiera que la sesión estaba convocada para las 10:00 a. m., y se inició a las 11:10 a. m., la Secretaría deja constancia que no pedirá excusa a la honorable Senadora Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth, quien no se registró a dicha hora, en virtud a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 5ª de 1992.

A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, Legislatura 2013-2014, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidente, honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Señor Secretario, sírvase dar lectura al Orden del Día previsto para la Sesión de Control Político, prevista para la mañana de hoy.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las once y diez (11:10 a. m.) de la mañana de hoy miércoles 20 de noviembre de 2013, por autorización del señor Presidente de la Comisión Séptima del Senado de la República, honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín, se procede por la Secretaría a dar lectura al Orden del Día para la Sesión Ordinaria de la fecha, así:

1. Llamada a lista y verificación del quórum.

2. Informes de la Mesa Directiva.

3. Control político: según proposiciones número 9 del 13 de agosto de 2013, Acta número 04 y proposición aditiva 12, aprobada el miércoles 6 de noviembre de 2013.

Citados:

Señor Ministro de Salud: doctor Alejandro Gaviria Uribe.

Señor Superintendente Nacional de Salud: doctor Gustavo Morales Cobo.

Señora Directora de Caprecom: doctora Luisa Fernanda Tovar Pulecio.

Señor Director del ICBF: doctor Marco Aurelio Zuluaga Giraldo.

Señor Viceministro de Aguas: doctor Iván Fernando Mustafá Durán.

Invitados:

Señor Procurador General de la Nación: doctor Alejandro Ordóñez Maldonado.

Señora Contralora General de la República: doctora Sandra Morelli Rico.

Hay sendos cuestionarios para el señor Ministro de Salud, señor Superintendente de Salud, Director General del ICBF, Directora General de Caprecom, Viceministro de Aguas.

4. Lo que propongan las honorables Senadoras y honorables Senadores.

Leído el Orden del Día propuesto para esta Sesión de Control Político, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Sírvase llamar a lista, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senador Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	Presente
Honorable Senador Carlosama López German Bernardo	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	Presente
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Presente
Honorable Senadora García Romero Teresita	
Honorable Senador Ospina Gómez Mauricio Ernesto	Presente
Honorable Senadora Ramírez Ríos Gloria Inés	Presente
Honorable Senador Romero Hernández Rodrigo	Presente
Honorable Senadora Sánchez Montes de Occa Astrid	Presente
Honorable Senador Santos Marín Guillermo Antonio	Presente
Honorable Senadora Wilches Sarmiento Claudia Janneth	
Honorable Senador Yepes Alzate Arturo	Presente

Honorable Senador Zapata Correa Gabriel tiene excusa, autorizado por la Mesa Directiva del Senado de la República, se encuentra en las ciudades de Varsovia y Frankfurt, Alemania.

Hay quórum decisorio para esta sesión ordinaria señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Sírvase señor Secretario informarle al plenum de esta Comisión, qué funcionarios citados con obligación de estar acá se han hecho presentes y quiénes, a la hora de hoy, no están en el Recinto, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

- Señor Ministro de Salud: doctor Alejandro Gaviria Uribe, presente.

- Señor Superintendente Nacional de Salud: doctor Gustavo Morales Cobo, hay escrito ante la Secretaría en el cual manifiesta que se vio precisado a viajar a la ciudad de Lima (Perú) y delegó en la doctora Rutty Paola Ortiz Jara, funcionaria de Alta Dirección de la Superintendencia Nacional de Salud, la doctora Rutty Paola se encuentra presente.

- Directora de Caprecom: doctora Luisa Fernanda Tovar Pulecio, la Secretaría fue notificada de confirmación de asistencia de la señora Directora, no se ha hecho presente en el Recinto, señor Presidente.

- Señor Director del ICBF: doctor Marco Aurelio Zuluaga, se encuentra presente el doctor Marco Aurelio, señor Presidente.

- Señor Viceministro de Aguas: doctor Iván Fernando Mustafá Durán, en el día de hoy se recibió excusa, según la cual no podía asistir a la sesión por incapacidad médica y solicitaba aplazamiento a la sesión.

- Doctor Alejandro Ordóñez Maldonado, Procurador General de la Nación, delegó en la doctora Raquel Bastidas de Ramírez, la doctora Raquel se encuentra presente, señor Presidente.

- Señora Contralora General de la República: doctora Sandra Morelli Rico, delegó en el doctor Carlos Eduardo Umaña Lizarazo, Contralor Delegado para el Sector Social, quien se encuentra presente.

Presidente, honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Bueno, en suma señor Secretario, la única funcionaria de rango superior que no se encuentra en el Recinto y que entorno a ella es que vamos a desarrollar el Debate de Control Político, quiero preguntarle a la honorable Senadora citante al debate, decide sin la presencia de la, excúseme señora Senadora, hay algún documento, alguna excusa en Secretaría de la señora Directora de Caprecom, ¿señor Secretario?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

No hay ningún documento presentando excusa, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Señora Senadora, le pregunto si, a pesar de no estar la señora Directora de Caprecom del nivel nacional, usted está en condiciones de adelantar el debate en razón a que aquí está el señor Ministro de Salud, están los señores funcionarios de la Superintendencia de Salud, los delegados, está el señor Director del Bienestar Familiar, están los delegados de los órganos de control, tanto de la Contraloría como de la Procuraduría General de la Nación. Señora Senadora, le pregunto, ¿está decidida a que hagamos el debate, a pesar de no contar con la presencia de la señora Directora de Caprecom?

Honorable Senadora Astrid Sánchez Montes de Occa:

Sí, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Mire yo quiero, tranquilos con calma, no nos apresuremos, vamos a hacer un debate juicioso, aquí no se trata de, yo quisiera preguntarle al Secretario si hay alguna llamada de parte de la señora Directora de Caprecom, si ella viene, no viene, si hay muestras de vida de la Doctora aquí al interior del Recinto, si está llegando, qué pasa con la señora Directora de Caprecom.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Hace cinco (5) minutos vía celular me comuniqué con la Subdirectora Administrativa de Caprecom, le pedí el favor que le notificara a la señora Directora que estábamos a su espera en el Recinto, no se ha recibido ninguna excusa y si hay documentos que manifestaron que la señora asistiría a esta citación.

Presidente, honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Bueno, entonces, como la señora Senadora Astrid Sánchez Montes de Oca nos ha dicho que adelanta el debate, para el tema señores Senadores, de la no presencia de la señora Directora de Caprecom, puede ser seguramente una tardanza involuntaria, no sé, lo único cierto es que necesitamos tener la información de si viene o no viene, mientras tanto, le ofrezco el uso de la palabra al Senador Ospina, posteriormente al doctor Yepes, luego al doctor Correa y a la doctora Gloria Inés Ramírez. Doctor Ospina, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez:

Gracias señor Presidente, sería apresurado plantear una moción de censura en este instante, pero sí creo que esta Comisión, señor Presidente, usted desde el principio ha tenido el respeto de todas las personas que han asistido a los debates, tenemos aquí al Ministro, tenemos al Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, tenemos a las personas de la Contraloría General de la República, a los representantes de la Procuraduría, sí creo señor Presidente, que nosotros debemos exigir una moción para la señora Directora de Caprecom, dado que es una de las empresas más grandes del país, una de las empresas que tiene más quejas desde el norte hasta el sur, desde el occidente hasta el oriente y considero que es una falta de respeto con nuestra Senadora de Quibdó, que responde por todos las personas que viven en el Chocó y en el Pacífico colombiano, que no se encuentre en este instante, por eso le pido respetuosamente que ponga en consideración, un llamado de atención o no sé cuál sea la palabra adecuada señor Secretario, una moción de observación, porque esta Comisión sí necesita respuestas y necesita de la participación activa de esta persona en este debate, más, y vuelvo y le reitero, estando el señor Ministro de Salud, que está en pleno debate de la Reforma a la Salud y sí ha tenido tiempo para estar acompañándonos, lo dejo a su consideración señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Sí, está citado el señor Superintendente, lo que pasa es que el señor Superintendente sí acaba de mandar una información, doctora Gloria Inés, me está preguntando si el señor Superintendente de Salud está citado, le estoy diciendo que sí, que efectivamente el señor Superintendente salió fuera del país y en su reemplazo está una alta funcionaria que ha sido enviada a este debate. Le ofrezco el uso de la palabra al doctor Yepes y posteriormente al doctor Correa, para el tema de la no presencia, por favor y en términos puntuales.

Honorable Senador Arturo Yepes Alzate:

Sí señor Presidente, yo creo que si la Directora de Caprecom anunció que venía, podemos simplemente esperarla un segundo y ya llegó.

Presidente, honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Ya nos podemos ahorrar los discursos, ya la señora Directora de Caprecom está acá.

Honorable Senador Arturo Yepes Alzate:

Quería aprovechar señor Presidente para dejar una constancia, no un debate, simplemente una constancia en Secretaría y hacerle entrega al señor Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y a los delegados de la Contraloría General de la República y de la Procuraduría General de la Nación, de unas denuncias que me fueron enviadas por personas de mi departamento Caldas, que se quejan de diversas irregularidades de la administración del Instituto en ese departamento, lamento tenerlo que hacer en Comisión, pero desde que se posesionó el señor Director estuve pidiéndole una cita para que me atendieran y poderlo hacer en privado, porque creo que ese es el procedimiento normal, pero como la cita no fue posible, pues hay que aprovechar que él está aquí presente para hacerle entrega de ese documento, entregárselo a usted señor Secretario para que conste en el Acta y pedirle a los delegados de la

Contraloría y la Procuraduría que obren con la mayor celeridad posible para establecer si las acusaciones son ciertas o no, porque también yo creo que al departamento de Caldas no hay por qué seguir satanizándolo, Caldas lamentablemente siempre aparece ante la opinión como un departamento lleno de problemas y yo no quisiera que eso ocurriera, pero me veo en la penosa obligación de entregar ese documento aquí porque me fue imposible entregarlo personalmente, esa mi constancia, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Bueno, me está pidiendo el uso de la palabra doctor Edison, tiene el uso de la palabra puntualmente.

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Sí muy puntual, sé que vamos a iniciar el debate y va a requerir el tiempo suficiente, no era un tema muy puntual y tiene que ver con el Hospital Departamental de Buenaventura, el cual inclusive se le había enviado una carta al señor Ministro de Salud, con copia al Superintendente, al Gobernador del Valle y le recomendaba la presencia inmediata para darle solución a la crisis que está viviendo el Hospital, entre ellas, mirar la posibilidad de liquidar, pero buscar una figura para que pudiera continuar prestando los servicios. Evidentemente el Gobierno ha tomado la decisión de liquidar el Hospital a través de una Previsora tengo entendido, con un inconveniente que veo muy grave y en la carta inclusive lo mencionaba, que era fundamental, si esa era la decisión, se tuvieran los recursos suficientes para pagarle a los trabajadores todas las deudas que se tenían, sus liquidaciones, para evitar traumas y poder continuar. Tengo entendido y me gustaría escuchar al señor Ministro al respecto, si realmente una vez se tomó la decisión, esos recursos están arbitrados, porque de lo contrario, me preocupa la situación que se pueda vivir por parte de los trabajadores y en la comunidad. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

A usted Senador, yo quisiera en un minuto señor Ministro, públicamente hacerle aquí un reconocimiento por la manera, claro es su obligación señor Ministro, pero debo reconocer la manera como profesionalmente en su condición de ser el Ministro de la Salud, asumió la defensa del Hospital Federico Lleras Acosta, hospital símbolo del departamento del Tolima, Hospital Universitario que atraviesa al igual que muchos otros centros hospitalarios de Colombia por una de sus peores crisis, estuvo el Hospital prácticamente a las portas de lo que ninguno queremos que ocurra con los hospitales universitarios de nuestras regiones, la liquidación, debo agradecerle señor Ministro, la manera oportuna como usted se desplazó hasta el departamento del Tolima, estuvo reunido con los médicos, con los trabajadores, con la parte administrativa del Hospital Federico Lleras Acosta y posteriormente abrió las puertas aquí en el Ministerio para que el Gobernador, el Secretario de Salud y los representantes de los sindicatos, de los médicos, de la comunidad científica, vinieran hasta su despacho y lográramos de manera oportuna votarle una tabla de salvamento al Hospital Federico Lleras Acosta, pero ese es un tema que hay que reconocérselo a usted señor Ministro; pero también hay que aprovechar doctor Édison, eso que ocurrió con el Hospital allá en su departamento, fue lo que pasó en el Hospital Federico Lleras Acosta, un acto de absoluta irresponsabilidad administrativa, se robaron los dineros de la salud y permítanme el término, tuvimos todo el tiempo detrás de los entes de control, entregamos todos los paquetes que había que entregar para que la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la Nación, la Fiscalía General, entraran a detallar la situación, las denuncias que hicimos nosotros, de la forma vulgar como se robaron los dineros de la salud, el Hospital Federico Lleras Acosta fue colocado como ejemplo a nivel nacional, un hospital que saneó todas sus finanzas, que estaba en el mejor momento y en cuatro (4) años señor Ministro, hicieron trizas el recurso, los recursos de ese importante hospital y lo convirtieron en un hospital absolutamente inviable. Lo que uno reclama con mucha vehemencia es que después de haber entregado toda la información, no haya ocurrido nada en ninguno de los entes de control, ni en la Procuraduría, ni en la Contraloría General de la República, ni en la Fiscalía General de la Nación, de modo pues que estamos reclamando señor Ministro, que de una vez por todas le busquemos una salida a esta situación lamentable por la cual está atravesando el Hospital Federico Lleras Acosta, usted los ayudó a buscar una salida de momento, pero sabemos que no es la solución de fondo, necesitamos una reforma estructural para el Hospital Federico Lleras Acosta, hacerle una verdadera reingeniería para que ese Hospital finalmente pueda salir adelante. Le ofrezco el uso de la palabra a la señora Senadora Gloria Inés Ramírez.

Vicepresidenta, honorable Senador Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias señor Presidente, saludando pues a todos los presentes, al Ministro, a la representante de Caprecom que en buena hora ha hecho presencia, la verdad es que en esta Comisión hemos extrañado siempre, que cuando hablamos de Caprecom, tengamos que ponernos en términos casi de traerlos a la fuerza, porque no hemos encontrado que Caprecom atienda de manera ágil, oportuna, eficiente y eficaz las citaciones que hacen estas citaciones como tal. Señor Presidente, es para referirme a dos (2) elementos y aprovechando aquí la presencia del señor Ministro, tiene que ver con que el día viernes, las mujeres de Colombia van a hacer una movilización muy grande en la Plaza de Bolívar, en lo que hemos llamado *las mujeres están por la democracia, la paz y la no violencia*, como parte para ejercer los derechos, es una invitación abierta a todos los Senadores y Senadoras, a la institucionalidad y a todas las mujeres y hombres que nos escuchan que estamos, porque efectivamente empecemos a trabajar públicamente a construir no solamente política pública, sino a desmitificar lo que significa la violencia contra la mujer, hemos tenido unos hechos muy lamentables y es que a pesar de que hoy tenemos, señor Ministro, más instrumentos contra la no violencia, lo que hemos encontrado es que esta ha venido aumentando y creciendo de manera gigantesca, no solamente por las denuncias sino también señor Ministro, por la impunidad que se ha venido generando desde allí.

Por eso el día lunes 25 de noviembre, día de La No Violencia contra la Mujer, la Comisión Legal de

Equidad, la cual presido, va a hacer una audiencia pública en el Salón Boyacá, que se llama "La No Violencia contra la Mujer, una Condición para la Paz", y hemos convocado a los diferentes Ministerios y está convocado su Ministerio señor Ministro, para que nos digan qué se ha venido haciendo, para contribuir efectivamente a disminuir este fenómeno, que no solamente se hace de manera física contra el cuerpo de la mujer, sino en la violación que realmente tiene que ver este último episodio lamentable de Andrés Carne de Res, donde se ha desviado totalmente el mensaje, el mensaje no es la minifalda, el problema es que allí hubo un delito de fondo que es la violación y frente a eso no se ha manifestado la institucionalidad, frente a ese delito no se ha manifestado la sociedad y quiero decir con todo el respeto, que los medios de comunicación han banalizado semejante atropello, semejante irrespeto a la condición de las mujeres de Colombia. Entonces, estoy es invitándolos y diciéndoles Señor Ministro, que para nosotros es de mucha importancia que su Ministerio esté, porque parte de la violencia que se hace contra las mujeres, tiene que ver con la agresión a los delitos sexuales y la violación a los derechos sexuales y reproductivos, entonces, con esto señor Presidente y sabiendo que esta Comisión ha trabajado tanto el tema, quiero también invitarlos a esta Audiencia Pública y que desde luego, vamos a mirar que tiene que ver mucho con la salud en los términos que nosotros venimos trabajando y diciendo claramente, que si no atacamos duro la violencia contra la mujer, no vamos a tener condiciones para la paz y que las mujeres la defendemos, porque en la paz podremos ejercer mejor nuestros derechos. Gracias, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

A usted señora Senadora, señor Secretario, sírvase informarle a la Comisión qué punto del Orden sigue, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Control político según proposición 09 y aditiva a dicha proposición, control político situación de salud departamento del Chocó.

Presidente, honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Cuántos citantes tiene este Debate, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La honorable Senadora Astrid Sánchez Montes de Occa, la proposición aditiva refrendada por la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez y el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín, tres (3) citantes para la proposición aditiva y la Senadora Astrid Sánchez, única citante en la proposición 09.

Presidente, honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Señora Senadora de la República Astrid Sánchez Montes de Oca, le ofrezco el uso de la palabra para que de manera como usted lo sabe hacer, pausada, tranquila le dé al país un informe de lo que está ocurriendo con la salud y con el tema de Caprecom en ese querido departamento, sede de los próximos Juegos Nacionales, en compañía de mi querido departamento del Tolima. Doctora Astrid, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Astrid Sánchez Montes de Occa:

Gracias señor Presidente, un saludo especial al señor Presidente y a la Mesa Directiva, a los demás colegas, a todos los invitados, al Ministro de Salud, a la Directora de Caprecom, a la delegada de la Superintendencia de Salud, delegado de la Contraloría, la delegada de la Procuraduría, al Director Nacional de Bienestar Familiar, a las personas que hoy nos acompañan en las barras, a la prensa. Antes de iniciar este debate, señor Presidente, quisiera manifestar al país, a esta Comisión, que en el departamento del Chocó, varios de sus municipios están en crisis, teniendo en cuenta el desbordamiento de los ríos Atrato, Andágueda, Capa, que dejan al menos dos (2) municipios del Chocó afectados, así como un corregimiento y tres (3) comunidades, alrededor de seiscientas (600) personas salieron de Riosucio hacia Turbo, Apartadó y Chigorodó (Antioquia), huyendo del agua que invadió más de dos mil (2.000) viviendas en Riosucio (Chocó), y un niño de dieciocho (18) meses murió ahogado dentro de su casa. Una vez más, la fuerza de la naturaleza se ensaña contra el departamento del Chocó, evidenciando la fragilidad y desprotección en la que se encuentra nuestra población; de una parte, dicha fragilidad se da por la falta de infraestructura de mitigación de riesgo ambiental y del abandono de décadas tras décadas, que se suman a una gran deuda histórica con el departamento del Chocó, de esta manera y a través de mi Comisión, de la Comisión Séptima, quiero solicitar al señor Presidente de la República que decreten las medida necesarias para que la Oficina de Gestión del Riesgo arbitre los recursos para poder dar solución inmediata a las familias afectadas. Antes de iniciar el debate, señor Presidente, le solicito de manera respetuosa, decretar en Sesión Informal para que sea escuchado el doctor Wilmar Yurgaky, Director del Hospital Ismael Roldán de Quibdó, que tiene una información que darnos. Gracias.

Presidente, honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Les pregunto a los honorables miembros de la Comisión Séptima, si quieren declarar la Sesión Informal para escuchar al señor Gerente del Hospital de Quibdó. Continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar. ¿La aprueban?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo quiere la Comisión, sí lo aprueba señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Declaramos por siete (7) minutos Sesión Informal para escuchar al señor Gerente del Hospital. ¿El Gerente dónde está?, hagamos las pesquisas necesarias, Secretario, a ver dónde está el señor Gerente del Hospital de Quibdó, para que podamos entrar en esta Sesión Informal. Bueno, le ofrecemos al Gerente del Hospital el uso de la palabra, para que le cuente a esta Comisión, al Ministro, a la Directora de Caprecom y a todo el país, la problemática que hay en ese departamento. Tiene el uso de la palabra.

Gerente Hospital Local Ismael Roldán Valencia, de Quibdó, doctor Wilmar Jesús Yurgaky Ledesma:

Muy buenos días, señor Presidente de la Comisión, honorables Senadores y honorables Senadoras, señor Ministro, delegada del Superintendente y demás invitados especiales. Quien habla Wilmar Jesús Yurgaky Ledesma, soy actualmente el Gerente del Hospital Local Ismael Roldán Valencia, de Quibdó, y vengo no solamente en representación de nuestro Hospital, sino lo de los cinco (5) hospitales que son E.S.E. en el departamento, y en general de la comunidad chocoana, a plantear una situación que estamos viviendo y que estamos abocados a partir del 1º del mes octubre, ante una decisión que tomó Caprecom de establecer una red de IPS propias dentro del departamento, atentando de esta manera contra la red de hospitales públicos. En este caso, el Chocó que es un departamento bien grande, como ustedes lo conocen, con más de 46 mil kilómetros cuadrados, tiene treinta (30) municipios, de esos treinta (30) municipios solamente cinco (5) municipios tienen Empresas Sociales del Estado, los otros veinticinco (25) municipios no tienen Empresas Sociales del Estado, se quedaron en el proceso y en el Gobierno del Presidente Uribe, a raíz de unas muertes que fueron visibilizadas —cuatro (4) niños que se murieron en el río Jiguamiandó y que fueron visibilizadas por una ONG internacional— se desató todo un escándalo nacional que llevó a la intervención de toda la salud en el departamento del Chocó, recordará el señor Ministro que a la fecha, los veinticinco (25) municipios que no tienen E.S.E.

Esos veinticinco (25) municipios fueron repartidos entre Caprecom y una Caja de Compensación para ser administrados, o sea que la salud en el departamento del Chocó está en manos de terceros, no es responsabilidad de los gobernantes como lo establece la ley, sino que es responsabilidad de Caprecom y de otra Caja de Compensación como es Comfachocó, a excepción de ellos, quedamos cinco (5) municipios, Tadó, Condoto, Itsmina, Carmen de Atrato y Quibdó que tenemos E.S.E., a Caprecom también se le asignó el único hospital de Segundo Nivel que tenemos y que presta funciones de Tercer Nivel, como es el Hospital San Francisco de Asís, hospital que la delegada de la Superintendencia podrá constatar que hace más o menos tres (3) meses fue devuelto o fue asumido nuevamente por la Superintendencia, ante el fracaso administrativo que tuvo Caprecom con el manejo de este Hospital. No entendemos como a partir del 1º de octubre, se nos comunicó, porque hasta la fecha señora Directora Nacional de Caprecom, y usted debe tener en su despacho una carta que le envié, a la fecha y el doctor Roberto Gómez, Subdirector Nacional de IPS que está aquí también, podrá certificar y tal como lo planteé hace quince (15) días en este mismo auditorio, que a la fecha no tenemos contrato, estamos trabajando con un comentario verbal que nos hizo el doctor Juan Pablo Vásquez, que era el Director Regional y ¿qué fue lo que nos plantearon?, que a partir del 1º de octubre, supuestamente la red pública iba a ser fortalecida, y resulta que la fortaleza que nos dieron fue que de una contratación que veníamos hasta el 30 de septiembre de 519 millones, nos están pasando a una contratación de 243 millones, yo los quiero invitar a ver unas cifras.

Miren primero que les quiero contar es que el Hospital, ese hospital que ustedes vieron que es nuevo, lo hizo la Cooperación Internacional COICA de Corea, con algunos recursos adicionales, propios y del Ministerio, es el único que tiene una cobertura realmente en el municipio de Quibdó, este es nuestro recurso humano y con el que cubrimos toda la ciudad de Quibdó; Quibdó tiene seis (6) comunas y en las seis (6) tenemos un centro de salud, algunos de mayor desarrollo que otros. Nosotros, además de contar con esos centros de salud en cada uno de las comunas, como ustedes lo pueden ver ahí, contamos también con presencia de atención primaria en salud en los veintisiete (27) corregimientos y en algunas veredas principales de nuestro municipio. Eso quiere decir que el Hospital, ese hospital que ustedes vieron ahí y que más adelante van a ver y que está en un proceso de crecimiento, porque es un compromiso de la actual administración municipal, en cabeza de la doctora Zulia Mena, frente a los Juegos Nacionales del año 2015, señor Presidente, que se van a realizar entre el Chocó y Tolima, es un compromiso de la actual administración tener una infraestructura hospitalaria como nos corresponde frente a un reto tan grande como es realizar los Juegos Nacionales; entonces ha habido el compromiso de seguir creciendo, no solamente en infraestructura física sino también en la prestación de los servicios, como van a ver, hoy en día el Hospital cuenta con unos servicios excelentes de primer nivel, rayos x, un laboratorio clínico con el que podríamos hacer hasta pruebas incluso de tercer nivel, o sea, ha habido un desarrollo no solamente en infraestructura física sino también un desarrollo tecnológico y en el mejoramiento de nuestra cantidad, y estamos trabajando muy de cerca, el proceso de la calidad en el recurso humano. Estos son, ojalá se acuerden de algunos de los nombres Altagracia, por ejemplo Guadalupe, Tagachí, son algunos de los corregimientos que nos corresponde cubrir en todos ellos, en todos los corregimientos del municipio de Quibdó tenemos presencia nosotros como Hospital. Entonces, no entendemos cómo si el Hospital Local Ismael Roldán Valencia es la única institución que realmente tiene presencia en todo el municipio, no entendemos cómo Caprecom nos propone de una manera tan deshonesta que nos quebremos, y lo digo así, que nos quebremos, porque los invito a que miremos algunas cifras.

En Quibdó Caprecom tiene el mayor número de afiliados al Régimen Subsidiado, que se los coloqué en rojo, tiene cincuenta y tres mil cuatrocientos veinticinco (53.425) afiliados que equivalen al cincuenta y cinco punto tres por ciento (55.3%), señora delegada de la Superintendencia, y de un total de noventa y seis mil quinientos cuarenta y cuatro usuarios (96.544), de cincuenta y tres mil (53.000) usuarios en el municipio de Quibdó, por esos cincuenta y tres mil (53.000) usuarios, Caprecom recibe, pónganme cuidado, pónganme cuidado Caprecom recibe 30.306.484.194 pesos al año, totales al valor de la UPC Chocó que es una cosa especial, que no la establezco yo, sino que la establece el señor Ministro, la CREC, porque sabe que el Chocó tiene una condiciones especiales y tiene unos recursos adicionales, el valor de la UPC, si a esa UPC

le quitamos el diez por ciento (10%) de administración, Caprecom recibe al año por el municipio de Quibdó, por esos usuarios 27.884'907.264 pesos para hacer atención en salud, en salud, y de esos, si hubiésemos seguido con la contratación que teníamos a 30 de septiembre con el Hospital, el único que tiene cubrimiento en todo el municipio, contrataba a esa fecha, solamente 4.600 millones de pesos que equivalen al veintidós punto treinta y siete por ciento (22.37%), o sea que tenemos una participación demasiado pobre en los recursos que nos corresponden para atender nuestra población en salud. ¿Qué es la propuesta que nos está haciendo Caprecom?, que digo yo que es una propuesta para quebrarnos, Caprecom nos está proponiendo que de esos 53 mil nos van a asignar el cuarenta por ciento (40%) de la población de Quibdó y que ellos vuelven a ser nuevamente IPS y que como IPS van a quedarse con el sesenta por ciento (60%), eso a qué equivale, a que ese sesenta por ciento (60%) lo van a verticalizar desde el primer nivel, lo van a verticalizar desde el primer nivel y que con el cuarenta por ciento (40%) que nos van a asignar a nosotros que son veintiún mil setecientos treinta (21.730) usuarios, nos van a contratar supuestamente el treinta y seis por ciento (36%) del valor de la UPC, pero miren la realidad, la propuesta de contratación es que nos van a pagar por esos veintiún mil (21.000) usuarios, 243 millones de pesos, si nosotros hacemos unas operaciones matemáticas y nos encontramos que 521 mil es el valor anual y dividimos por 12, la UPC mensual en el departamento del Chocó estaría en 43.498 pesos, si a eso le sacáramos el treinta y seis por ciento (36%), nos deberían pagar 15.659 pesos por cada usuario y si son veintiún mil trescientos setenta (21.370), por lo menos nos debían habernos ofrecido por ese seis por ciento (36%) del cuarenta por ciento (40%) de la población, 334 mil pesos, perdón 334 millones de pesos, pero la propuesta ¿cuál es?, la propuesta es que por esos veintiún mil (21.000) usuarios nos van a pagar 243 millones de pesos, o sea, ni siquiera corresponde al treinta y seis por ciento (36%) real.

Si hacemos unos cálculos, eso que nos están ofreciendo equivale a pagarnos la UPC nacional, no la del Chocó, menos el veinte por ciento (20%), esto ¿qué quiere decir?, que fuera de que nos quitan la población, la poca población que nos están asignando, nos las van a pagar a un peso nacional menos el veinte por ciento (20%), como si tampoco nosotros entendiéramos nada de sumas ni de restas, esto simplemente es decirnos que Caprecom, que en el año 2011, tal como lo certificó el Ministerio en una repuesta de una proposición adicional, que se había tomado la determinación de que se fortalecería como aseguradora, ahora, de un momento a otro por arte de magia, decide convertirse nuevamente en prestador, atentando contra la red pública del departamento del Chocó y eso que esto es Quibdó, la vez pasada que tuvimos aquí al doctor Cajiao, que espero que llegue y les cuente, Condoto, donde el noventa por ciento (90%) de la población de Condoto está en Caprecom; Condoto está ad portas de cerrar, y nosotros este mes con el giro directo casi no alcanzamos a pagar la nómina, y tememos que el próximo mes no vamos a poder pagar la nómina porque quien tiene los usuarios se está quedando con la plata, y nosotros que prestamos los servicios en todo el municipio, simplemente estamos con los brazos cruzados. Yo quiero que Caprecom me demuestre que tiene asistencia en Tagachí, que tiene asistencia en Altagracia, que tiene asistencia en Tutunendo, entonces, si Caprecom no tiene.

Presidente, honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Gerente, le pido el favor que en dos (2) minutos esté redondeando su intervención.

Gerente Hospital Local Ismael Roldán Valencia, de Quibdó, doctor Wilmar Jesús Yurgaky Ledesma:

Gracias Presidente, si Caprecom no tiene red en el municipio de Quibdó, no entendemos por qué Caprecom asume la prestación de nuestro municipio, inestabilizándonos completamente a nosotros como hospital. Para el año entrante si aceptáramos esta propuesta de Caprecom, nosotros estaríamos recibiendo solamente el diez punto cuarenta y cinco por ciento (10.45%) de la participación de la plata que el Gobierno destina para la atención de la población de Quibdó, entonces no entendemos cómo Caprecom que tiene una deuda cercana a 1.500 millones con nosotros, que no ha podido liquidar los contratos del 2011, 2012 y 2013, que desconoce el anterior Gerente, una certificación que tengo en mi mano que nos adeudaban a abril más 1.250 millones, en lugar de resolvernos el tema del pago y de ver cómo avanzamos y cómo mejoramos conjuntamente, ellos como aseguradores y nosotros como prestadores, una mejor calidad de atención en salud para el municipio y nos preparamos para las justas nacionales, no entendemos cómo Caprecom arma una red, no solamente en Quibdó sino en otros municipios, atentando contra nosotros. Nosotros no venimos a pedir, venimos a exigir que Caprecom como EPS subsidiada cumpla la ley, contrate con nosotros el porcentaje que nos corresponde, que contrate PIP con nosotros, que asuma su papel de asegurador y no atente contra la red pública y que no siga abriendo más IPS de garaje en el departamento del Chocó, porque los chocoanos nos merecemos unas construcciones dignas, como las tenemos, en este momentico síguela por favor, mire esa es la IPS que tiene Caprecom, sígala por favor y estas son la sede nuestra, la nueva sede que estamos construyendo, síguela, y podríamos comparar este, el hospital nuevo, al que tienen derecho la comunidad de Quibdó, esta es la nueva área que se va a inaugurar en menos de un mes, la parte de consulta externa y de administración, y esta es nuestra nueva sede asistencial, la sede central. Y los chocoanos nos merecemos una atención digna. Les agradezco su atención.

Presidente, honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Pues le agradecemos al señor Gerente del Hospital. Levantamos la Sesión Informal y le ofrecemos el uso de la palabra a la honorable Senadora Astrid, tiene el uso de la palabra la honorable Senadora.

Honorable Senador Astrid Sánchez Montes de Occa:

Gracias señor Presidente. Quiero informarles que el motivo o lo que motivó el debate, fue en meses pasados la muerte de tres (3) indígenas en Quiparadó (Riosucio), donde los menores se murieron por

consumir agua contaminada, fueron a solicitar atención médica en Riosucio y en el Centro de Salud, en ese momento no se encontraba un médico que los pudiera atender, fueron atendidos por un médico de la pastoral de la Iglesia en el departamento del Chocó, esto motivó que citáramos al ICBF, al Viceministerio de Aguas y a Caprecom por supuesto. La libertad y la salud se asemejan, su verdadero valor se conoce cuando nos falta, Henri Becque. Nos atrevimos a presentar estas imágenes, porque esta es la situación actual del Hospital San Francisco de Asís de Quibdó, este es un hospital que fue construido desde 1982 y a la fecha no ha tenido mantenimiento constante o necesario para poder operar en el departamento del Chocó, porque es un hospital que cubre digamos el segundo nivel de todo el departamento del Chocó, estas son las precarias condiciones del Hospital San Francisco de Asís. Estas son unas aguas residuales en el ingreso del Hospital San Francisco de Asís, nos tomamos la molestia de poder hacer esta toma donde en un tablero vemos cómo una de las habitaciones del Hospital se encuentra sin energía. Vemos una camilla en mal estado por falta de mantenimiento, esta es una constante en el Hospital. Tenemos un negatoscopio de quirófano en mal estado. Esta es una fuente de contaminación en el quirófano, no se observa muy bien la imagen ampliada, pero miren el óxido que se está presentando en esta imagen, fuente de contaminación en el quirófano. Esta es una lámpara cialítica del quirófano en mal estado, vemos el óxido y vemos como está remendada con cinta, vemos la lámpara cialítica del quirófano, que le faltan unos focos o unas bombillas. Vemos el cielo raso de las instalaciones del Hospital y vemos la filtración del agua, esta es una constante también en todas las instalaciones del Hospital, vemos también el otro cielo raso en mal estado. Aquí en este cielo raso vemos las instalaciones eléctricas, esto ustedes saben que puede causar un accidente en alguna de las personas que estén en el Hospital; el aire acondicionado en mal estado, miren este acople de instalaciones eléctricas en mal estado, puertas del Hospital en mal estado, aire acondicionado del quirófano que es también una fuente de contaminación.

Vemos la planta de tratamiento de agua del Hospital San Francisco de Asís, miremos sus alrededores, la planta de tratamiento del Hospital, miren los equipos de bombeo del agua como están. Este es un lavamanos del quirófano que está en mal estado y miren cómo es la manipulación indebida del lavamanos del quirófano, miren el lavamanos y miren lo que tienen que hacer las personas para poder lavarse las manos, y vemos la contaminación que esto puede producir porque no se manipula en debida forma. El panorama de salud en el departamento del Chocó. El total de población del departamento del Chocó en el año 2013 proyección del DANE es de cuatrocientos noventa mil trescientos diecisiete (490.317) habitantes, el total de población asegurada del régimen subsidiado es de trescientos ochenta y nueve mil ochocientos uno (389.801), el total de población contributiva es de cuarenta y seis mil ciento treinta (46.130), el total de población no asegurada es de cuarenta y nueve mil trescientos noventa y seis (49.396), el diez por ciento (10%) de la población del Departamento no se encuentra afiliada a ningún régimen.

La mortalidad infantil. Las tasas de mortalidad infantil neonatal del Departamento del Chocó, reflejan la falta de prestación de servicios de salud en las comunidades; quienes por residir en poblaciones dispersas, son vulnerables a enfermar y morir; durante el periodo 2008-2011, el departamento presenta elevadas tasas de mortalidad infantil, aunque esta tiende a disminuir, aún presenta cifras que permiten deducir que el riesgo de morir de los menores de un año en el departamento del Chocó sigue siendo alto. En la gráfica observamos las cifras del departamento del Chocó comparada con Colombia y ustedes pueden observar, que están por encima diría uno del doble o del cincuenta por ciento (50%). La mortalidad materna. La mortalidad materna es el reflejo de la baja calidad de los servicios de salud, además del bajo desarrollo de un departamento que se refleja en la pobreza, en el saneamiento básico deficiente, en analfabetismo, servicios médicos inadecuados y deficiencia en el transporte. La muerte de una madre es un hecho doloroso, una pérdida irreparable para la familia y el estado, siendo este hecho más relevante en la Región Pacífica Colombiana en donde las madres son el soporte económico, afectivo y de educación para sus hijos biológicos y allegados, su ausencia, conlleva a dejar hijos para la guerra, engrosar las filas de la delincuencia y grupos al margen de la ley. Vemos igualmente en el gráfica el porcentaje del Chocó, que siendo alto, comparado con Colombia.

La Red de prestación de servicios de salud en el departamento del Chocó. La red pública de prestación de servicios de salud está constituida como lo decía anteriormente el doctor Wilmar Yurgaky, con una ESE del hospital de II Nivel mediana complejidad, que es el Hospital San Francisco de Asís, en la ciudad de Quibdó. Cinco (5) Hospitales (ESES) de I nivel y baja complejidad, con sedes en las ciudades de Quibdó, Itsmina, Condoto, Tadó y Carmen de Atrato. Y tres (3) hospitales de baja complejidad localizados en las ciudades de Acandí, Unguía y Bahía Solano. Veintitrés (23) centros de salud que ya él explicaba, bajaron a doce (12) que poseen camas, en las cabeceras municipales de Riosucio, Nuquí, Pizarro y San José del Palmar.

Aquí iniciamos el debate esta es la operación Caprecom en el departamento del Chocó y está basado en el Hospital San Francisco de Asís y en la E.S.E. – Salud Chocó en Liquidación.

El Hospital San Francisco de Asís, único centro hospitalario de II nivel en el departamento del Chocó, venía presentando deficiencias considerables en la prestación de los servicios de salud a la población. Motivo por el cual fue necesario ordenar su Intervención Administrativa por parte de la Super. Los hechos generadores de dicha intervención están contenidos en la Resolución número 196 del 6 de marzo de 2007, de los cuales los más significativos los pongo en conocimiento del honorable Senado y el pueblo colombiano. Falta de personal especializado; falta de equipos e insumos; alta deuda a proveedores y falta de pago al personal. Estos son los motivos por los cuáles la Super consideró que debía intervenir el Hospital San Francisco de Asís y si nosotros miramos los años en que estuvo intervenido que es 2008-2013 hasta agosto, los motivos por los cuáles la Super ordenó la intervención, pues no se cumplie-

ron, porque las gráficas que presentamos son, digamos evidencia de que no se hizo absolutamente nada en esos años.

Le hicimos un cuestionario a Caprecom y entre los cuales le preguntábamos, de esos convenios que se hicieron, cuáles eran los excedentes que se habían producido durante estos períodos. Caprecom nos responde que hasta la fecha no se ha producido ningún excedente, porque no se han hecho las liquidaciones correspondientes y que están con el nuevo Director o Representante Legal del Hospital, están en un proceso liquidatorio del primer convenio de operación, del cual se encuentra en revisión por las cifras y en revisión por las partes.

Nosotros podemos tener en cuenta una Auditoría realizada por la Contraloría General de la República, de las vigencias 2008-2011, donde ellos manifiestan que el ítem correspondiente a los excedentes de la operación durante el periodo auditado, nos muestra que a 31 de diciembre de 2011, Caprecom tiene una obligación por concepto de excedentes de la operación con el hospital por valor de $13.000 millones de pesos, óigase bien $13.000 millones de pesos. La Contraloría expresa que, Caprecom no ha realizado la distribución de excedentes, incumpliendo lo pactado en el convenio suscrito con el hospital, generándole un daño por la falta de inversión en infraestructura y dotación hospitalaria y por el incumplimiento en el pago de los pasivos. Los cuales pudieran ser conciliados evitando el incremento de las obligaciones.

A lo anterior se suma, que se desconoce el destino dado por Caprecom a esos excedentes, quien ha mezclado los negocios y los recursos de diferentes entidades que administra a nivel nacional y el departamento del Chocó. Lo que nosotros consideramos que no es comprensible, es que Caprecom teniendo su sistema de información y su programa de contabilidad, lo que le permiten tener información oportuna, clara y confiable, no haya podido establecer los excedentes financieros para dar cumplimiento a los convenios pactados, a pesar que para obtener los excedentes es solo cuantificar los ingresos, restarle los costos y los gastos y el resultado de la operación es el excedente.

Nos preguntamos: ¿Ese procedimiento es el que se ha demorado 4 años y ni siquiera el primer año lo han liquidado?

Le preguntamos igualmente a Caprecom, si esos giros de excedentes, los realizaron y ¿cuándo los realizaron? Pues la respuesta, si no tenemos la liquidación, no tenemos los excedentes, me imagino que la respuesta pues es obvia, pero Caprecom nos responde que no se ha efectuado Giro por falta de Conciliación entre las partes, una respuesta igualmente inaceptable, dado que el convenio y el contrato establecen fechas de liquidación, los porcentajes de distribución de los excedentes. Esta dilatación ha conllevado al no pago de pasivos y retroceso, doctora, en la calidad de la prestación de los servicios a la comunidad chocoana. Con la información suministrada en el estado de ganancias y pérdidas, se observan unos excedentes por valor de $18.801 millones de pesos, por tanto es claro que dicho valor es el reconocido y que debe ser pagado por Caprecom. Es importante aquí el contenido de la cláusula octava del contrato, suscrito entre excedentes y pérdidas, en todo caso se dice que en el caso de las pérdidas, estas se generen deberán ser asumidas en su integridad por la operación y la operación ustedes saben que estaba a cargo de Caprecom.

Le preguntamos qué han invertido en el departamento del Chocó, con la operación del Hospital, ellos dicen que las inversiones realizadas de junio de 2008 a julio de 2013, ascendieron $1.234 millones de pesos. Si nosotros comparáramos esta cifra con la que anteriormente hablábamos, que nos las da la Contraloría, pero la Contraloría en su auditoría nos da esta cifra de información generada o entregada por el mismo Caprecom, que los excedentes son de 13.000 millones de pesos, y en estos años de operación Caprecom invierte solamente $1.234 millones de pesos. Con base en los soportes presentados por Caprecom y los examinamos, los observamos, los analizamos, esta inversión asciende a $1.191 millones de pesos, soportes entregados por Caprecom, para demostrarnos la inversión, si hacemos una operación nos muestra un promedio anual de inversión de $ 206 millones de pesos, que es una suma ínfima y no se compadece con la situación que vive la institución. Y si seguimos haciendo la división de estos recursos, vemos que sería inversión doctora Luisa, de 17 millones de pesos mensuales, que estaría invirtiendo Caprecom en el Hospital, con esos 17 millones de pesos, nosotros podríamos decir que solamente se paga un médico o pagan alguna acción correspondiente al Hospital y las demás. Como se invertirían, si ustedes estarían invirtiendo solamente 17 millones de pesos mensuales.

Les estamos diciendo que pasa o que pasó con estos Contratos Tercerizados o esas OPS. Caprecom anexa un CD con la información de los contratos que corresponden solamente a los meses de mayo y junio de 2009 y el mes de septiembre de 2010. Dicha información está incompleta y no corresponde a la pregunta en cuestión, por cuanto se exige a Caprecom, informar que pasó con los años 2008, 2009, parte del 2010, 2011, 2012 y 2013, para esto ser analizado y de verdad mirar que pudo haber pasado. Esta es una información que la obtuvimos de Caprecom en un CD que nos da como soporte. A pesar que tenemos una poca información suministrada por Caprecom, se observan que los gastos no corresponden al Hospital San Francisco de Asís, o sea no le corresponden, no era la competencia del Hospital; tal es el caso de una OPS, doctora Luisa, por valor de 4.590 millones de pesos que se le adjudicó a la Agencia de Viajes Pacífico Azul Ltda., por concepto de suministro de tiquetes, situación que no correspondía al Hospital, asumirlo el Hospital. Tenemos también un contratado a Siyid Caicedo Ríos por concepto de suministro de foldegramas verticales, dichos valores son incomprensibles desde cualquier punto de vista, ahí estaríamos diciendo que cada foldegrama valdría 3.200 y pico millones de pesos.

Se le pregunta a Caprecom igualmente cuál es su estado de actividad económica y con base a la información suministrada por Caprecom, los ingresos durante la administración del Hospital del periodo de junio de 2008 a julio de 2013, ascendieron a $127.114 millones de pesos, los costos de operación fueron $89.000 millones de pesos y unos gastos de administración por valor de $31.957 millones de pe-

sos, haciendo las deducciones se presenta un excedente según estos datos suministrados por valor de $6.072 millones de pesos.

Como se puede observar, ahora lo miramos en los cuadros de ingresos, costos y gastos anualizados, en el 2009 se obtuvo ingresos por valor de $32.177 millones de pesos, incurriendo en gastos de administración por valor de $1.790 millones de pesos; para el año 2010 se obtuvo ingresos por valor de $28.000 millones con unos gastos de administración de $9.631, incrementándose estos gastos señora Directora de Caprecom, en el novecientos por ciento (900%), esa una cifra consideramos exagerada y desmedida donde se incrementa año tras año, hay que explicar a qué se debió dicho incremento de estos años. Con base en las actas que realiza el Hospital San Francisco de Asís, sobre ingresos, costos y gastos del periodo 2008 a 2010, dice el Hospital que se obtuvieron excedentes por valor de $14.415 millones de pesos, es una cifra totalmente diferente a la que nos presenta la Contraloría General de la Nación, que nos habla de unos excedentes de 13.000 millones de pesos y el Hospital nos habla de unos excedentes de 14.000 millones de pesos.

En esta tabla es también unos datos que los obtuvimos del aplicativo Seven de Caprecom y miramos que los excedentes de que nos habla Caprecom son de 6.071 millones de pesos, tenemos tres cifras totalmente diferentes de excedentes, pero como reitero la fuente de información es Caprecom, entonces nos preguntamos ¿cuál de las cifras es la verdadera? Tenemos problemas de seguridad financiera, que es lo que está pasando con Caprecom, primero no ha realizado las liquidaciones correspondientes a los convenios y segundo, no sabemos exactamente cual son los excedentes que le corresponden al Hospital San Francisco de Asís y que a la fecha ya Caprecom ya debió haber invertido alguno de esos recursos en el Hospital, para que los chocoanos tengamos una salud digna porque nos lo merecemos.

Quiero también resaltar que durante estos años de intervención para que me escuchen, las interventoras o las personas que han administrado la salud en el departamento del Chocó, no han sido chocoanas, han sido gente del interior del país, entonces los chocoanos somos los corruptos, los chocoanos somos los que nos estamos robando la plata de la salud. Entonces no entiendo como si los chocoanos somos corruptos, pero hay unas personas del interior del país que van a administrarnos la salud, ni siquiera nos han ayudado a reparar aunque sea la fachada o las lámparas de la sala de cirugía, es una cosa inaudita, yo quiero aprovechar la presencia del Ministro, porque la verdad es que nosotros exigimos en el departamento del Chocó existe, hay profesionales de la salud con muy alta calidad y también podemos administrar bien la salud, sabemos que tenemos, que queremos y podemos administrar bien la salud. Este es un comentario, teniendo en cuenta todas estas situaciones que estamos evidenciando en estas cifras, que hasta hoy Caprecom no ha invertido lo que tiene que invertir o lo que debió invertir en los años de operación en el Hospital San Francisco de Asís de Quibdó.

Le preguntamos igualmente que nos diera copia de los estados de resultados año por año y nos presentan un consolidado de estado de resultados anexo a la repuesta que nos da Caprecom y no corresponde a lo del Hospital, corresponde a la ESE Salud Chocó. Pero admitamos que es una equivocación cualquiera, no le paremos bolas a esa inconsistencia. Pero seguimos analizando digamos este estado de resultados y encontramos unas inexactitudes en estos estados y vemos como para el año 2008, para la Contraloría aquí lo tengo en los soportes, en los ingresos son $8.589 millones de pesos, pero Caprecom para sus Ingresos es de $7.333 millones de pesos. No veo porque tiene que ser la diferencia, como venimos resaltando y reiterando, la información la está dando el mismo Caprecom. Y para el año 2011, para la Contraloría los Ingresos son de $27.000 millones de pesos y para Caprecom los ingresos son de $ 25.000 millones de pesos. No vemos por qué, digamos esas inexactitudes en la cifras, pues los valores presentados por Caprecom en la operación para el Hospital San Francisco de Asís.

¿Cuál es la Cartera por cobrar al momento del retiro de Caprecom en operación del Hospital San Francisco de Asís?

Según la información suministrada por Caprecom, la cartera producto de la operación, desde junio de 2008 hasta julio de 2013 ascienden al valor de $53.000 millones de pesos, donde el once por ciento (11%) de la deuda corresponde a la cartera sin vencer y el ochenta y nueve por ciento (89%) restante corresponde a la cartera vencida por 90, 180 y 360 días. Donde el mayor deudor es Caprecom EPS, con el cuarenta y dos por ciento (42%) del total de la deuda que asciende a $22.638 millones de pesos.

La Contraloría General de la República evidenció que, los recaudos de cartera se realizan en cuentas generales de Caprecom y no en cuentas exclusivas del Hospital San Francisco de Asís.

Presidente, honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Doctora Astrid, con todo cariño quiero pedirle por favor un poco de mayor celeridad, tres (3) minutos para terminar.

Honorable Senadora Astrid Sánchez Montes de Occa:

Un poquito, necesito que me dé un poquito más**.** Bueno, no se conocen acciones que permitan gestionar el recaudo de la cartera del Hospital, para acceder a los recursos que le permitan obtener la liquidez necesaria para cumplir con sus obligaciones.

Se le pregunta a Caprecom, doctora Luisa Fernanda, cuál es el impacto que tuvo la operación hacia la comunidad, la operación de Caprecom y ellos manifiestan, o sea Caprecom, que ofrecen un portafolio de servicios mínimo y que ya se reciben en el 2008 que reciben la operación, la IPS sin condiciones mínimas de funcionamiento. Esa repuesta no es satisfactoria, por cuanto no hay claridad en el concepto de los indicadores de gestión. Caprecom una vez más demuestra su falta de gestión administrativa y compromiso en la operación del Hospital. Porque no es lógico que la cartera de Caprecom sea de $53.000 millones de pesos, se haya presentado iliquidez de la que estamos presentando y ellos mismos dicen que es un impacto negativo de la operación; además, es irónico que responsabilicen a diferentes pagadores

cuando ellos, o sea Caprecom es el mayor deudor con $22.000 millones de pesos.

Los indicadores de operación de los servicios año por año. Presentan un cuadro ilegible, no se entiende absolutamente nada, no lo podemos deducir, pero si nosotros hacemos un análisis de las presentaciones que hicimos anteriormente, cuando hablamos de la mortalidad materna y la mortalidad infantil, miramos que estos dos índices en el departamento del Chocó, siguen siendo altos por encima del promedio nacional.

¿Qué donaciones recibió el Hospital San Francisco de Asís? De acuerdo con los equipos recibidos a través de donaciones en el año 2009, llama la atención que entre ello se encuentran: Una planta generadora de oxígeno que a la fecha no está funcionando, pero que se siguió comprando óigase bien, el oxígeno por 37 millones de pesos mensuales, igualmente una planta eléctrica sin funcionar, un tubo de rayos X y un ecógrafo. Esto de acuerdo a la auditoría realizada por la Contraloría General de la Nación, que según ellos los costos de estos equipos dan $578 millones de pesos, configurándose un hallazgo de incidencia disciplinaria.

Pasamos rápidamente al tema de la E.S.E. La E.S.E. también estuvo intervenida y esta E.S.E. Salud Chocó tenía a su cargo la administración del ochenta y tres por ciento (83%) de la red de primer nivel de salud del departamento del Chocó, representado en veinticinco (25) centros de salud ubicados en igual número de municipios. Su entrada en funcionamiento coincide con la implementación de los procesos de intervención y monopolio del aseguramiento y la prestación del servicio de salud en cabeza de Caprecom, en representación y promovido por el Gobierno Nacional en ese momento. Esta coincidencia la hace víctima de una acción desleal, de quiebra inducida por Caprecom en su condición de máximo asegurador y pagador, quien a la postre termina a cargo de la E.S.E. y los municipios que ella administra.

Igualmente, hablamos de los excedentes que generaron esa operación de Caprecom con las E.S.E. y conseguimos también que en el convenio suscrito en el 2009 se pactó una distribución, Directora de Caprecom, del cincuenta por ciento (50%), siendo estos de $2.730 millones de pesos, los cuales $1.365 millones le corresponden a la ESE Salud Chocó y Caprecom pretende reconocer solamente doctora Luisa, 64 millones de pesos, tal como lo muestra el cuadro consolidado que lo vamos a mostrar seguidamente de las ganancias y pérdidas. Debido a que lo están liquidando al uno por ciento (1%) de la facturación. Siendo que en el convenio están diciendo como se deben liquidar esos excedentes, que son 50 y 50, no entendemos con motivo de qué, razón de qué Caprecom cambia las reglas de juego, siendo que firmaron un convenio, donde decían cuáles serían esos excedentes.

Llama la atención también porque los convenios siguientes, se cambia de una manera drástica la distribución de los excedentes, si venimos hablando del 50 y 50, porque lo vamos a bajar al uno por ciento (1%), esto va doctora Luisa y todos los que están aquí, en contra de la salud de los chocoanos, por eso nosotros no prosperamos, nadie nos ayuda en absolutamente nada. Y quiero también recordar que en meses pasados he hecho denuncias aquí en esta Comisión respecto de la salud del departamento del Chocó, solicitudes al Ministro de Salud que por favor nos acompañe al departamento del Chocó, se programó para el 24 de julio o de junio a una visita del Ministro para el departamento del Chocó y hasta hoy esa visita no se ha hecho, porque el departamento del Chocó no le interesa a nadie, óigase bien, a nadie, porque no es justo que una promesa del 24 de junio, cuando teníamos un paro allá en el departamento del Chocó, el Ministro se comprometió con la Prensa, yo estaba de garante a decir que íbamos a ir para el departamento del Chocó y hasta hoy no va. A cualquier otro departamento van y al Chocó no van, no entiendo, si somos los que más necesitamos, necesitamos ayuda, yo estoy muy desconcertada y lástima que este debate, pues uno tenga que estar un poquito acelerado por el tiempo, señor Presidente.

Los excedentes como estábamos diciendo de la operación de la E.S.E., los están liquidando doctora Luisa al uno por ciento (1%), no entiendo porque vamos a seguir liquidando al uno por ciento (1%), si ustedes mismos están respondiendo en el interrogatorio, que no tenemos convenio, entonces con base en que, están liquidando los convenios siguientes 2011, 2012 y 2013 con el uno por ciento (1%), no hay convenio firmado, lo está respondiendo el mismo Caprecom, entonces ustedes con base en qué ustedes están diciendo que lo van a liquidar al uno por ciento (1%).

¿Cuál es la deuda de la Caprecom EPS con la red pública hospitalaria en el departamento del Chocó? Caprecom no da una repuesta a los interrogantes de las preguntas en mención con respecto a la relación de deuda con las IPS públicas y privadas con quien tiene contrato. Solo se limita a referenciar un plan de gestión a nivel nacional que podrá condonar las obligaciones que tiene la entidad. Y hacen mención que esto es debido, o sea no lo han podido contestar por un tema de la Contraloría tenía o tiene unas cuentas y nos vimos obligados a solicitarle a la Contraloría. Cuando nosotros le preguntamos a Caprecom, cual es la deuda que se tiene con las EPS Caprecom de la red privada, ellos responden: la entidad diseñó un plan de contingencia que presentó ante la Contraloría General de la República, que involucra la revisión y kárdex de las facturas pendientes de pago, esta labor por razones que deberán ser determinadas por los órganos de control, se aplazó desde la vigencia 2010-2012, por la cual viene impidiendo el saneamiento de la cartera adeudada por Caprecom, aunado a lo anterior, los recursos que por ley fueron asignados para la vigencia 2013, han sido deficitarios para la inclusión de las obligaciones correspondientes a otras vigencias fiscales. Como ellos hacen alusión a la Contraloría, que consideramos que eran los entes de control que tenían las cuentas, solicitamos esto a la Contraloría y la Contraloría de todas maneras, de manera juiciosa nos responde, pero también nos da unos datos sobre esa deuda y dice que las cuentas por pagar a la red pública hospitalaria de la regional Chocó a junio de 2013, ascienden a 60.797 millones de pesos, cifra que incluye las acreencias en las que Caprecom actúa como IPS. Esta respuesta la doy, dada a lo que respondió Caprecom.

Se dice también que Caprecom fraccionó los contratos de afiliación. En su repuesta Caprecom refiere que realizó contrataciones con IPS Privadas, por falta de resolución de la red pública, hecho no convincente. Porque de ser cierto porque para los servicios que requieren más recurso humano, insumos de infraestructura pero que dejan poca rentabilidad, como es hospitalización y urgencias, si lo contratan con la red pública. Y se observa también la mala fe de Caprecom con las IPS Públicas ya que se está contribuyendo al exterminio de las mismas, siendo esta EPS la que tiene el mayor número de afiliados en el departamento, como son de ciento ochenta y nueve mil ochocientos noventa y uno (189.891) afiliados.

Presidente, honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Un minuto doctora Astrid, por favor.

Honorable Senadora Astrid Sánchez Montes de Occa:

Bueno, vamos a ver como redondeamos esto. Se hizo en el Pacífico unos programas de unidades móviles del Litoral que son San Juan, Bajo Atrato y Costa Pacífica. Allí surgen varios interrogantes: ¿Qué paso con el barco que estaba en construcción en la ciudad de Buenaventura, para la operación de la unidad móvil para la prestación de servicios de salud de baja complejidad en la Costa Pacífica? ¿Cuántos millones de pesos invirtieron en la construcción fallida del barco? Y ¿quién le responde al departamento del Chocó, por la pérdida de esos recursos?

La verdad es que tenía muchas cosas precisas, pero. Hay otra cosa de resaltar en este debate y es que nosotros les preguntamos ¿cuál es el parque automotriz de las ambulancias terrestres que hay en el departamento del Chocó? Y Caprecom responde que los vehículos ambulancias, fueron retirados del parqueadero del HSFA y llevados a talleres contratados para su mantenimiento y reparación y posterior envío a sus respectivos municipios. Nos tomamos la tarea de hacer unas tomas fotográficas de dichas ambulancias que aún se encuentran, tenemos una toma del 2 de octubre de 2013 y del 10 de octubre de 2013, donde esas ambulancias aún están en los parqueaderos tanto del Hospital San Francisco de Asís como del Hospital Mental. Este es un deterioro ustedes saben palpable, a la vista y no entendemos como Caprecom nos miente, diciendo que ya hicieron contratos para la reparación de dichas ambulancias, si las ambulancias aún están en los parqueaderos.

También tenemos una dificultad con los residuos hospitalarios, que ustedes saben que son de mayor atención y gravedad, estos residuos hospitalarios están digamos, unidos donde se presta el servicio de economato, estos son los residuos hospitalarios y ahí están las instalaciones, vemos, estas son las instalaciones donde sirven la comida, la cafetería, pueden observar en muy malas condiciones sanitarias, esta es una niña que está haciendo el servicio de la cafetería, miren las condiciones sanitarias en que está sirviendo la alimentación de los pacientes, situación que no se ha superado.

Y aquí vamos a hacer rápidamente cuáles son los hallazgos de la Contraloría. Hay un hallazgo de la Contraloría para el interventor, que dice que esta intervención no fue efectiva toda vez que la superintendencia solo se ha conformado, señora delegada de la Super, no nos han ayudado en nada con esto, la Super se conformó con suscribir los planes de mejoramiento con Caprecom, pero incumpliendo observándose en los interventores falta de gestión para lograr el saneamiento de la entidad. Vemos por parte de los operadores que no se pudo lograr salir de la crisis, doctora Luisa, por el contrario empeoró la situación en relación con los pagos y los procesos, pero yo tengo algo que decirle, usted cuando llegó como Directora Nacional de Caprecom, en enero, por fortuna llegó en enero, porque le digo qué tristeza, esta operación de Caprecom, pues fue de 2008 al 13 de agosto de 2013, o sea que no vivió, porque yo creo que una mujer de la calidad suya no hubiera permitido que el departamento del Chocó estuviera sumido en estas condiciones de abandono en la salud.

Tenemos que la Contraloría nos habla de una Información financiera contable en un hallazgo, dice que los sistemas de Información financieros de Caprecom no reflejan la realidad del flujo de recursos y esto no es porque lo diga la Contraloría, aquí quienes han estado atentos a este debate, miraron como nosotros podríamos demostrar la inseguridad financiera o la falta de realidad financiera en los datos que hablamos de 6 mil millones de pesos, hablamos de 13 mil millones de pesos, hablamos de 14 mil millones de pesos, sin saber en realidad, cuál es la cifra verdadera de los excedentes que generó la operación de Caprecom en el departamento del Chocó y el Hospital San Francisco de Asís.

Un tercer hallazgo es que se determina que a pesar de que Caprecom tiene cuentas bancarias destinadas a la administración de los recursos de las diferentes IPS…

Presidente, honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Poder de síntesis doctora Astrid, por favor, 45 minutos lleva haciendo su exposición.

Honorable Senadora Astrid Sánchez Montes de Occa:

Gracias, bueno, igualmente quiero manifestar que entre los hallazgos podemos determinar que se embargaron 3 mil millones de pesos de dos (2) cuentas bancarias, donde también produce un hallazgo por violación al artículo 48 y el artículo 11 de la Ley 111 y vemos también que giraron 90 millones de pesos, para comprar un equipo, para unas divisas para compra de un equipo y ese equipo no aparece en el haber del Hospital San Francisco de Asís.

Quiero manifestarle por último a la audiencia, a la Directora de Caprecom, al Ministro como le digo lástima que no nos atienden, porque es el departamento del Chocó. Decirle, reiterarle que han enviado interventores que no hacen sino saquearse al departamento del Chocó, hacer cosas irregulares, como tengo entendido, el Director que estaba de Caprecom, Juan Pablo Vásquez, montó un negocio no se dé unas droguerías. El actual representante del Hospital también quería tercerizar la contratación en el Hospital San Francisco de Asís, llevando una cooperativa costeña para montar sus negocios y aquí no pasa absolutamente nada. Yo quiero terminar diciendo que la operación de Caprecom en el departa-

mento del Chocó, fue un desastre no sirvió para nada y que el Ministro, las autoridades tomen atenta nota y que exigimos los habitantes del departamento del Chocó, que atiendan las necesidades de la salud en el departamento del Chocó. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

A usted Senadora Astrid, yo quiero, antes de cederle la palabra a la doctora Gloria Inés, como citante también de este debate, en mi condición de citante voy a hacer un esbozo muy rápido señora Directora de Caprecom a nivel nacional. Lo primero es señalar que Caprecom es la EPS más grande del país, desde el punto de vista de las EPS públicas, es una EPS que tiene aproximadamente unos 3.4 millones de afiliados, por supuesto que se podrá dimensionar la gran importancia que tiene esta EPS, tiene presencia en cerca de ochocientos veinte (820) municipios de Colombia, una cobertura inmensa y tiene un balance lamentablemente un balance negativo, cercano a los 500 mil millones de pesos, una deuda que nos preocupa y nos asusta a todos, una deuda cercana a 1.4 billones de pesos, no sé, son cifras que nos han suministrado de las cuales el ochenta por ciento (80%) son deudas que están por encima de los noventa (90) días, son unas obligaciones absolutamente complicadas y tenemos cerca de setenta y un (71) procesos administrativos sancionatorios, por cosas muy puntuales, irregularidades en el aseguramiento, incumplimiento de las acciones de salud pública, incumplimiento de la red de prestadoras de servicios de salud, yo diría que si quisiéramos hacer un análisis juicioso de lo que es la problemática que hoy tiene Caprecom, todas estas cosas que hemos señalado son pequeñísimas, pequeñas cosas frente a un fenómeno que ha cundido en todos los escenarios del orden nacional, del orden departamental, del orden local, ese cáncer de la corruptela, de la corrupción y yo debo hacer aquí un primer punto de salvamento para la actual Directora.

Si uno quisiera ser justo, tendríamos que empezar a analizar la situación de Caprecom en cada uno de sus diferentes administraciones, la suya es una administración que apenas es incipiente, es una administración corta y mal haríamos aquí en este Congreso, en traerla y colocarla aquí en la picota pública a nivel nacional, no se trata de eso, pero tampoco podríamos de ninguna manera quedarnos callados frente a ese cáncer que está carcomiendo a esa entidad tan importante como es Caprecom. Negar aquí, pretender decir aquí que esa no ha sido una entidad fortín politiquero, no político, politiquero en donde se han hecho cosas absolutamente aberrantes y debo una vez más subrayar que el paso suyo, es un paso reciente y usted no tiene por qué pagar las consecuencias de quienes de manera irregular, de manera cómplice, de manera vergonzosa, se han cruzado de manos frente a lo que ha ocurrido al interior de esa entidad.

Yo no me voy aquí a dar el lujo de señalar nombres, lo conoce el país, todos los miembros de esta Comisión Séptima, lo sabe el señor Ministro de la Salud, por supuesto el señor Viceministro, cualquier ciudadano de a pie, sabe la manera como se ha manejado lamentablemente una entidad tan importante para la salud de los colombianos, como es Caprecom y empieza el drama de Caprecom, precisamente cuando un Ministro que fue precisamente de la administración anterior, la administración del señor Presidente Uribe, doctor Palacios, lo conoce todo el mundo, empezó a cargarle de todo, a colgarle de todo a Caprecom como los arbolitos de Navidad, a cargarle responsabilidades de todo orden, al punto de llevar a esta EPS pública al estado de postración en la que hoy se encuentra. Y lo que nosotros hemos recalcado a lo largo del país es que no es simplemente entrando a liquidar a Caprecom, como se resuelve el problema, el problema de Caprecom es, Caprecom tiene la responsabilidad de responderle a la red pública a todos los hospitales por las deudas gigantescas, yo no sé cuándo yo hablo de la cifra de 1.4 billones, supongamos que no sea 1.4, que sea un poco menos, pero que sí es una cifra que está alrededor de billón de pesos, digamos que un poco por arriba del billón de pesos, que es una cifra monumental y que el proceso, señora Directora que se ha venido cumpliendo en los últimos meses, ha sido precisamente es de llamar a conciliar a los señores de los prestadores, sentarlos con la Procuraduría, con Caprecom, con la representación de Caprecom, para poder buscar como se hace una conciliación, para que de esta manera entonces, se empiece a hacer el reconocimiento de algunas de las obligaciones.

Yo debo definitivamente señalarle que nos asiste una inmensa preocupación por lo que nos está pasando con esa EPS pública, la más importante del orden nacional y que este Congreso tiene la responsabilidad de hacer estos debates de Control Político, aquí hemos escuchado juiciosamente el análisis por demás detallado con el que la honorable Senadora Astrid Sánchez ha adelantado este debate, ha señalado, ha colocado puntos sobre las ies, ha señalado una serie de irregularidades que de manera inexplicable están ocurriendo en su departamento, el departamento del Chocó, yo tengo aquí las cifras y todos los temas que usted quiera para demostrar el que mi aseveración con respecto a que Caprecom ha sido un antro de corruptela lamentablemente, salvando, tengo que decirlo, su administración, me pudiera aquí dar el lujo de señalar nombres de funcionarios de Caprecom, los tengo y pudiera darme el lujo aquí, de señalar no los políticos, sino los politiqueros que se han apropiado de Caprecom y el agosto que han hecho con los recursos de la salud desde allá y tengo que ser respetuoso por supuesto con el auditorio, con los compañeros de la Comisión. La doctora Gloria Inés también es citante de este debate, no quisimos cortarle el tiempo a la doctora Astrid, porque la verdad ella era la citante principal, citante única y por eso el tiempo es un poco restringido, pero yo si quiero pedirle a los honorables Senadores un poco de comprensión, yo quisiera interiorizar, profundizar como es la costumbre nuestra, con documentos, estamos documentados para poder desnudar la realidad de lo que pasa al interior de Caprecom.

Yo le auguro señora Directora, entre otras cosas entiendo que es mi paisana, mi departamento, el departamento del Tolima y que, qué mejor, que a los padres de la doctora por supuesto, yo sé que recientemente estuvo visitando a su querida mamá allá en Ibagué y la verdad es que tal vez en una oportunidad la visitamos con el señor Gobernador y con unos funcionarios del Hospital Federico Lleras Acosta,

con una actitud de lamentación por la situación crítica por la que está atravesando nuestro Hospital. Sin más preámbulos yo quiero ofrecerle a la doctora Gloria Inés Ramírez, el uso de la palabra y le pido doctora que me releve a partir del momento, porque yo tengo otros compromisos. Tiene el uso de la palabra señora Senadora.

Vicepresidenta, honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias, señor Presidente, indudablemente este es uno de los debates que son yo diría de gran importancia para el país, porque para todos los colombianos y colombianas, es conocida la situación de pobreza, la situación de marginalidad y la situación de falta de reconocimiento en la práctica del departamento del Chocó.

Tuvimos la oportunidad en esta Comisión, de hacer parte de una Comisión de seguimiento a la inversión de las políticas públicas del departamento del Chocó, hace cinco (5) años doctora Astrid y cuando uno empieza a raíz de este debate a profundizar, encontramos que estamos casi en las mismas condiciones, pero como el tiempo es corto, va a ser la una y tenemos Plenaria a las dos, yo también voy a reducir, voy a reducir bastante la intervención, para poder dar el tiempo a que los funcionarios contesten y que Caprecom hable. Lo primero que quiero decir aquí es que yo soy defensora de las entidades públicas, soy una gran defensora, pero lo que no puedo aceptar es la ineficacia, la ineficiencia y la falta de transparencia en los procesos con los que algunas organizaciones públicas o instituciones públicas actúan y este es el caso de Caprecom, por eso yo en la adición de la Proposición cité para que estuviera aquí, el Ministerio de Salud y a la que había hecho la doctora Astrid de la Superintendencia, porqué, porque es que la Superintendencia de Salud está adscrita al Ministerio de Salud o sea, que en última instancia, es allí donde también están las competencias y yo lamento profundamente que con todo lo que aquí se ha sustentado por parte del Director del Hospital que nos habló y por parte de la Senadora, más todos los documentos que nosotros tenemos, la noticia de hoy sea de que por un (1) año más le va a dar vida a Caprecom y yo quiero que entienda doctora Luisa, que no es contra usted, es contra la entidad y cuando usted asume pues esa responsabilidad, pues asume todo lo que trae la entidad como tal, yo espero que se puedan corregir cosas, pero yo si digo que después de mirar todos estos puntos que ha hecho la Contraloría General de la Nación, donde ha mostrado la ineficacia y la ineficiencia de Caprecom, porque a Caprecom le dan un (1) año más de vida.

A esto le podría agregar lo de los hospitales, le puedo agregar lo de las cárceles, donde la ineficiencia está demostrada, entonces cuál es el interés, si el interés es sanear pues debiéramos haber acabado ya Caprecom, oiga bien, diciendo que yo he sido defensora de estas entidades públicas, pero es que la ineficiencia y la indolencia con la salud de los chocoanos no puede quedar impune en esta país y mucho menos en el Ministerio, Viceministro, muchas veces lo hemos dicho, nosotros hicimos visitas, insisto, y uno encuentra hoy con que los resultados no se ven, las inversiones sin infraestructuras, sigue el mismo problema de las aguas en el Hospital San Francisco de Asís, con las larvas, sigue la misma ineficiencia, la falta de operatividad de los equipos que se entregan y llevamos, oigan bien, desde el 2007 con una intervención, para que sirve una intervención así, se supone que cuando se hace una intervención es para que, para sanear, para mejorar y lo que vemos hoy es que ha habido un proceso de entrabamiento y perdónenme y como decimos en mi tierra, están es enredando y Caprecom lo que ha hecho, ha sido enredar doctora Luisa.

Y voy a decirlo, porque, están enredando las cuentas, hay un convenio claro que dice que el cincuenta por ciento (50%), usa Caprecom, pero que lo va a invertir a reinvertir en el departamento, sin embargo, como hay un problema de conciliación en las cuentas, entonces, ni lo uno ni lo otro y el Hospital va deteriorándose y esto lo digo, porque aquí claramente nos dice la Contraloría General de la Nación, de que hay un problema grave en esa conciliación de cuentas, pero no es eso lo grave, el que no se hayan puesto de acuerdo, lo grave es que la información, el sistema de información no es confiable y llevan cinco (5) años doctora, cinco (5) años haciendo unidad de caja, que es lo que no ha posibilitado que se pueda decir exactamente donde están los recursos, donde están las operaciones que ha hecho Caprecom, en concretamente con el Hospital San Francisco de Asís. Señalan tres (3) cosas que a mí me ha parecido supremamente graves, termina este informe de la Contraloría, diciendo que ha sido ineficaz, que la intervención que hace la Superintendencia a través de Caprecom, en vez de mejorar, lo que ha hecho ha sido, profundizar el deterioro de las condiciones del Hospital San Francisco de Asís, porque no me voy a referir a ninguno de los otros casos que hay ahí puestos.

Dice: esta intervención no ha sido efectiva, toda vez que la Superintendencia solo se ha conformado con suscribir, planes de mejoramiento con Caprecom que han sido incumplidos reiteradamente, observándose en los interventores, una falta de gestión para lograr el saneamiento de la entidad y una prestación con calidad de los servicios de salud, mi pregunta señora Superintendente es, porque teniendo ustedes esto cada año, están prorrogando dichos contratos, dichos convenios o acuerdos. Por qué, o sea cuál es la razón, para que después de haber tenido estos doce (12) hallazgos, la Superintendencia siga prorrogando esto y esa misma pregunta va para el Ministerio de Salud, porque la Superintendencia está adscrita al Ministerio de Salud. Dice el hallazgo dos, Información Financiera no confiable y no se ha superado todavía eso, que vamos a hacer, vamos a dejar otros cinco (5) años, otros siete (7) años, ya nos dijeron un (1) año más, pero es que la prórroga siempre ha venido de año en año, de año en año. Cuanto tiempo van a tener que esperar los chocoanos para que esto que pareciera tan simple como tener un sistema de información de un departamento, que sí es muy disperso, pero que no tiene una población tan grande digamos, como otros departamentos de este país y aún no tengamos siquiera esa posibilidad de tener una información clara. Cuentas Bancarias, las transacciones de las Cuentas Bancarias, dice Caprecom maneja los recursos provenientes del Hospital, dice y se venció un riesgo en el manejo de los recursos por las transacciones que realiza la IPS. Qué se ha hecho frente a esto que aquí se ha planteado con cla-

ridad y se determinó que a pesar que Caprecom tiene Cuentas Bancarias destinadas a la administración de los recursos de las diferentes IPS que opera, utiliza los recursos indiscriminadamente para unas y otras haciendo unidad de caja.

Cuanto aquí, Senador Ospina, nosotros que hemos peleado para que no haya eso, que hemos hecho instrumentos para evitarlo y Caprecom lo hace, la Superintendencia no dice nada y yo no conozco un pronunciamiento del Ministerio en ese sentido. Nos dicen, oiga la gravedad, de otra parte revisada la cuenta corriente de Bancolombia, encontraron un giro de 90 millones, para el pago de divisas como contribución de Caprecom como operador, para recibir una donación de la Organización Panamericana del Desarrollo, proveniente de la ciudad de Washington en la vigencia 2009 correspondiente al equipamiento biomédico, ese equipamiento cuando fue verificada la relación, encontró la Contraloría, que no se encuentran relacionados en los inventarios del Hospital, mi pregunta es ¿por qué no están relacionados? Si fueron una donación, si se entregó una contra partida, ¿por qué no están relacionados? A donde fueron a parar esos equipos y como ya vimos, pues hay también otra cantidad de equipos, un convenio que suscribieron con el Ministerio de Salud donde les dan una planta de tratamiento de oxígeno, dan tres (3) más y sin embargo, no son utilizadas, porque no han sido utilizadas, porque Caprecom que es el operador lo recibió y no hizo los adecuamientos de la infraestructura que permitiera que efectivamente eso se utilizara ¿para qué?, para mejorarle la salud a los chocoanos y sin embargo, no pasa nada, siguen entregándole el convenio, se lo siguen prorrogando año tras año y no hay ninguna, ninguna solución de forma total.

Luego nos dicen que hay una sobreestimación de las cuentas por pagar, dice que no hay un reconocimiento real de las obligaciones y dicen que hay pagos indebidos. Si la Superintendencia con un informe de estos, continúa prorrogando este contrato, yo pienso que estamos llevados, estamos llevados, esto es lo que dice aquí la Contraloría General de la Nación, con esto entonces, quisiera decir es concretamente al Ministerio de Salud y a la Superintendencia, por qué siguen dejando vigentes esta intervención a través del operador que es Caprecom, cuando está mostrado hasta la saciedad, que es una entidad inoperante, que es una entidad que no es eficiente, que es una entidad que no es eficaz y que por su culpa, por su culpa, por no responder de manera ética, con criterio de responsabilidad, muchos chocoanos entre ellos esos niños que murieron intoxicados, tiene la responsabilidad Caprecom como tal.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Le doy la palabra al Senador Mauricio Ospina.

Honorable Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez:

Gracias, señora Presidenta. Esta semana estuvimos viendo en todos los horarios estelares en Caracol y en todos los canales principales de nuestro país, el reinado mundial de la belleza y el reinado de Colombia y hago esta comparación, porque después de estas gravísimas denuncias que hace la Senadora Astrid, muy bien documentadas, me da pena las respuestas que nos entrega la Superintendencia de Salud frente a este cuestionario, da grima lo que nos entregan como respuestas a nosotros los Congresistas en la noche de anoche, a las siete de la noche, en una respuesta de dos (2) hojas, donde dicen la Superintendencia como entidad rectora propende, para que todos y cada uno de los actores del Sistema de Seguridad Social, cumplan con las normas que regulan la materia en la prestación de servicios.

En el caso específico de Caprecom y hago énfasis adelanta seguimiento milimétrico a todas y cada una de sus actuaciones y se hace acompañamiento técnico, dos (2) parrafitos más y termina. Y digo grima, señora Presidenta, porque en el año 2010 si mal no estoy o en el año 2011, hicimos el Control Político y usted muy bien lo recuerda, porque le costó la cabeza a alguien de una alta entidad, por la discusión que tuvo con usted Senadora, una discusión muy valerosa, sobre lo que pasaba con Caprecom en San Andrés y Providencia y cuando llegamos a observar, lo que está pasando en Chocó, hombre, encontramos que cuáles controles, es que las cifras que nos muestra la Contraloría, incluso en sus primeras aseveraciones, la Contraloría la propia Contraloría y voy a resaltar un párrafo, dice: todo lo anterior se realizó con el ánimo de superar la problemática que dio origen a la intervención del Hospital, sin embargo, este no ha logrado salir de su crisis, por el contrario, ha empeorado su situación en relación con los pagos y los procesos judiciales en contra, la infraestructura física, la dotación de implementos hospitalarios, aún no existe mejoría en la atención de las condiciones de la población beneficiaria prestada, o sea son concluyentes los elementos señor Viceministro, ayer que estuvimos en el debate, estos son los elementos que le duelen a uno en el alma como Congresista, son los elementos y entiéndame la doctora, que también no es personal con usted el ataque, es que son reiterativos lo que encontramos en todas partes del país en relación a este tipo de situaciones y las cifras contables son claras, yo estaba revisando, los activos aumentan del 2010 al 2011 en un ciento diez por ciento (110%), pero si miramos los pasivos aumentan en un doscientos diez por ciento (210%), o sea, qué está sucediendo en el hospital, claramente hay una administración que está haciendo una cointradministración, pero y que está pasando con la población del Chocó y tiene toda la razón la doctora Astrid, me recuerda la intervención en la Empresas Municipales de Cali, quince (15) años, quince (15) años, para que nos entregaran las empresas en peores condiciones de como las habían tenido en el momento de la intervención, no es posible que se le niegue a los pueblos, tener su capacidad de direccionar y de construir su futuro para hacer detrimento de las finanzas de una población que se encuentra inerme en la pobreza, si vamos a mirar los índices de necesidades básicas insatisfechas del Chocó, son de las más altas del país, nos daba una cifra la doctora Astrid, algo aproximado a los 6 mil millones por contratación en aviación, les quiero contar, en San Andrés y Providencia encontramos que uno de los mayores negocios era, contratar aviones para llevar agua, agua a San Andrés y Providencia y eran contratos de aviones que salían una y dos veces a la semana.

Si hago la cuenta de los aviones, de los 6 mil millones que se contratan en Chocó y calculo a 6

millones de pesos un flete de avión, me daría que se contrataron mil fletes en un (1) año y la pregunta es y qué pasa y por qué pasa esto y porque sigue sucediendo y porque la Fiscalía General de la Nación no toma decisiones, es que está denunciado desde hace muchísimo tiempo, este comportamiento desde Caprecom en muchísimas regiones del país, yo recuerdo en esta Comisión doctora Gloria, que denunciamos cuando un niño en Condoto, o Condotó, no recuerdo la acentuación, Condoto, no en Chocó en una parte donde un niño se había quemado el setenta por ciento (70%) del cuerpo y fue imposible conseguir los mecanismos para conseguir la lancha para sacar al niño, imposible, fue un esfuerzo sobrehumano después de cuatro (4) días de sufrimiento, que la misma comunidad lo logró llevar a Quibdó y se contratan todos estos aviones y no hay un avión para un niño? No esto es degradante señora Presidenta, degradante esta situación, si vamos a mirar los servicios y los costos de personal ni que decir, dentro de las cifras de lo que usted estaba explicando, de la inversión sobre el oxígeno, aparte de los 570 millones de pesos que se gastaron en infraestructura, quiero contarle que reporta la Contraloría, que se gastan 34 millones de pesos en oxígeno, o sea, tras de que compran los equipos, siguen entonces con el contratico de la bolsa de leche, para todos aquellos corruptos, esto es gravísimo, gravísimo, gravísimo y ni que decir de giros directos de hasta 2 mil millones de pesos, desde las cifras de un hospital en las condiciones en que nos lo muestra la doctora y si se giran 2 mil millones que no sabemos para qué, ni con qué fin se hicieron. Un giro de 2 mil y un giro de 700, dentro de los que encuentra la Contraloría, señora Presidenta yo en esta Comisión pedí control especial, control excepcional a la Contraloría, en más de dos (2) ocasiones o tres (3) ocasiones, para Caprecom y puras leguleyadas, nos los tumbaron, que no había sido aprobado por la totalidad de los miembros de la Comisión Séptima, que faltaba el soporte de no sé qué, pero estas son las consecuencias de lo que nosotros hacemos políticamente y los politiqueros impiden para el desarrollo de los pueblos.

Todo mi apoyo a la doctora Astrid, señora Presidenta quiero terminar con esto y antes quiero decirles que hay que darle todo el tiempo a la doctora Astrid, para que denuncie, si necesita tres (3) horas, son tres (3) horas que tenemos que estar acá, porque es un oprobio las condiciones de vida de toda la población en el Chocó y un oprobio la cantidad de recursos, como aumenta año a año y la gente sigue viviendo en unas condiciones deplorables. Muchas gracias, señora Presidenta.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias Senador, tiene la palabra entonces la doctora Luisa, ¿salió? Entonces le damos la palabra a la Superintendencia. Entonces tiene la palabra la Superintendencia.

Funcionaria de Alta Dirección de la Superintendencia Nacional de Salud, doctora Rutty Paola Ortiz Jara:

Buenas tardes a la Mesa Directiva, a la citante la Senadora Sánchez Montes de Oca y a todos los asistentes a esta invitación tan importante que nos hace la Senadora. Lo primero que tengo para decir es que la Senadora nos ha hecho esta invitación a participar hoy en el debate, con un cuestionario muy sencillo para la Superintendencia, esto para aclarar la intervención completamente comprensible del Senador Ospina, sin embargo, es importante aclararle que el cuestionario que le corresponde a la Superintendencia constaba de dos (2) preguntas que están más asociadas a la primera parte de la intervención y a lo que nos manifestó el Gerente del Hospital, y tiene que ver con el crecimiento de las IPS y la actuación de las IPS de Caprecom en el departamento del Chocó, y no estaba referido a todas denuncias que conocimos hoy, porque no estábamos en la primera parte de la invitación que, como manifestó la Senadora, se había dado por la muerte de unos niños asociados al tema de ICBF y agua; pero atendiendo las quejas y las denuncias que ha manifestado hoy la Senadora, algunas de ellas tuvimos la oportunidad de conocerlas directamente en la Superintendencia y tomamos medidas correctivas sobre la intervención para atenderlas, me permito hacer unas consideraciones antes de que intervenga la doctora Luisa, que ya nos acompaña.

La primera, es que hay que hacer una claridad sobre el estado de la intervención frente a lo que decía la señora Vicepresidenta y es que hoy en día la intervención no está siendo operada, Vicepresidenta, discúlpeme para aclararle, hoy en día Caprecom no está operando el Hospital San Francisco de Asís de Quibdó, a partir del 1º de agosto, por una decisión conjunta entre Caprecom y la Superintendencia se designó un nuevo interventor, debido a las irregularidades denunciadas por la doctora Sánchez de Oca, se cambió el interventor y, conjuntamente con la EPS Caprecom, decidimos terminar la operación y asumir directamente con el interventor la gestión del Hospital. Este Hospital tenía una figura muy extraña, porque lo normal es que una intervención consista en la remoción y operación de los hospitales directamente por los designados por la Superintendencia, sin embargo, en el caso de Chocó, como lo exponía el Gerente del Hospital, la operación de todos los hospitales, salvo unos muy pocos, se hace a través de operación tercerizada, y ese era el caso del San Francisco aun cuando estaba en intervención, por lo tanto, las observaciones que se hacen sobre los problemas de información con los que cuenta el hospital, con las condiciones de operación, la falta de mantenimiento, la incapacidad de prestar y de subsanar los hallazgos de la intervención, era muy compleja en un estado de operación tercerizado. A partir del 1º de agosto tenemos un interventor que opera directamente, está un poquito difícil el sonido, discúlpenme, opera directamente.

Honorable Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez:

Por favor pedimos al Auditorio que el debate pueda continuar, van a estar las autoridades que están presentes, van a participar, pero por favor rogamos silencio para poder escuchar a la Delegada de la Superintendencia.

Funcionaria de Alta Dirección de la Superintendencia Nacional de Salud, doctora Rutty Paola Ortiz Jara:

Muchas gracias, entonces les decía que a partir del 1º de agosto la Superintendencia retoma la in-

tervención directamente, y esta es una intervención como lo son normalmente, es decir, removiendo a los administradores que estaban y operando directamente el Hospital. Si bien lleva solamente tres (3) meses esta intervención directa, ya se han logrado algunas gestiones sobre estos hechos tan delicados denunciados por la Senadora, lo primero es que se han formalizado contratos con una parte importante de los aseguradores de la población chocoana, tenemos ya contratos con el Ejército, la E.S.E. tiene contratos con el Ejército, con varias EPS, lo tuvo con Caprecom, pero por temas presupuestales se terminó el 15 de octubre, estamos en la gestión de renovar el contrato, me dice la doctora Luisa para formalizar esta etapa de la contratación, pero ya Caprecom y otras EPS han venido formalizando, porque se ha dado un mensaje de credibilidad con el Hospital. La Senadora nos hizo el llamado de atención e inmediatamente pusimos correctivos, siempre hay cosas por mejorar y para eso vamos a trabajar conjuntamente con ella y con la población del Chocó, hemos oído atentamente a los líderes de Anthoc que trabajan en el Hospital y que además están muy pendientes de la gestión del Hospital, pero algunas cosas se han podido lograr en estos meses, ya normalizamos el tema de aire acondicionado, se lograron cambiar algunas camillas, mejorar las urgencias, tener un monitoreo y reparación de equipos biomédicos, hemos logrado tener succionadores, el Ministerio nos ayudó con el área de emergencias para dotar a la E.S.E. de un ecógrafo, los recursos ya se encuentran en el Hospital y se está haciendo la contratación debida. La situación del hospital es muy grave, no se arregla rápidamente, pero en estos tres (3) meses ya se ha logrado aumentar la facturación, hacer una gestión de cobro, tener cubiertas las especialidades básicas, que como lo denuncia la Senadora, ni siquiera en un Hospital de segundo nivel no estaban cubiertas, una situación que no se puede permitir para todo un departamento y para la población del Chocó. Luego se han venido haciendo unos ajustes desde que está la operación directa. Adicionalmente, para mejorar el tema de recursos, el Ministerio ha venido facilitando unos mecanismos que favorecen el flujo de recursos, el primero es el de giro directo y la E.S.E. San Francisco no podía ser objeto de giro directo, en esa gestión nos ayudó el Viceministro que hoy nos acompaña para que registraran al San Francisco y pudiera ser sujeto de giro directo, ya este mes empieza a recibir directamente por este mecanismo, un flujo más adecuado desde los contratos de las EPS; así mismo el Ministerio sacó el mecanismo de compra de cartera que mencionaba el Presidente al inicio y que favoreció, digamos, la situación, permitió salir de la urgencia que estábamos viviendo en el Federico Lleras; este mecanismo, se le ha dado instrucción a todos los interventores, para que lo conozcan y lo utilicen, este mecanismo permite darle flujo de recursos a las E.S.E. y darle una mejor movilidad y capacidad de reacción.

Cuando tomamos el Hospital, por las condiciones en que se encontraba, no habían insumos, tuvimos que hacer esfuerzos ingentes, desde la intervención con el apoyo de la Superintendencia, para tener la dotación mínima, ni siquiera tenía dotación mínima en agosto cuando lo recibimos y ya se han venido haciendo estas adecuaciones. Ya se están separando las cuentas, se están haciendo unos esfuerzos muy importantes acá con el doctor Gómez por parte de la E.S.E., y se han tenido varias reuniones, tanto en Bogotá como en Quibdó; la primera la lideramos la doctora Luisa y yo en la oficina de la Superintendencia y desde esa fecha estamos avanzando en la depuración de las cuentas, que permita liquidar y beneficiar al Hospital con los recursos de la E.S.E., nosotros tenemos la misma inquietud que tiene la Senadora, como la doctora Luisa a nosotros nos ha tocado venir a recoger una historia desafortunada en el San Francisco, pero tenemos todo el compromiso con la población de Chocó y con la E.S.E., de poner al día el Hospital en condiciones óptimas como se lo merece la población. Estamos seguros de que las medidas que se están tomando van a redundar prontamente en mejorar y poner en condiciones adecuadas al Hospital. Hace un mes hicimos la visita inspectiva al Hospital, ya se ven mejoras, hicimos un esfuerzo para que se hagan las inversiones que permitan utilizar esos equipos que estaban donados sin poderlos adecuar en el Hospital, uno requería aire acondicionado por ejemplo, ya está hecha la adecuación de aire acondicionado y se han venido haciendo las cosas urgentes, pero encontramos un estado muy deplorable del Hospital.

Esperemos que en la próxima ocasión que nos invite la Senadora, tengamos la oportunidad de demostrar esas mejoras, pero vamos haciendo esfuerzos ingentes, no solamente desde la intervención, sino con el apoyo del Ministerio, de Caprecom y de la Superintendencia, para sacar adelante el Hospital y yo creo que la Senadora no me deja mentir, si le cuento que hemos estado muy pendientes de esa intervención y estamos haciendo el acompañamiento para que esa operación directa dé como resultado una E.S.E. que tenga capacidad de ser viable operativamente, y con esto quiero decir, que tenga un nivel de facturación adecuado, hoy los niveles de facturación han mejorado en más o menos un cincuenta por ciento (50%), la formalización de contratos es total, estamos haciendo trabajos para la gestión de recursos para las deudas del pasado, como lo presentaba en la exposición la Senadora, como estaban previstos los convenios con Caprecom, los excedentes son una parte para pagar esas deudas pasadas; luego, una vez que logremos la conciliación, ahí vamos a poder también atender esa situación del pasivo en pagado que tiene el Hospital y que es muy delicada. La situación de formalización de contratos nos va a permitir poder normalizar el pago de los empleados y en esto hago un reconocimiento de los empleados que han hecho un gran esfuerzo por mantenerse trabajando, pese a la situación tan compleja que se nos presenta en pagos, está el hospital atrasado un (1) mes en los pagos de nómina y dos (2) meses en prestación de servicios, esto para la red pública en las condiciones en las que estando en una situación tan crítica como otros hospitales, pero es inaceptable que en cualquier hospital haya nóminas impagadas y en ese esfuerzo estamos trabajando y esa es la instrucción que mandamos a los interventores y es respetar en primer lugar los derechos laborales y especialmente los pagos. Esperemos que con la normalización de los pagos, el flujo de recursos que se va a dar con la liquidación de los convenios, puede el hospital ponerse al día y lograr equilibrio

operacional, que estamos convencidos que es posible, a diferencia de la mayoría de intervenciones que tenemos, nosotros tenemos intervenidos a la fecha once (11) ESE., la mayoría no son viables operacionalmente, algunas se requieren a pesar de eso por lo que representan en un Departamento, pero en el caso del San Francisco, somos unos convencidos que la ESE es operativamente viable, que los chocoanos son capaces de gestionar por un hospital que esté equilibrado y en esto es muy importante el trabajo de la gente que trabaja en el hospital es gente que lleva mucho tiempo y que depende de ellos la operatividad, y yo por eso hago reconocimiento de que a pesar de las dificultades que ha tenido el hospital para tener la nómina al día, la gente está trabajando, se están logrando prestar los servicios adecuados, porque la venta de servicios va a ser lo que permita que el hospital sea viable. Luego, yo creo que las expectativas que tenemos con el hospital son positivas, que los cambios que estamos haciendo son los que estábamos en deuda de hacer, hay un reconocimiento de una intervención de siete (7) años, es la más antigua que tiene hoy la Superintendencia y aunque tendrá que darse y en eso la Contraloría ya ha hecho un avance muy importante, tendrán que hacerse las investigaciones que correspondan, la Superintendencia ha denunciado directamente las irregularidades de las que ha tenido conocimiento, a pesar de eso, yo creo que hoy estamos pensando en una operación distinta, viéndole viabilidad a un hospital que no la tenía y con una Gerencia seria, acompañada por esta Superintendencia, en coordinación con Caprecom para lo que tiene que ver con sus recursos y con sus contratos y apoyada por el Ministerio también en recursos, reconociendo la importancia que tiene la ESE., para el departamento.

Como tenemos un tema de tiempo, voy a permitirme hacer una llamado a un requerimiento que nos hizo la Senadora y que no pudo mencionar en su intervención y me pidió el favor de mencionarlo, sobre la EPS Caprecom, en la que menciona que Caprecom hizo un anuncio sobre la contratación que sería por evento y no por cápita y la queja que nos exponía detalladamente el señor Gerente sobre la constitución de la EPS Caprecom y sus seccionales, que siente que le están quitando la contratación que le correspondería a la red pública y que requiere de la red pública para fortalecerse en el Chocó, sobre eso pues como el Gerente hizo las denuncias, la Gerente de Caprecom tendrá la oportunidad de comentaros la situación, pero para su respuesta, este requerimiento me lo solicitó la Senadora antes de entrar, había llegado a la Superintendencia el 12 de noviembre, con fecha de hoy salió la respuesta, se van a tomar las actuaciones administrativas para investigar la situación denunciada y este es un mensaje para que usted sepa que todas las denuncias que usted nos hace tienen trámite, todo lo que usted nos dice es muy importante y nosotros trabajamos de la mano con el Congreso, en el sentido de que representa la territorialidad y nosotros no tenemos oídos sordos a sus denuncias, luego su denuncia va a tener el trámite adecuado y la mantendremos informada como usted lo decía. Pero yo le quería hacer un llamado también, sobre la situación de Chocó, la situación de Chocó es dramática, ayer solamente tuvimos una reunión en la Superintendencia con los Secretarios Departamentales de Salud y especialmente en el tema de Chocó, están negándose todos los indicadores de calidad que tiene que tener el departamento, la Secretaría de Salud tiene que suscribir compromisos sobre siete (7) actividades que tiene que cumplir por ley. Entonces aquí, los temas de mortandad materna que usted estaba mencionando, todos los indicadores de trazabilidad de salud pública, tienen que ser administrados también por la Secretaría de Salud y en eso también estamos haciendo un acompañamiento.

La Secretaría de Salud es nueva, es creada desde el 3 de mayo y como todos nosotros, encontró una situación crítica, pero vamos a darle todo el acompañamiento, no solamente para el tema de dengue que era lo que nos ocupaba el día de ayer, sino para que logre activar las condiciones que permitan tener indicadores de trazabilidad en salud pública, como se lo merece el departamento, en esto, solamente para concluir, por el tiempo, reiterar el compromiso de la Superintendencia para acompañar la salud pública del Chocó y en particular por lo que ha tocado en esta mesa, la administración y operación del hospital San Francisco de Asís.

Presidente (e), honorable Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez:

Bueno, muchas gracias señora Superintendente, el Senador Ballesteros ha pedido el uso de la palabra.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Gracias Presidente, primero pedir excusas por mi ausencia transitoria, saludar al señor Ministro, a la señora Directora de Caprecom, a los funcionarios del Gobierno Nacional, al señor Director de Bienestar que nos acompaña en esta mañana, felicitar a la Senadora Astrid Sánchez por su juicioso y bien documentado Debate de Control Político, realmente aquí pudimos conocer con lujo de detalle, la situación del departamento del Chocó en lo que tiene que ver con el tema de la salud y también con lo que está pasando, de acuerdo con las informaciones que ella nos suministró en Bienestar Familiar. De otra parte también creer que seguramente y en razón de las denuncias que ha hecho la Senadora Astrid, la Directora de Caprecom tendrá una respuesta en su intervención, yo quisiera señalar que al margen o adicionalmente a lo que está pasando en el Chocó y que a mi juicio no es un tema aislado, sino que es el resultado de la crisis coyuntural del Sector de la Salud, habría que pensar Senador Ospina, Presidente y demás colegas, en que de alguna manera esa crisis coyuntural requiere de medidas urgentes, me refiero al tema de la salud, porque cuando uno mira lo que está pasando en el Chocó, repito tiene que mirar el contexto, el entorno de lo que igualmente está ocurriendo en el país y las cifras que nos han mostrado, igualmente se repiten en otros departamentos frente al tema de Caprecom, decía yo ayer en la Plenaria del Senado, que me preocupa y me inquieta sobre manera el hecho de que hace unos dos (2) o tres (3) días, la Superintendencia Nacional de Salud, le dio un ultimátum a Caprecom, para que definiera un plan de choque, un plan de corto plazo o de no ser así estaba pues de pronto, en riesgo de liquidación, pero yo creería Senadores, que más allá del riesgo de liquidación y de las medidas de la Súper, lo que hay que pensar es en cómo salvar a Caprecom.

Realmente esa para mí es la mayor preocupación que tengo, porque es que en la medida en que se salve Caprecom, se salva la red hospitalaria del país, hay cerca de cuatrocientos sesenta (460) hospitales que hoy están en riesgo medio y alto de ser liquidados, según las propias resoluciones de categorizaciones de la Supersalud y en buena parte, esa situación de dificultad, de liquidez obedece a las deudas que tiene Caprecom con la red pública, si mal no estoy salvo seguramente la opinión de la señora Directora, la deuda de Caprecom con la red pública está en el orden de los 800 mil millones de pesos y entiendo también, que cerca del setenta por ciento (70%) de ese dinero o de esa cartera, es deuda vencida; entonces, eso hace que la situación de Caprecom y consecuentemente o subsidiariamente, la situación de la red pública sea crítica y que esos hospitales estén hoy, muchos de ellos condenados al cierre, por eso insisto en que más allá o adicionalmente a la búsqueda de una solución del problema del Chocó, que yo pensaría tiene que ver con, de acuerdo con lo que conocí en la sesión pasada y en esta última, tiene que ver con una buena negociación, que pudiera ser del hospital San Francisco con Caprecom y tiene que ver también con el hecho de que por supuesto Caprecom no debería asumir una actitud de posición dominante frente al hospital como prestador, más allá de eso está, insisto, cómo salvar a Caprecom que es la EPS más grande del país y la EPS pública que reúne o tiene el mayor número de afiliados, cerca o más de 3 millones de afiliados tiene Caprecom en todo el país y lástima que no esté el Ministro, porque yo sí quisiera hacer algunas propuestas que tienen que ver con la salvación de Caprecom, que las voy a hacer en otra oportunidad en Plenaria, porque insisto creo que esa es la razón de ser o lo más importante que hoy pudiéramos trabajar para salvar a Caprecom.

Caprecom hasta donde conozco, tiene un crédito con la Nación de 120 mil millones de pesos, Senador Mauricio Ospina, Caprecom tiene unos activos, tiene unos activos que seguramente también la señora Directora nos podrá dar mayor información del tema, Caprecom tendrá que también que depurar la cartera que tiene, es posible que esos 800 mil millones se disminuyan de manera significativa y Caprecom tiene una importante fortaleza para acudir a su salvación y es la Ley 1640 de este año, que nosotros aprobamos, ley por la cual se hacen unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación y yo quiero leer el artículo 12 de la Ley 1640 que tiene que ver con Caprecom, dice el artículo 12: Para garantizar la continuidad de los servicios de salud de los afiliados de la Caja Nacional de Previsión Social de Comunicaciones (Caprecom), los Ministerios de Salud y de Hacienda y Crédito Público, elaborarán un programa de recuperación financiera a esa entidad, que será ejecutado por su administración en el plazo que definan dichos Ministerios.

En dicho programa se podrán condonar obligaciones que tenga esta entidad con la Nación, adelantar cruce de cuentas con entidades públicas, realizar operaciones de crédito de tesorería y otorgar garantías.

De tal manera, que hay un instrumento de ley suficiente, para poder salvar a Caprecom, aquí lo que definitivamente lo que hace falta diría yo, es la voluntad del Gobierno, me refiero en este caso al Ministerio de Hacienda, me refiero en este caso al Ministerio de Salud, porque ambos Ministerios, entiendo, hacen parte, si mal no estoy doctora Luisa, de la Junta Directiva de Caprecom, que se tome una decisión real de salvar a Caprecom, insisto en la medida en que se salve a Caprecom, se salva la red pública y por supuesto se salva también el tema del Chocó.

Entonces, yo creo y en eso insto a los colegas Senadores, para que trabajemos en esta posibilidad, yo una vez conversando con la doctora Luisa, inclusive me planteó la posibilidad, la opción de un crédito puente con aval de la Nación, que sería otro elemento adicional para poder salvar a Caprecom, esta es a mi juicio la preocupación mayor que se pudiera tener hoy en el Sector de la Salud, porque en buena parte la crisis coyuntural que hoy tiene el sector de la salud, reposa en la dificultad que tiene Caprecom y sería un muy mal mensaje, un muy mal mensaje para los colombianos, que la única EPS pública se vaya a liquidar, se lo dije abajo al Senador Mauricio Ospina, quien también entiendo comparte esa posición, que a estas alturas vayamos a producir o mejor, a provocar o a solicitar la liquidación de Caprecom, cuando realmente hay posibilidades de salvarla y cuando esto que hoy tiene, esta dificultad que hoy se tiene no es nueva, la doctora Luisa lleva diez (10) meses y escuchaba yo acá, que a la Senadora Astrid, que las dificultades de Caprecom vienen y así es, de años atrás, de hace muchísimos años; entonces el mensaje que yo tengo para esta Comisión y para el Gobierno, repito lástima que no está el Ministro de Salud, es que ojalá busquemos la salida, la solución a la crisis financiera de Caprecom, hasta donde conozco la señora Directora ha hecho esfuerzos, ha tratado de poner la casa en orden, pero realmente este es un problema que desborda cualquier actitud y cualquier buena fe, o buena intención que se tenga, porque es un problema de plata, y la plata está es en el Ministerio de Hacienda y no en otra parte, entonces, ese es el llamado que yo hago.

Y segundo, para terminar, en el mismo sentido de la crisis coyuntural, yo también, repito lástima que no está el Ministro de Salud, porque también llamo la atención para que el Ministerio de Hacienda flexibilice su posición frente a la red pública hospitalaria, conocemos que se expidió un Decreto el 1141 de mayo de este año, en donde se trata de establecer un plan de saneamiento fiscal y financiero de los hospitales que están en riesgo medio y en riego alto, pero a juicio de muchos, de muchos que han estudiado este tema Federación de Departamentos, Federación de Municipios, la Asociación Colombiana de Empresas Sociales del Estado, es un programa de ajuste fiscal que prácticamente hace imposible el cumplimiento del mismo por parte de los hospitales, porque el decreto es parte de la premisa de que para que los hospitales se salven, tienen que acudir a la figura del recaudo efectivo, es decir que los conmina a que solo puedan gastar aquello que recauda, pero es que en el tema del recaudo, eso no es solo, o no solo depende de la voluntad de los Directores de Hospitales, sino también del flujo de recursos y en este caso del no pago y volvemos al mismo escenario perverso del no pago de las distintas EPS entre ellas Caprecom.

En ese estudio que hizo la Federación de Departamentos, que dejó muy claro que de cada cien (100) pesos que pudieran recaudar los Hospitales, solo hay un recaudo efectivo de sesenta (60) pesos, de tal forma que eso va a llevar a que esta gran dificultad que tienen los hospitales, genere lo que ellos llaman también una insolvencia social, porque si no recaudan lo suficiente, lo que recaudan tienen que prestar servicio y funcionar y se van a ver obligados a disminuir su planta de personal, los funcionarios administrativos y también los funcionarios que prestan los servicios de salud, de tal forma, que es un llamado también que yo le hago al Gobierno, para que ojalá pudiese haber una reunión y lo propuse en la Plenaria del Senado, de la Dirección de apoyo de Ajuste Fiscal la DAF, con los directores de hospitales y con distintos otros actores del sector de la salud, para que esto también haga parte de la solución, de no ser así, yo pensaría que en diciembre, vamos a tener un buen número de hospitales cerrados, no solamente los del Chocó, la situación de los hospitales de la Costa Caribe, entre ellos los de la Guajira, mi departamento, es la misma, las quejas se escuchan en el departamento de Antioquia, en el departamento del Valle, del Tolima en fin, en todo el país; entonces esa es una situación de alarma que yo hoy quiero nuevamente manifestar acá, porque hay que apresurarse en buscar soluciones o vamos a estar nuevamente condenados a una emergencia social, con los antecedentes que ya tenemos, que la pasada emergencia social fue declarada inexequible, fue desmontada, digámoslo así por la Corte Constitucional, porque no eran hechos sobrevinientes, aquí estamos advertidos suficientemente, de que hay la posibilidad bastante importante, de que muchos hospitales se tengan que cerrar por la crisis de liquidez que hoy tienen y por esta situación que hoy se está presentando frente al tema Caprecom. Muchas gracias, Presidente.

Presidente (e), honorable Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez:

De nada Senador Ballesteros, creo que vamos a seguir con el Contralor, para que nos dé el informe. Entonces la Directora de Caprecom, para luego escuchar al Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Me da pena que él ha esperado todo el rato, ha escuchado todo el debate, creo que, depende de usted si desea hacerlo en esta Sesión, o lo dejamos para el próximo martes. Creo que los demás Senadores antes de salir me pidieron que preferían que usted interviniera el próximo martes, pero usted ha esperado, yo le daría el uso de la palabra sí, ¿entonces primero la Directora de Caprecom?

Directora de Caprecom, doctora Luisa Fernanda Tovar Pulecio:

Muy buenas tardes, muchísimas gracias por esta interesante citación, como citada quiero poner en relieve una de las cosas, el sentimiento por el departamento del Chocó, como por los demás departamentos que muchas veces en la historia han estado olvidados por la administración central, está presente en la administración actual de Caprecom. Pero, no obstante, también quiero hacer un llamado a dos principios básicos en mi vida, uno es el principio de legalidad y los otros son los principios de buen gobierno que yo le aprendí a Juan Manuel Santos. El principio de legalidad implica, que a Caprecom solo se le puede obligar a lo que está legalmente obligado, perdónenme la redundancia, hacer, estamos al frente de una Empresa Industrial y Comercial del Estado y en la Ley 314 de 1996, en ninguna parte, en ninguna parte hay una obligación de administrar ESE , Hospitales en el departamento del Chocó. Por tanto, para poder asumir esas responsabilidades, tiene que mediar un convenio donde las partes, es decir, el responsable principal de la obligación, bien sean las Secretarías de Salud, la salud en su momento, o quien tenga la responsabilidad de administrar los puestos de salud, se pongan de acuerdo con Caprecom, para que Caprecom administre y esto por qué lo digo tan enfáticamente, porque duré medio año, medio año tratando de entregar el hospital San Francisco de Asís, mi llegada como se lo puedo decir Senadora Astrid, fue el 2 de enero y el 2 de enero no había convenio con el hospital y todo el mundo me achacaba la responsabilidad, usted por qué no hace, usted por qué no dice, usted por qué tal cosa y yo simplemente decía, porque no tengo un respaldo contractual para hacer ninguna ejecución de presupuesto allá.

Qué pasa, lo mismo sucedió con las ESE., y por eso quiero poner de relieve que solo hasta el mes de octubre, el 1º de octubre, hicimos un convenio formal con Dasalud, para administrar dieciséis (16) puestos de salud en doce (12) municipios, eso me permite a mí poner en la mesa de esta Comisión, de esta honorable Comisión una realidad de apuño que no veo que se perciba en el Auditorio y es que los hallazgos que están señalando, que sacó el Informe de Contraloría, corresponden a los años 2008 a 2011, que tiene que hacerse en ese momento y ahí por eso el doctor Umaña tiene la decisión y la dirección de todos esos procesos, se tienen que iniciar procesos de responsabilidad fiscal, procesos disciplinarios y los penales que puedan ocurrir con esos hallazgos que están acaeciendo. Que se tiene que hacer hacia el futuro, muchas de las cosas que ya emprendimos con la Superintendencia, o sea las decisiones frente al departamento del Chocó, no han sido autónomas de Caprecom, porque me demoré seis (6) meses en entregar el hospital porque necesitábamos encontrar a alguien que tomara la administración de ese hospital reconociendo que la administración de Caprecom no fue la mejor y pues puedo decir que fue bastante mala. Cinco (5) temas emprendimos a partir de junio, no antes, mayo, cinco (5) intentos en pagarle al hospital con la doctor Rutty Paola, solo estuve en una reunión, pero con el Procurador Delegado para la Entidades Territoriales el doctor Carlos Augusto Meza, me senté dos veces con los interventores en su momento, de Dasalud, para poder llegar a un acuerdo de las cifras que usted me está diciendo hoy, que llevan cinco (5) años en tratar de dilucidar.

Caprecom en cinco (5) reuniones, dos (2) con el Gobernador, una en Superintendencia y dos en Procuraduría, ha propuesto fórmulas de pago, independientemente que no se tenga la certeza real de toda la operación de esos cinco (5) años que usted hace referencia y le puedo decir que cinco (5) veces me he quedado con la mano extendida y ustedes pueden

llamar como testigos de honor al doctor Carlos Meza y al Gobernador anterior, el doctor Hugo Tovar.

Caprecom sí ha tenido intención de pago con el hospital San Francisco de Asís, cinco (5) veces y que he propuesto, por ejemplo, les digo, yo no les puedo pagar esos 13 mil, porque ustedes no los sustentan, miremos cuánto yo he sustentado a través de la historia y comenzamos a dilucidar eso, me he sentado diciendo, les pago 5 mil, les pago 6 mil, muchas ofertas les he hecho, pero no hay voluntad y se lo puedo decir enfáticamente y mirándolo a los ojos, el hospital en realmente sanear esa liquidación, por eso, después de que llega el 1º de agosto, nos hemos sentado y de los 13 mil que están en la Contraloría, solo se han certificado 1.500, entonces ahí le pongo, o sea que me hubiera cogido la mano antes para poder pagar un poco más, o sea al paso que vamos, vamos disminuyendo la deuda, por qué, porque en este momento son dos administraciones serias las que están haciendo las cuentas, lo que no tenga soporte pues no se puede pasar como una cuenta y el doctor Farid que se me olvida en este momento el apellido, Vieira, se ha sentado con mi subdirector IPS, Roberto, en varias oportunidades y ambos hablan del proceso de facturación, ambos saben del proceso de prestación de servicios de salud y por eso van avanzando, pero va desde agosto hasta acá.

La segunda medida que se hizo, pues que ya la he mencionado, pues fue la entrega como tal del hospital y la legalización de la administración de las ESE., en las doce (12) ciudades, en los doce (12) municipios.

La tercera acción y esta es una acción de Estado, es fortalecer la Clínica Caprecom, porque, en el Chocó no hay oferta de prestación de servicios de tercer nivel, no hay cómo, como EPS yo tenía que recurrir a Medellín, para recurrir a Medellín yo tengo que costear no solo el tiquete o la ambulancia medicalizada del paciente, sino el acompañante, el alojamiento y demás gastos. Que me va a decir la Contraloría y al doctor Umaña, hombre, si usted tiene una clínica allá, donde puede prestar y está habilitada para unos servicios de especialista, ¿por qué no lo está haciendo allá? Esa fue la segunda, o sea la tercera gran medida que nosotros tomamos allá, fortalecer la clínica, pero como una acción de Estado es decir, la población de Chocó, como usted bien lo dice, merece una prestación de servicios óptima y la prestación de servicios óptima no es en Medellín, tiene que ser en Quibdó donde está su habitación, donde está su gente, donde a usted lo pueden visitar, eso es lo que estamos haciendo. Frente a las argumentaciones que presentó la Senadora Gloria Inés, desde mi administración si estamos separando cuentas, de IPS y de EPS, de hecho eso me creó un cuello de botella en primer momento, porque decidí no pasar un solo centavo del Régimen Subsidiado de Salud, es decir de aseguramiento a IPS, lo cual ocasionó qué, que yo no pudiera contratar, que yo no pudiera muchas veces hacer servicios administrativos necesarios para el tema de la liquidación, por ejemplo, yo necesito contratar facturadores para desatrasar todo lo que a mí me dejaron el año pasado con el cierre de más de veinticinco (25) IPS que simplemente se cerró la puerta, pero no se hizo el cierre administrativo, entonces que me toca a mí, ponerme, desatrasarme en archivo, coger cada factura, mirar si realmente se facturó o no, y poder empezar eso, para eso necesito logística, no necesito grandes profesionales ni nada, pero sí necesito un batallón, porque eran prestaciones muy grandes, tanto en Barranquilla, Manizales, Girardot, Guaviare y Chocó y San Andrés sí me faltó.

Frente a los problemas generales de Caprecom, obviamente atacan el tema IPS, uno de los mayores problemas que tiene Caprecom es la incertidumbre en los sistemas de información, eso es innegable y yo no he podido, no he podido correr contra el tiempo para hacer eso. En este momento les quiero contar por ejemplo, fui a visitar a Ana Lucía Villa, que es una experta en temas de saneamiento contable y le dije me doy por vencida, yo necesito apoyo institucional, por qué, porque esta entidad es demasiado grande, y como se dice y ha traído un ataúd a cuestas por muchos años y ese ataúd, ese es el que yo necesito limpiar, decir realmente si hay algún muerto o no adentro, eso todavía no se puede descubrir en Caprecom, porque, por las deficiencias de los estados de información, para eso, simplemente acudiendo a las recomendaciones directas del señor Superintendente, nosotros hicimos ya un proceso de contratación para auditoría forense, para que se realice una auditoría forense, desde cuándo, 2010 que empieza el año pues crítico y hasta el 2012, lo cual me va a permitir que, una vez con los resultados que arroje la auditoría forense, tener mayor certeza y claridad en los pagos que yo vaya a realizar.

No obstante hay una cosa y que me hubiera gustado mucho que el Presidente, el Senador Santos me hubiera escuchado, él hizo referencia a una visita mía ahorita al Tolima y dentro de la negociación que estoy haciendo para que las IPS negocien o contraten conmigo, la baja complejidad a través de evento, una de las tantas cosas que yo pongo de relieve es, yo no quiero liquidar o ser coadyuvante para que una Entidad Pública se liquide, por elementales principios, porque yo estudié en una Universidad Pública y provengo de ese sector, me formé en el Ministerio de Hacienda, tengo ese compromiso con el servicio público, que hice allá por ejemplo, me comprometí a pagar la deuda vieja en el mes de enero, a toda la red pública, del departamento del Tolima, con excepción del de Federico Lleras pues porque son cuentas mayores, pero ese mismo ejercicio lo queremos hacer con la doctora Ana Lucía Villa, ella está en este momento encargada de la recuperación de los hospitales que están en estado crítico; entonces, lo que vamos a hacer en las próximas semanas con la doctora Ana Lucía, es cruzar esa base de datos, para que yo con un poquito más de tranquilidad, pueda irrigar recursos a los prestadores sobre todo de baja y media complejidad, porque me centro en baja y media complejidad, porque el mecanismo de compra de cartera previsto en la Ley 1608 y prioriza los de alta complejidad, los que tengan más de cincuenta (50) camas, entonces, tengo una acción directa que ya empecé, ya radiqué la solicitud de compra de cartera para el Federico Lleras, el hospital Universitario del Valle y están en trámite otros, pero ya estamos en ejercicio de pago, sobre todo priorizando red pública.

Tres precisiones muy, muy claras frente a la intervención de la doctora Gloria Inés, esto como les dije, no es un convenio que se haya renovado año a año, por el contrario, los períodos del convenio fueron exactos, 25 de junio de 2008 hasta el 26 de marzo de 2009, primer convenio y ahí se terminó. Luego 30 de abril de 2009 hasta el 15 de febrero de 2012, donde unilateralmente el hospital cierra. Entonces, para precisar, o sea los actos que se hacen bajo el convenio, tienen una responsabilidad bajo el convenio, pero los actos que no tuvieron ese amparo contractual deben tener una revisión distinta y frente a su pregunta que por qué el uno por ciento (1%) o por qué no se respeta el cincuenta (50) y el cincuenta (50), eso es parte de la respuesta, en el segundo convenio por ejemplo, era un cuarenta por ciento (40%) para pagar deudas anteriores, o sea se estaba reconociendo que estábamos debiendo plata, un treinta por ciento (30%) para infraestructura de equipamiento de hospital y un treinta por ciento (30%) para Caprecom, de eso, una vez se saldaban los pasivos, ahí si resultaba el cincuenta (50) y el cincuenta (50), pero entonces uno tiene que entrarse a la literatura propia de esos convenios para poder resolverlos, eso es como mi gran llamado.

Frente a la intervención del Senador Ballesteros, pues se la agradezco enormemente, ya hemos tenido oportunidad de conversar frente al artículo 12 de la Ley 1640, en eso hemos logrado también algunos avances, en este momento se está solicitando la condonación de 120 mil millones al Ministerio de Hacienda y adicionalmente estamos próximos a ver si nos dan alguna otra ayuda adicional, independientemente de eso, con la ayuda de la compra de cartera y se está generando un ejercicio presupuestal totalmente distinto para el próximo año, cuando yo llegué el 2 de enero no teníamos un solo centavo para cuentas por pagar y la realidad del sistema le obliga a uno a tener por lo menos dos (2) meses en cuentas por pagar, por qué, porque noviembre y diciembre se los facturan a uno en enero y esos son cuentas por pagar, entonces, digamos que estamos reconociendo esa parte para no tener deuda real con la red hospitalaria, en general con la red de IPS y adicionalmente, estamos presupuestando más o menos un seis por ciento (6%) de la UPC para pago de cuentas por pagar, cuándo se va a dar eso, cuando tengamos la certeza en el caso de la red pública y la red privada de cuáles son realmente las cuentas que uno tiene que pagar, porque cuando uno realmente paga, comienzan como nos está sucediendo con el hospital por favor demuéstreme los soportes y muchas veces esos soportes no existen, muchas veces esos ya están pagos, hay otros pagos que están envueltos en procesos jurídicos, entonces, me hacen un cobro ejecutivo, me embargan, esa cuenta ya no la puedo pagar, pero eso no está registrado en mis cuentas, ni en las cuentas de los hospitales, entonces es un doble pago que se podría realizar, por eso es tan importante tener la certeza de los sistemas de información en Caprecom, para poder entrar a pagar de forma efectiva a toda la red.

Pero yo la oí a usted con una queja que sí me preocupó y es que usted llevaba desde junio 2 esperando a que el Gobierno fuera a su ciudad, yo como empecé a decirlo en el inicio de mi intervención, yo sí creo que la población más vulnerable y sobre todo la que no ha tenido atención a través de la historia, merece un mejor tratamiento. Frente a los Hospitales Ismael Roldán, el de Condoto, Itsmina y Novita, quisiera que usted o a través de usted, pudiéramos encontrar o establecer una reunión directa con ellos, para establecer cuáles son las condiciones entre unos y otros, porque yo estoy segura, que ellos no me prestan muy buenos servicios en muchas cosas y por eso yo abrí las mías, pero esto necesita un diálogo creo yo y me comprometo con usted Senadora, yo no sé cómo estará su agenda, pero la próxima semana, si usted destina un día, yo me voy y trabajo con usted y no solo trabajamos los tres (3) hospitales, sino también podemos trabajar con nuestro liquidador, digo con nuestro interventor, para poder hacer un ejercicio mucho más cercano al pueblo y a la gente. No sé si me falta alguna otra cosita, pues, de lo grueso, porque creo que ya estamos pasando la hora de Plenaria.

Presidente (e), honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Muchas gracias doctora Luisa, tiene la palabra la Senadora Astrid, muy breve para darle la palabra al doctor Zuluaga.

Honorable Senadora Astrid Sánchez Montes de Occa:

Es que el doctor Zuluaga. No puede intervenir hasta que yo no haga la intervención. Es por eso que la doctora Gloria Inés había dicho que se dejara abierto el Debate porque por la hora de Plenaria. Bueno, agradecerle la intervención de la Delegada de la Súper, quiero decirle que hay una denuncia que se hizo en los medios de comunicación en el departamento del Chocó, donde decían que el doctor Farid, el representante en estos momentos, legal del hospital había, ese es un hallazgo de la Contraloría, había trasladado o utilizado unos recursos que estaban destinados para la compra de sangre, para comprar gasolina, es importante que ustedes revisen eso y decirle que también hay una denuncia que la tengo aquí, de los funcionarios del hospital donde estaban manifestando el interés, como lo dije anteriormente, del interventor de contratar con ellos a través de cooperativas, situación que ustedes saben que está prohibido por la ley y además por una sentencia reciente de la Corte y nosotros exigimos con todo respeto de que se tengan en cuenta a los profesionales del departamento del Chocó, ¿sabe por qué? Porque tenemos una debilidad y es que cuando van personas de otros departamentos llevan funcionarios a laborar al departamento del Chocó, donde entonces quitan a oportunidad de la gente residente del departamento del Chocó, que puedan trabajar.

Además también es bueno que usted revise que en you tube hay unas denuncias de parte del doctor Farid, cuando estuvo administrando, en la intervención de un hospital de San Juan de la Cruz, entonces, eso es muy importante que lo tengan en cuenta, por parte de la Supersalud.

Agradecerle igualmente la intervención de la doctora Luisa Fernanda y resaltar, como lo dijimos en el debate, cuando ella está al frente de Caprecom y los hechos sucedidos pues en el departamento del Chocó, pero quiero agradecerle su presencia en el departamento del Chocó, para que nos ayude a dilucidar estos inconvenientes primero por parte del

hospital para ver si por fin o de una vez, podemos liquidar aunque sea el primer año, porque no debe haber excusa, a pesar de que ella misma reconoce que tenemos un sistema financiero que es deficiente, no nos podemos quedar que, no nos hemos colocado de acuerdo y que no han presentado los soportes, debe haber una solución hacia eso de cómo se supera.

Informarle doctora Luisa que en estos momentos hay una crisis en el hospital de Condoto, donde los servicios creo que están cerrados totalmente, a ver si se toman cartas en el asunto y decirle que yo estoy dispuesta de la semana entrante, el día que usted disponga, que se comprometa aquí en esta audiencia, de una vez a ver cuándo va a ir para el Chocó, yo la espero en el departamento del Chocó para que tratemos el tema de los hospitales, no solo el de Ismael Roldán y el de Condoto y el de Novita y también para lo del tema de la liquidación. Y es importante doctora Luisa, que nosotros consideramos que no abran más IPS en el departamento del Chocó, porque nosotros consideramos que eso atenta contra la red pública, que usted sabe que sí le están prestando un mejor servicio en el departamento del Chocó. Muchas gracias a todos los presentes y esperamos que se tome atenta nota por parte del Gobierno Nacional, con este debate que hicimos que no es una intención de acusar, sino que se solucionen los problemas, para que en realidad el departamento del Chocó tenga una salud digna. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente (e), honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Muchas gracias Senadora, seguramente la doctora Rutty Paola de la Supersalud y la doctora Luisa, tomarán atenta nota de sus quejas, de sus inquietudes, de sus denuncias. Y vamos a darle el uso de la palabra al doctor Marco Aurelio Zuluaga, Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, quien también fue citado acá a este Debate de Control Político, en el entendido de que es un funcionario que recién está posesionándose del cargo, pero que ha acudido aquí a este llamado de la Comisión, para de pronto dar alguna información sobre el funcionamiento del Instituto. Tiene la palabra doctor Zuluaga.

Doctor Marco Aurelio Zuluaga, Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF:

Gracias, señor Presidente, ciertamente a nosotros nos han invitado a este Debate, para de manera muy puntual analizar una situación de emergencia que se presentó en Quiparadó y Juifubur, donde murieron tres (3) niños, nosotros con base en el formulario que nos enviaron para reflejar la actuación del Instituto, sobre este asunto, esta emergencia, pues queremos puntualizar dos cosas, este hecho se presenta el 26 de julio del presente año, lo detecta una docente del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y comienza una actuación alrededor de la dificultad de salud que tenían estos niños, la Dirección Regional asume por supuesto la intervención de todo el sistema y al final se concluye que estos niños mueren por un problema de agua contaminada y no de desnutrición, sin embargo, el Instituto sigue interviniendo alrededor de la emergencia y atiende y valora en Quiparadó, treinta y cuatro (34) niños, en Juifubur, doce (12) niños y luego monta un programa específico de atención en estas dos comunidades, sobre primera infancia, sobre desayunos infantiles y se implementan unas modalidades de recuperación con enfoque comunitario, a ver qué es lo que está pasando allí.

La conclusión de esta emergencia, es que se presenta el deceso de estos niños por la sencilla razón, que ellos consumen el agua del rio y obviamente no hay ninguna posibilidad alrededor de la nutrición como efecto de esta muerte.

Nosotros tenemos una permanencia diaria en el Chocó, quiero comentarles que atendemos, de la población total, de los casi 500 mil habitantes que enunció la Senadora, 490 mil atendemos de ese total, el cincuenta por ciento (50%) de la población, atendemos el ciento por ciento (100%) de los niños de la primera infancia, atendemos el noventa y siete por ciento (97%) de los niños de adolescencia, de niñez y adolescencia y realmente la permanencia y la presencia del Instituto más bien, en el departamento del Chocó es a fondo, incluso a raíz de la experiencia de la crisis que se presentó con estos niños en junio, hemos cambiado el sistema de intervención para el departamento del Chocó, en razón a la particularidad que tiene de unas zonas poblacionales muy aisladas y de unos pueblos indígenas que son muy difíciles de agrupar alrededor de una infraestructura física, por lo tanto hemos tomado la decisión, conjuntamente con el departamento de la Prosperidad Social, de trabajar con un esquema de pangas, que son unos equipos móviles interdisciplinarios, que se van a mover por todo el departamento.

Por último, sobre el cuestionario que nos envían para este Debate, las respuestas que nosotros planteamos, son unas respuestas muy precisas sobre esta intervención, tal vez son una diez (10), doce (12) preguntas, yo quisiera resaltar la pregunta número dos, sobre cuál es la estrategia con que nosotros atendemos la situación particular de desnutrición en Caldas, perdón del Chocó y esa estrategia, nosotros la desarrollamos a través de tres (3) modalidades, los centros de recuperación nutricional, que son unos centros fijos, recuperación nutricional con enfoque comunitario, que se extiende al núcleo familiar y a la comunidad en general y recuperación nutricional ambulatoria, que obedece a este esquema requerido en el Chocó, en razón como decía anteriormente a través de la dispersión de su población. Este es un mecanismo para solventar de manera permanente la crisis de desnutrición.

Nos preguntan por el sistema de contratación, pues el Instituto tiene un sistema de contratación particular, que en la respuesta damos una explicación amplia del basamento legal y pues quiero anunciar que allá, la curia a través del Arzobispado, es uno de los grandes operadores que tiene el departamento. Sobre las minutas alimenticias, nosotros tenemos claro que las minutas en el departamento del Chocó, tienen que obedecer a unas minutas diferenciales, de acuerdo con las características de la población negra, los pueblos indígenas, en fin y para preparar esas minutas y establecer las mismas, miramos aspectos tales como la dinámica social y cultural de la población, permitimos que se mantengan ritos familiares alrededor de esa cultura alimentaria,

por supuesto velamos porque eso cumpla con las necesidades nutricionales, de acuerdo con estos grupos de población, considerando la edad y por supuesto los momentos de alimentación establecidos culturalmente y obviamente que son minutas concertadas y discutidas permanentemente con la comunidad.

Yo quisiera terminar acá, señor Presidente, estamos no solo permanentemente en el Chocó y gran parte de sus poblaciones, quiero confesar que estamos muy preocupados porque el Chocó, dentro del escalafón de calidad de servicio y oportunidad del mismo, que maneja el Instituto, está en un lugar realmente no deseable y eso nos preocupa mucho, queremos identificar, sí es un problema de la cultura, de la gestión o del compromiso que tienen los funcionarios del Instituto y si es eso, pues nos comprometemos desde la Dirección Nacional a no hacer nada distinto, que irnos, tenemos planeado ir un grupo interdisciplinario, seguramente la primera semana de diciembre, antes de terminar el año, para con un diagnóstico que en este momento se está levantando de esa deficiencia en la calidad y en la oportunidad del servicio, podamos con este grupo que viene de afuera, establecer un plan de trabajo que nos permita en un período de seis (6) meses mejorar sustancialmente la calidad y en la oportunidad de este servicio, ya que la presencia nuestra es permanente.

Por lo tanto Senadora, yo tengo la preocupación suya, no tanto por la presencia, porque es una presencia importante, sino por la calidad y la oportunidad de nuestro servicio, para lo cual vamos a tomar unas medidas administrativas en beneficio de toda la población del Departamento del Chocó. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente (e), honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Gracias, doctor Zuluaga, en el momento en que me senté acá para asumir la posición de Presidente circunstancial, se me informó que quien continuaba en el uso de la palabra el doctor Zuluaga, de pronto tuve algún lapsus y ahora pareciera pues, que la Senadora Astrid estaba pendiente también de su intervención, frente al tema de Bienestar Familiar, entonces quiero cederle la palabra a la doctora Astrid.

Honorable Senadora Astrid Sánchez Montes de Occa:

Señor Presidente, teníamos una presentación sobre el interrogatorio que se le había hecho a Bienestar, pero dadas las circunstancias, pues que no se han dado en forma organizada, no podría dar el debate como lo tenía preparado, gracias al Director de Bienestar Familiar por estar aquí, el afirmaba pues que no tenía cómo que ver con lo del debate entendiendo pues, que era sobre Caprecom, pero al inicio del debate se dijo las razones por las cuales habíamos citado a estas Instituciones, que eran Viceministerio de Aguas, casualmente por lo del tema que usted decía de la contaminación, por el agua de los niños, Caprecom por la falta de atención y Bienestar Familiar, porque se trataba de unos niños, entonces la responsabilidad pues considerábamos que estaba en manos de Bienestar Familiar.

Yo quiero resaltar solamente dos cosas porque como les digo, yo creo que pues por el tiempo y la irregularidad como se presentó los de Bienestar, pues no se puede presentar un debate en debida forma y como me hubiera gustado hacerlo, nosotros teníamos unas cifras que dicen que cincuenta y cinco (55) muertes en los últimos cinco años, de niños menores de cinco (5) años, relacionadas con desnutrición en el departamento del Chocó y con el cuestionario realizado a Bienestar Familiar, llama la atención, porque frente a las observaciones o a los interrogantes de las estrategias para solventar la crisis de desnutrición, consideran que la estrategia de recuperación nutricional de la política nacional de seguridad alimentaria y nutricional solo se implementa en catorce (14) municipios del departamento, cuando nosotros tenemos treinta (30) municipios, es decir que, le preguntamos al Director, porque la falta de los restantes municipios para la prestación de este servicio.

Y en cuanto al plan de atención y mitigación de la desnutrición que pretende abordar trece (13) municipios, hasta ahora está en el proceso de levantamiento y sistematización de información. También considerar porque trece (13) municipios y porque hasta el momento apenas están en proceso de levantamiento y sistematización. Por último llamar también la atención, que hasta el momento están excluidos de las estrategias contra la desnutrición, nueve (9) municipios, como Nuquí, El Carmen, Río Quito, Lloró, Cértegui, Medio San Juan, San José del Palmar y Novita. Como le digo, por cuestiones de tiempo y la irregularidad como que se presentó lo del debate, quiero hacerle esos tres interrogantes para manifestar porque no hay la implementación en el resto de los municipios y porque aún no se ha implementado lo de la segunda pregunta que le hice.

Presidente (e), honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Tiene la palabra el doctor Zuluaga.

Doctor Marco Aurelio Zuluaga, Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF:

Senadora, vamos a estar la primera semana de diciembre allá, yo puedo profundizar ni más faltaba en detalle la intervención nuestra. Cuando uno dice que tiene una cobertura del ciento por ciento (100%) en edades de cero (0) a cinco (5) años, con el programa de cero a siempre, pues obviamente ahí estamos interviniendo desde el punto de vista integral esos niños. Cuál es la diferencia del enfoque con respecto a la pregunta suya y la intervención nuestra, nosotros tenemos tres formas de atender la desnutrición, que de pronto no lo amplié de manera precisa en la corta intervención que yo hice, una es los centros de recuperación nutricional, esos son unos centros fijos, una infraestructura que hay en esos municipios que usted comenta, pero hay una recuperación nutricional también ambulatoria, que es cuando no se ve la infraestructura física, pero llegan los equipos del Instituto y atienden esa dificultad y ese digamos mal, que se le tiene que evitar a estos niños desde todo punto de vista y la tercera es la intervención nutricional con enfoque comunitario, que es una intervención muy importante, puesto que a veces nos vemos con unas dificultades muy graves, cuando se interviene únicamente el niño, se entregan esas raciones alimenticias y por supuesto, la abuela que

tiene ochenta (80) años, o el tío que tiene cuarenta y cinco (45) y dificultades para trabajar, pues de esa ración alimenticia le tienen que dar.

Entonces, realmente la intervención nuestra en Chocó, en Quibdó, es una intervención amplia, insisto en que de cero (0) a cinco (5) es del ciento por ciento (100%) de la población, parte del ejercicio que vamos a hacer con este equipo interdisciplinario que va a trabajar con la gente nuestra radicada en el Chocó, es mirar qué actuaciones podemos profundizar para el año entrante Senadora.

Honorable Senadora Astrid Sánchez Montes de Occa:

Por último, quiero también resaltar que nosotros presentamos un porcentaje del sesenta y cuatro por ciento (64%) de la inseguridad alimentaria en el departamento del Chocó, que es después de Nariño, la segunda más alta del país, entonces, me gustaría que efectivamente, la propuesta que usted está haciendo se lleve a cabo y nosotros podamos como chocoanos, tener la seguridad del cubrimiento total por parte de Bienestar Familiar. Muchas gracias.

Presidente (e), honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Gracias Senadora, antes de levantar la Sesión, señor Secretario sírvase anunciar proyectos para la próxima Sesión.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Para discusión y votación en la próxima Sesión Ordinaria, que se sirva fijar la Mesa Directiva, por autorización del señor Presidente, se anuncian las siguientes iniciativas:

Proyecto de ley número 04 de 2013 Senado, *por la cual se modifica el parágrafo del artículo 8° de la Ley 278 de 1996*.

Proyecto de ley número 74 de 2013 Senado, *por la cual se modifica la Ley 100 de 1993 y se crea el artículo 257A*.

Proyecto de ley número 79 de 2013 Senado, *por la cual se establece un trato digno a las personas que ejercen la prostitución, se fijan medidas afirmativas a su favor y se dictan otras disposiciones orientadas a restablecer sus derechos*.

Proyecto de ley número 59 de 2013 Senado, *por la cual se dictan normas acerca de la incapacidad por motivos de salud del Presidente de la República, el Vicepresidente, los Gobernadores y los Alcaldes*.

Proyecto de ley número 24 de 2013 Senado, *por la cual se establecen lineamientos para los programas de apoyo a la mujer en gestación, al que está por nacer y el parto digno*.

Proyecto de ley número 71 de 2013 Senado, *por medio de la cual se establecen lineamientos para el trabajo desarrollado por las madres pertenecientes a los programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, sus derechos laborales y se dictan otras disposiciones*.

Proyecto de ley número 05 de 2013 Senado, *por medio de la cual se promueve el empleo de trabajadores con responsabilidades familiares de cuidadores, permitiendo su inserción laboral y se dictan otras disposiciones*.

Proyecto de ley número 105 de 2013 Senado, *por la cual se modifican los artículos 8° y 9° de la Ley 1225 de 2008 y se dictan otras disposiciones.*

Quedan así anunciados ocho (8) proyectos de leyes para discusión y votación en la próxima Sesión Ordinaria, señor Presidente.

Presidente (e), honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

No habiendo más de que tratar, se levanta la Sesión, se convoca para el martes próximo, diez de la mañana (10:00 a. m.), ¿qué día? 26 de noviembre diez de la mañana (10:00 a. m.). Muchas gracias a todos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las dos y diez de la tarde (2:10 p.m.), el señor Presidente declaró formalmente levantada la Sesión y convocó para el próximo martes 26 a las diez de la mañana (10:00 a. m.) para la discusión y votación de los ocho (8) proyectos de leyes que se anunciaron en esta Sesión, muy buenas tardes a todos y muchas gracias.

La Secretaría General de la Comisión omite la transcripción textual de las excusas presentadas por quienes no asistieron a la sesión, señalada en el artículo 89 del Reglamento Interno del Congreso, porque dando cumplimiento a la Resolución número 54 del 3 de octubre de 2006 ***(por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución número 27 de 2005 por la cual se reglamenta el procedimiento para la valoración de las excusas y los descuentos en la nómina de los honorables Senadores por inasistencia a sesiones del Senado de la República)***, emanada de la Mesa Directiva del Senado de la República, conforme a lo preceptuado en el Parágrafo Único del artículo 90 (excusas aceptables) de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento Interno Orgánico del Congreso) y en el artículo 271 (inasistencia) del antes mencionado ordenamiento orgánico reglamentario, la Secretaría General de la Comisión, en cada oportunidad y por cada sesión, oportunamente remitió al despacho del señor Presidente de la Comisión de Acreditación, para lo de su respectiva competencia funcional, mediante relación, las excusas y/o justificaciones por la no asistencia a las sesiones convocadas y realizadas en la Comisión Séptima del Senado, presentadas oportunamente por las honorables Senadoras y/o por los honorables Senadores que no asistieron a la sesión a la cual corresponde la presente Acta, habida consideración que el numeral 6 del artículo 296 (**Causales de Pérdida de Investidura**), del Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), no aplica en lo pertinente para efectos de Pérdida de Investidura, dado que en las sesiones ordinarias de la Comisión Séptima del Senado, no se discuten ni se votan en reuniones plenarias "**Proyectos de Actos Legislativos y de Ley o Mociones de Censura**".

El Presidente, Comisión Séptima Senado,

Honorable Senador *Guillermo Antonio Santos Marín*.

La Vicepresidenta, Comisión Séptima Senado,

Honorable Senadora *Gloria Inés Ramírez Ríos.*

El Secretario General, Comisión Séptima Senado,

Jesús María España Vergara.

La Secretaría General de la Comisión Séptima del Senado, deja constancia que a esta sesión asistieron los siguientes altos funcionarios citados e invitados, así:

Citados:

– Señor Ministro de Salud: doctor Alejandro Gaviria Uribe, sí asistió.

– Señor Superintendente Nacional de Salud: doctor Gustavo Morales Cobo, envió escrito a la Secretaría en el cual manifestó que se vio precisado a viajar a la ciudad de Lima, Perú y delegó en la doctora Rutty Paola Ortiz Jara, Funcionaria de Alta Dirección de la Superintendente Nacional de Salud, quien sí asistió.

– Directora de Caprecom: doctora Luisa Fernanda Tovar Pulecio, sí asistió.

– Señor Director del ICBF: doctor Marco Aurelio Zuluaga, sí asistió.

– Señor Viceministro de Aguas: doctor Iván Fernando Mustafá Durán, envió excusa, según la cual no podía asistir a la Sesión por incapacidad médica y solicitó aplazamiento a la Sesión.

Invitados:

– Doctor Alejandro Ordóñez Maldonado, Procurador General de la Nación, no asistió, envió excusa y delegó en la doctora Raquel Bastidas de Ramírez, quien sí asistió.

– Señora Contralora General de la República: doctora Sandra Morelli Rico, no asistió, envió excusa y delegó en el doctor Carlos Eduardo Umaña Lizarazo, Contralor delegado para el Sector Social, quien sí asistió.

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá, D. C., a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil trece (2013).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992 y lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 1° y el inciso quinto del artículo 2° de la Ley 1431 de 2011, en la presente fecha se autoriza la publicación en la ***Gaceta del Congreso*** de la República, del Acta número 19 de fecha miércoles veinte (20) de noviembre de dos mil trece (2013), correspondiente a la Décimo Novena Sesión de la Legislatura 2013-2014.

Esta **Acta número 19**, se aprobó en sesión ordinaria del día miércoles once (11) de diciembre de 2013, según Acta número 23, por seis (6) votos a favor, ninguno en contra, sobre un total de ocho (8) honorables Senadoras y Senadores presentes al momento de la votación. Las honorables Senadoras y Senadores que votaron afirmativamente fueron: *Ospina Gómez Mauricio Ernesto, Ramírez Ríos Gloria Inés, Romero Hernández Rodrigo, Sánchez Montes de Occa Astrid, Santos Marín Guillermo Antonio, Yépes Alzate Arturo*.

La Secretaría de la Comisión Séptima del Senado, dejó constancia que los honorables Senadores y Senadoras, relacionados a continuación, no votaron el Acta número 19, de fecha miércoles veinte (20) de noviembre de 2013, por las siguientes razones:

– Ballesteros Bernier Jorge Eliécer, Carlosama López Germán Bernardo, Correa Jiménez Antonio José y Delgado Ruíz Édinson:

Sí asistieron a la sesión ordinaria de fecha miércoles once (11) de diciembre de 2013 (Acta número 23), en la cual se aprobó el Acta número 19 (de fecha miércoles veinte (20) de noviembre de 2013), pero **No votaron** la aprobación de dicha Acta número 19, porque no se encontraban presentes al momento de la votación.

– Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth: No votó la aprobación del Acta número 19, porque no estuvo en esa sesión ordinaria (de fecha miércoles veinte (20) de noviembre de 2013). Así mismo, como quiera que esa sesión (de fecha miércoles veinte (20) de noviembre de 2013) fue convocada para las 10:00 a. m. y se inició a las 11:10 a. m., la Secretaría dejó constancia que no pidió excusa a la honorable Senadora Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth, quien no se registró a dicha hora, en virtud a lo dispuesto en el artículo 92, de la Ley 5ª de 1992. Sí asistió a la sesión de fecha miércoles once (11) de diciembre de 2013 (Acta número 23), en la cual se aprobó el Acta número 19 y sí estuvo presente al momento de la votación.

– Zapata Correa Gabriel: No votó la aprobación del Acta número 19, porque no asistió a la sesión ordinaria de esa fecha (miércoles veinte (20) de noviembre de 2013). Su excusa fue enviada oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia. Sí asistió a la sesión de fecha miércoles once (11) de diciembre de 2013 (Acta número 23), en la cual se aprobó el Acta número 19 y sí estuvo presente al momento de la votación.

– García Romero Teresita: No votó la aprobación del Acta número 19, porque no asistió a esa sesión ordinaria de fecha miércoles veinte (20) de noviembre de 2013 (su excusa fue enviada oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia) y porque no estuvo en la sesión ordinaria de fecha miércoles once (11) de diciembre de 2013 - Acta número 23, en la cual fue aprobada dicha Acta número 19. Así mismo, como quiera que esta sesión (de fecha miércoles once (11) de diciembre de 2013) estaba convocada para las 8:00 a. m., y se inició a las 9:20 a. m., la Secretaría dejó constancia que no pedirá excusa a la honorable Senadora Teresita García Romero, quien no se registró a dicha hora, en virtud a lo dispuesto en el artículo 92, de la Ley 5ª de 1992.

El Secretario,

Jesús María España Vergara.

CONTENIDO

Gaceta número 1043 - Jueves, 19 de diciembre de 2013
SENADO DE LA REPÚBLICA
ACTAS DE COMISIÓN
Págs.
Comisión séptima Constitucional Permanente
Acta número 16 de noviembre 12 de 2013 1
Acta número 19 de noviembre 20 de 2013 29

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2013